

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°77 EXTRAORDINARIA. 22-09-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°77 DEL 22-09-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya

Antonio Veach Davis
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Katherine Mendoza Montero (Sust. Johnny Córdoba Hernández)
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Lisbeth Monge Araya (Sust. Joel Umaña Salazar)

SÍNDICOS SUPLENTE

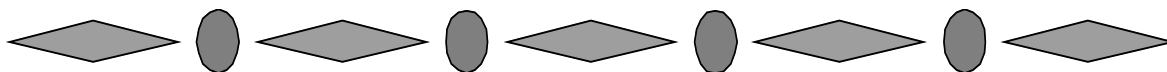
Lucy Barrantes Jiménez

Ana Patricia Rosales Valverde

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

=====

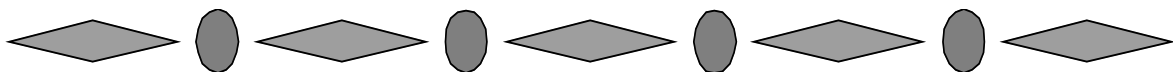


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2059-2060	I	Presupuesto Ordinario 2018

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Presupuesto Ordinario 2018

ACUERDO N° 2059

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Efectivamente hoy solicitamos esa sesión extraordinaria debido que existe preocupación, ya a la fecha que estamos veintidós de setiembre y todavía no tenemos un análisis o una respuesta, no se ha sometido aprobación y todos sabemos que pueden a ver consecuencia penal y civiles con la no presentación a tiempo del presupuesto ordinario, es muy importante para el Cantón de Pococí.

A petición de algunos compañeros regidores, ellos hicieron la solicitud expresa de que hiciéramos esta convocatoria precisamente hoy para que ojala que se apruebe el presupuesto, la idea es que haya una aprobación del presupuesto, es un presupuesto que se ha analizado, que se ha realizado todo un estudio de parte de los departamentos, se han presentado los paos, las comunidades han presentado proyectos y está totalmente trabajado así que hoy tenemos acá un documento en donde digo:

DACM-262-2017

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2018

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2018, para su respectiva aprobación.

El mismo asciende a la suma de \$11.302.018.945,71 (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100).

Así es que les agradezco señoras y señores regidores la aprobación del mismo ya que no tenemos el tiempo necesario para que los funcionarios del departamento de presupuesto quien agradezco mucho el trabajo realizado tengan el tiempo para prepararlo y enviarlo a la Contraloría General de La República.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**

PRESUPUESTO INICIAL 2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA DE CONTENIDOS**Sección de Ingresos:**

<i>Detalle General de Ingresos</i>	05
------------------------------------	----

Sección de Egresos:

<i>Detalle General de Egresos</i>	08
<i>Egresos Detallados General y por Programa</i>	09
<i>Programa I. Administración General</i>	10
<i>Programa II. Servicios Comunitarios</i>	13
<i>Programa III. Inversiones</i>	19
<i>Estructura Programática Definitiva</i>	45

Sección de información complementaria:

<i>Detalle de Origen y Aplicación de Recursos</i>	48
<i>Justificación de Ingresos</i>	51
<i>Justificación de Egresos</i>	76
<i>Estructura Organizacional</i>	112
<i>Cuadros Salarios</i>	113
<i>Salario Alcalde</i>	119
<i>Detalle Deuda</i>	120
<i>Detalle de Transferencias</i>	121
<i>Calculo dietas a regidores</i>	122
<i>Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunes</i>	123
<i>Adquisición Bienes y servicios</i>	124

Plan Anual Operativo

Marco General	126
Estructura Organizacional	127
Matriz Desempeño Programático Programa I	128
Matriz Desempeño Programático Programa II	130
Matriz Desempeño Programático Programa III	135
<i>Matriz Evaluación POA</i>	139

Certificaciones

<i>Certificación de CCSS</i>	142
Certificación Ley 8114	143
Certificación Ley 7313	144
Certificación IMAS	146
Certificación IFAM	147
Certificación verificación de requisitos del bloque de legalidad	148



SECCIÓN DE INGRESOS



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	11.302.018.945,71	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8.499.739.277,84	75,21%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.650.000.000,00	49,99%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.465.000.000,00	21,81%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.400.000.000,00	21,24%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.400.000.000,00	21,24%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	65.000.000,00	0,58%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.045.000.000,00	26,94%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	520.000.000,00	4,60%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	510.000.000,00	4,51%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	250.000.000,00	2,21%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	260.000.000,00	2,30%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2.525.000.000,00	22,34%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2.525.000.000,00	22,34%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	75.000.000,00	0,66%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2.200.000.000,00	19,47%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	250.000.000,00	2,21%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	140.000.000,00	1,24%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	140.000.000,00	1,24%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	90.000.000,00	0,80%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	50.000.000,00	0,44%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.326.330.000,00	20,58%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.758.780.000,00	15,56%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.758.780.000,00	15,56%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.683.780.000,00	14,90%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.503.000.000,00	13,30%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	850.000.000,00	7,52%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43.000.000,00	0,38%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	435.000.000,00	3,85%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	175.000.000,00	1,55%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	1,60%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	1,60%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	75.000.000,00	0,66%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	75.000.000,00	0,66%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50.000.000,00	0,44%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0,44%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0,44%

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	50.000.000,00	0,44%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	250.550.000,00	2,22%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	250.550.000,00	2,22%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	90.000.000,00	0,80%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	550.000,00	0,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	125.000.000,00	1,11%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	35.000.000,00	0,31%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	267.000.000,00	2,36%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	120.000.000,00	1,06%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	100.000.000,00	0,88%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	47.000.000,00	0,42%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.409.277,84	4,63%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	523.409.277,84	4,63%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	486.323.160,00	4,30%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5.582.505,52	0,05%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	5.582.505,52	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	31.503.612,32	0,28%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31.503.612,32	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2.802.279.667,87	24,79%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.802.279.667,87	24,79%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.802.279.667,87	24,79%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2.797.329.585,58	24,75%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	2.797.329.585,58	24,75%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	4.950.082,29	0,04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	4.950.082,29	0,04%

HECHO POR:

MBA. Mauricio Garita-Varela
Coordinador de Hacienda Municipal

VB° :

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal



SECCIÓN DE EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018			
SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	11.302.018.945,71	100,00%
0	REMUNERACIONES	3.844.194.535,86	34,01%
1	SERVICIOS	2.363.962.020,31	20,92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.652.442.208,78	14,62%
3	INTERESES Y COMISIONES	57.463.140,73	0,51%
5	BIENES DURADEROS	1.717.540.034,00	15,20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.569.307.309,15	13,89%
8	AMORTIZACION	69.771.727,37	0,62%
9	CUENTAS ESPECIALES	27.337.969,51	0,24%

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4.653.008.475,87	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.146.769.754,65	46,14%
1	SERVICIOS	811.854.727,00	17,45%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	151.120.165,52	3,25%
5	BIENES DURADEROS	92.280.000,00	1,98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.983.828,70	31,18%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2.849.516.638,96	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.040.433.208,36	36,51%
1	SERVICIOS	1.039.479.000,00	36,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	467.733.425,16	16,41%
3	INTERESES Y COMISIONES	57.463.140,73	2,02%
5	BIENES DURADEROS	60.700.000,00	2,13%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.353.631,82	3,80%
8	AMORTIZACION	69.771.727,37	2,45%
9	CUENTAS ESPECIALES	5.582.505,52	0,20%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3.799.493.830,88	100,00%
0	REMUNERACIONES	656.991.572,85	17,29%
1	SERVICIOS	512.628.293,31	13,49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.033.588.618,10	27,20%
5	BIENES DURADEROS	1.564.560.034,00	41,18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999.848,63	0,26%
9	CUENTAS ESPECIALES	21.755.463,99	0,57%

HECHO POR:


Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3.097.946.229,26	134.798.417,91	89.280.000,00	1.340.983.828,70	4.553.008.475,87
0	REMUNERACIONES	2.036.771.336,74	109.998.477,91	0,00	0,00	2.146.769.764,65
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	756.885.540,05	40.403.778,04	0,00	0,00	797.295.318,09
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	712.574.911,47	31.765.499,78	0,00	0,00	744.340.411,25
0.01.03	Servicios especiales	32.310.628,58	8.644.278,26	0,00	0,00	40.954.906,84
0.01.05	Suplencias	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	221.843.578,38	0,00	0,00	0,00	221.843.578,38
0.02.01	Tiempo extraordinario	36.950.000,00	0,00	0,00	0,00	36.950.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	12.879.935,30	0,00	0,00	0,00	12.879.935,30
0.02.05	Dietas	170.013.643,08	0,00	0,00	0,00	170.013.643,08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	711.846.799,42	49.185.891,60	0,00	0,00	761.032.691,02
0.03.01	Retribución por años servicios	302.884.995,94	9.192.535,43	0,00	0,00	312.077.531,37
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	243.641.892,89	28.418.147,53	0,00	0,00	272.060.040,42
0.03.03	Decimotercer mes	117.120.186,76	6.909.938,11	0,00	0,00	124.030.124,87
0.03.99	Otros incentivos salariales	48.199.723,83	6.665.270,53	0,00	0,00	54.864.994,36
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	136.835.603,60	8.061.858,80	0,00	0,00	144.897.462,40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	129.818.393,15	7.648.430,15	0,00	0,00	137.466.823,30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.017.210,45	413.428,65	0,00	0,00	7.430.639,10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	209.359.815,29	12.340.889,47	0,00	0,00	221.700.704,76
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segun	71.294.858,05	4.200.435,15	0,00	0,00	75.495.293,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21.051.631,30	1.240.285,95	0,00	0,00	22.291.917,25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42.103.262,65	2.480.571,95	0,00	0,00	44.583.834,60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	74.910.063,29	4.419.586,42	0,00	0,00	79.329.659,71
1	SERVICIOS	792.354.727,00	19.500.000,00	0,00	0,00	811.854.727,00
1.01	ALQUILERES	145.652.500,00	0,00	0,00	0,00	145.652.500,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	111.952.500,00	0,00	0,00	0,00	111.952.500,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	30.200.000,00	0,00	0,00	0,00	30.200.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	55.765.496,00	0,00	0,00	0,00	55.765.496,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	9.650.000,00	0,00	0,00	0,00	9.650.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	34.157.496,00	0,00	0,00	0,00	34.157.496,00
1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11.858.000,00	0,00	0,00	0,00	11.858.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	139.600.000,00	500.000,00	0,00	0,00	140.100.000,00
1.03.01	Información	41.050.000,00	300.000,00	0,00	0,00	41.350.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	16.350.000,00	100.000,00	0,00	0,00	16.450.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.700.000,00	100.000,00	0,00	0,00	15.800.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	317.790.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00	331.790.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	7.300.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	12.300.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	28.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.700.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	13.700.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	33.800.000,00	0,00	0,00	0,00	33.800.000,00
1.04.06	Servicios generales	114.540.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	115.540.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Póccoli 2018

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3.087.946.225,26	134.798.417,91	89.280.000,00	1.340.983.828,70	4.553.008.475,87
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	121.450.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	123.450.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	64.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	66.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	8.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	36.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.05.04	Válidos en el exterior	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.900.000,00	500.000,00	0,00	0,00	19.400.000,00
1.06.01	Seguros	18.900.000,00	500.000,00	0,00	0,00	19.400.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	26.946.729,00	3.000.000,00	0,00	0,00	29.946.729,00
1.07.01	Actividades de capacitación	14.146.729,00	3.000.000,00	0,00	0,00	17.146.729,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.800.000,00	0,00	0,00	0,00	6.800.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	19.200.000,00	0,00	0,00	0,00	19.200.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6.800.000,00	0,00	0,00	0,00	6.800.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09	IMPUESTOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	148.320.165,52	2.300.000,00	0,00	0,00	151.120.165,52
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.750.000,00	700.000,00	0,00	0,00	21.450.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.750.000,00	700.000,00	0,00	0,00	5.450.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.600.000,00	0,00	0,00	0,00	14.600.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	14.600.000,00	0,00	0,00	0,00	14.600.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	1.500.000,00	400.000,00	0,00	0,00	1.900.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	400.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800.000,00	100.000,00	0,00	0,00	900.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	101.970.165,52	1.200.000,00	0,00	0,00	103.170.165,52
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9.625.000,00	500.000,00	0,00	0,00	10.125.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11.450.000,00	500.000,00	0,00	0,00	11.950.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	55.850.515,23	100.000,00	0,00	0,00	55.950.515,23
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	8.200.000,00	100.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8.744.650,29	0,00	0,00	0,00	8.744.650,29
5	BIENES DURADEROS	0,00	3.000.000,00	89.280.000,00	0,00	92.280.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 1 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE REIDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.087.946.229,26	134.798.417,91	89.280.000,00	1.340.983.828,70	4.653.008.475,87
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	76.580.000,00	0,00	76.580.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	10.680.000,00	0,00	10.680.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	18.900.000,00	0,00	18.900.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	2.000.000,00	18.200.000,00	0,00	20.200.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	1.000.000,00	12.700.000,00	0,00	13.700.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000.000,00	0,00	0,00	1.340.983.828,70	1.450.983.828,70
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	1.037.906.553,32	1.037.906.553,32
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	134.750.000,00	134.750.000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	295.253.896,39	295.253.896,39
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	583.902.656,93	583.902.656,93
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	128.544.013,30	128.544.013,30
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	77.240.248,69	77.240.248,69
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	30.942.261,23	30.942.261,23
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	20.361.503,38	20.361.503,38
6.03	PRESTACIONES	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE L	0,00	0,00	0,00	41.594.796,39	41.594.796,39
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	41.594.796,39	41.594.796,39
6.05	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	130.288.057,18	130.288.057,18
6.05.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	120.288.057,18	120.288.057,18
6.05.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aguiro
Coordinadora de PresupuestoVB* :
Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51,762,951.68	848,128,013.36	763,714,726.81	9,058,280.00	215,830,859.79	106,146,165.92
0	REMUNERACIONES	23,056,557.22	439,469,486.10	372,090,470.21	8,425,780.00	117,301,609.16	37,203,987.92
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	13,618,825.72	238,224,973.54	180,952,189.17	6,600,000.00	51,475,302.87	16,552,855.28
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12,618,825.72	169,724,973.54	143,952,189.17	0.00	50,475,302.87	16,552,855.28
0.01.02	Jornales	0.00	65,500,000.00	35,000,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00	32,800,000.00	24,000,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00	32,800,000.00	24,000,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,662,519.41	89,692,090.24	99,663,807.40	550,000.00	41,575,910.16	13,752,663.94
0.03.01	Retribución por años servicios	3,217,800.56	55,958,309.91	76,231,807.65	0.00	34,225,816.86	11,421,470.14
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	4,882,792.27	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,444,718.85	27,747,486.45	23,431,999.75	550,000.00	7,350,093.30	2,331,193.80
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	1,103,521.61	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	1,690,321.10	32,464,535.73	27,415,439.70	643,500.00	8,599,605.18	2,727,486.76
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,603,637.95	30,799,687.73	26,009,519.70	610,500.00	8,158,603.59	2,587,625.12
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	86,683.15	1,664,848.00	1,405,920.00	33,000.00	441,005.59	139,871.64
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENS	2,584,890.99	46,287,866.59	40,059,033.94	632,280.00	13,150,785.95	4,170,971.94
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	880,700.52	16,914,855.55	14,284,147.05	335,280.00	4,480,616.88	1,421,095.73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	260,049.41	4,994,543.96	4,217,759.95	99,000.00	1,323,015.78	419,614.92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	520,098.78	9,989,087.92	8,435,519.90	198,000.00	2,646,033.61	839,229.75
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	924,042.18	14,389,379.16	13,121,607.04	0.00	4,701,119.68	1,491,031.54
1	SERVICIOS	13,200,000.00	156,550,000.00	160,761,000.00	0.00	20,078,000.00	18,200,000.00
1.01	ALQUILERES	0.00	14,650,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	4,500,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	13,650,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	6,061,000.00	0.00	2,178,000.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	3,025,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	2,541,000.00	0.00	968,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,250,000.00	80,700,000.00	60,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,250,000.00	80,700,000.00	58,600,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200,000.00	6,000,000.00	9,200,000.00	0.00	200,000.00	4,200,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00	6,000,000.00	9,200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	4,000,000.00	20,000,000.00	28,000,000.00	0.00	5,000,000.00	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4,000,000.00	20,000,000.00	28,000,000.00	0.00	5,000,000.00	500,000.00
1.06.01	Seguros	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750,000.00	25,500,000.00	50,800,000.00	0.00	1,000,000.00	1,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	21,500,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

Código	PROGRAMA 2	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51.752.951,68	848.128.013,36	763.714.726,81	9.052.280,00	215.830.859,79	106.146.155,92
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3.500.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	750.000,00	0,00	800.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1.200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1.200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.98	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.98.05	Deudables	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.580.515,55	149.770.288,85	163.385.045,10	0,00	28.543.901,99	47.459.879,35
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.200.000,00	80.900.000,00	112.100.000,00	0,00	5.550.000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	750.000,00	78.200.000,00	110.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
2.01.02	Productos químicos y medicinales	300.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750.000,00	1.000.000,00	2.100.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	400.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	0,00	3.300.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.300.000,00	40.000.000,00	42.800.000,00	0,00	1.900.000,00	500.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	700.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	1.300.000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	38.000.000,00	38.800.000,00	0,00	700.000,00	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.180.515,55	25.570.288,85	8.485.045,10	0,00	18.393.901,99	35.359.879,35
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500.000,00	250.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestimenta	4.753.466,11	15.914.559,35	4.601.849,51	0,00	12.160.706,50	3.568.726,76
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.750.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad	300.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	0,00	700.000,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.367.049,44	3.355.739,50	2.533.195,49	0,00	2.533.195,49	31.341.102,50
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	27.748.064,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	27.748.064,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	27.748.064,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	1.300.000,00	4.700.000,00	7.500.000,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.300.000,00	4.700.000,00	7.500.000,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.300.000,00	0,00	5.600.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.525.878,91	24.473.144,54	5.908.447,26	532.500,00	47.907.348,64	3.782.348,64
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.525.878,91	8.473.144,54	4.908.447,26	0,00	1.907.348,64	3.782.348,64

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51.762.951,68	848.128.013,36	763.714.726,81	9.058.280,00	215.830.859,79	106.146.185,92
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	843.750,00	1.093.750,00	0,00	0,00	1.875.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.525.875,91	7.629.394,54	3.814.697,26	0,00	1.907.348,64	1.907.348,64
6.03	PRESTACIONES	0,00	16.000.000,00	1.000.000,00	632.500,00	46.000.000,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	16.000.000,00	1.000.000,00	632.500,00	46.000.000,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	45.417.009,48	24.354.717,89	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	45.417.009,48	24.354.717,89	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	45.417.009,48	24.354.717,89	0,00	0,00	0,00
9	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	367.175.641,40	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.500.000,00	2.849.515.539,96
0	REMUNERACIONES	42.885.337,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1.040.433.208,36
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	17.037.247,35	0,00	0,00	0,00	0,00	524.461.393,93
0.01.01	Salarios para cargos fijos	17.037.247,35	0,00	0,00	0,00	0,00	410.361.393,93
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.100.000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.300.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.300.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	17.396.169,78	0,00	0,00	0,00	0,00	287.253.160,93
0.03.01	Reintegración por años servicios	7.134.727,02	0,00	0,00	0,00	0,00	185.169.933,04
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.808.621,33	0,00	0,00	0,00	0,00	10.691.413,60
0.03.03	Destrucción de bienes	2.687.185,95	0,00	0,00	0,00	0,00	55.542.658,10
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.765.634,58	0,00	0,00	0,00	0,00	2.889.156,19
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	3.144.007,55	0,00	0,00	0,00	0,00	76.664.310,02
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	2.982.776,41	0,00	0,00	0,00	0,00	72.792.350,50
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desarrollo Com	161.231,14	0,00	0,00	0,00	0,00	4.862.959,52
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	4.807.913,07	0,00	0,00	0,00	0,00	111.663.743,48
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	1.638.108,55	0,00	0,00	0,00	0,00	39.954.804,39
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	483.693,43	0,00	0,00	0,00	0,00	11.797.676,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	967.386,95	0,00	0,00	0,00	0,00	23.365.356,92
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priv	1.718.724,12	0,00	0,00	0,00	0,00	36.345.963,72
1	SERVICIOS	232.540.000,00	423.850.000,00	8.300.000,00	8.000.000,00	0,00	1.039.479.000,00
1.01	ALQUILERES	1.450.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	32.600.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1.000.000,00	8.000.000,00	0,00	28.600.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.99	Otros alquileres	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.239.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.235.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.305.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.699.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.600.000,00	2.850.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	18.450.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.100.000,00	850.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	5.950.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	216.440.000,00	421.000.000,00	3.700.000,00	0,00	0,00	799.480.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	216.440.000,00	421.000.000,00	3.700.000,00	0,00	0,00	797.380.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.500.000,00
1.06.01	Seguros	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.500.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	11.200.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.250.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de produ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.500.000,00

CODIGO	PROGRAMA 2 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.050.000,00
1.09	IMPUESTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00
1.09.99	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
1.99.05	Deducibles	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.143.834,30	8.550.000,00	5.200.000,00	32.000.000,00	0,00	467.733.425,16
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	202.450.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.950.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.350.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.600.000,00	6.400.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	8.600.000,00	6.400.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00	0,00	42.900.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	10.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.100.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	87.750.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.100.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	400.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.050.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.443.834,30	2.150.000,00	2.050.000,00	0,00	0,00	109.633.425,16
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.450.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.491.785,06	600.000,00	300.000,00	0,00	0,00	46.401.093,40
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	7.750.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	50.000,00	250.000,00	0,00	0,00	6.300.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.952.049,24	0,00	0,00	0,00	0,00	44.082.331,76
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
5	BIENES DURADEROS	41.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	60.700.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	60.700.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	10.700.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.123.963,83	0,00	0,00	0,00	0,00	108.353.631,82
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.907.348,53	0,00	0,00	0,00	0,00	22.504.516,82

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	AFORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	367.175.641,40	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	2.849.516.638,95
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.812.500,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.907.348,63	0,00	0,00	0,00	0,00	18.692.016,62
6.03	PRESTACIONES	22.216.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00	85.849.115,20
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.632.500,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	22.216.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00	22.216.615,20
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.771.727,37
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.771.727,37
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.771.727,37
9	CUENTAS ESPECIALES	5.892.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.892.505,52
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5.892.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.892.505,52
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.892.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.892.505,52

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldeesa Municipal

Presupuesto Inicial | 2018
Municipalidad de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										EDIFIC						
		MEJORAS PLANTEL		MANTENIMIENTO	MEJORAS CENCINAE		MEJORAS HOGAR		MEJORAS CASA DE		MEJORAS SALON						CONSTRUCCION	
		MUNICIPAL	INSTALACIONES	MUNICIPALES	GUAPILES	DE ANCIANOS	LA CULTURA	COMUNAL ANITA	ANGEL DE AMOR,	LA RITA	LA RITA						SALON COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA	
		25.000.000,00		9.000.000,00		5.000.000,00		5.000.000,00		4.000.000,00		5.000.000,00		4.000.000,00				
				1.000.000,00						0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00				

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB* :

Dra. Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO, LA RITA	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAS ROXANA	CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS EBAS LA AURORA, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4.000.000,00	2.500.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Vejez del Sag	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de vehículos y comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte de pasajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

Codigo	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMAGAO, LA RITA	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAS ROXANA	CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CAHARI	MEJORAS EBAS LA AURORA, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	0,00		
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	3.900.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00		
2.03.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	500.000,00	0,00	0,00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	1.000.000,00	0,00		
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.03	Productos de papelería, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.04	Telidos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	BIENES DURADEROS	4.000.000,00	0,00	7.000.000,00	5.000.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.03	Equipo electrónico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.000.000,00	0,00	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.01	Edificios	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

HECHO POR:

Licda. Lissan Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Ellabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pocomi 2018

PROGRAMA 3									
codigo	UNIDAD TECNICA DE	MANTENIMIENTO Y	CONTROL CALIDAD	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	SISTEMA DRENAJE EN	
	GESTION VAL MUNICIPAL	REPARACION	PROYECTOS LEY 6114	CAMINOS CODIFICADOS	CAMINOS CODIFICADOS	CAMINOS	PIENTES DEL		
		MAQUINARIA Y EQUIPO,							
		LEY 6114							
		</							

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PROGRAMA 3		UNIDAD TÉCNICA DE												
codigo		GESTIÓN VIAL MUNICIPAL												
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		583.094.551,58	LEY 1114	REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO,	CONTROL CALIDAD	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN	PUENTES DEL	SISTEMA DRENAJE EN			
		311.100.000,00	PROYECTOS LEY 1114	EN ASFALTO, LEY 1114	LASTRE, LEY 1114	CANTÓN, LEY 1114	EL CANTÓN, LEY 1114						40.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.02.03	Alimentos y bebidas	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	68.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.99.04	Textiles y vestuario	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5	BIENES DURADEROS	5.775.000,00	43.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.500.000,00	43.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.03.01	Bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6.03	PRESTACIONES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6.03.01	Prestaciones legales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8	CUENTAS ESPECIALES	21.755.463,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
9	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	21.755.463,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
9.02	Sumas con destino específico a financiación presupuestaria	21.755.463,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

HECHO POR:

Licda/ Lisseth Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		REHABILITACION	CONTRACCION ACERAS	INVERSION OBRA	AMPLIACION FUENTE	MEJORAMIENTO BARRIO	REPARACION CAMINOS	REPARACION CAMINOS	REPARACION CAMINOS	REPARACION CAMINOS	REPARACION CAMINOS
		CAMINOS KVM, LEY 8114	GUAPILES-CONCHA, RUTAZ-BULEVARD, LEY 8114	PUBLICA VAL, LEY 8114	BUENOS AIRES JIMENEZ 7	LA TRINIDAD ROSANA 7	SECTOR IX AZTARULA	RITAL LEY 8114	AGUAS FRAS-NUOVO	AMANEER ROSANA, LEY 8114	
		120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
0	REHABILITACION	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.01	Retribucion por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.05	Contribucion Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1	SERVICIOS	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01	ALQUILERES	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.04	Alquiler de derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.04	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACION	CONSTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPLES-COLONIA- RUT432-BOULEVARD, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 71 LA TRINIDAD ROXANA 71	RECONOCIMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 71	REPARACION CAMBIOS SECTOR N-27ABU LLA	REPARACION CAMBIOS LLANO BONITO-RESCATE- AGUAS FRIAS-NUERO AMAECER ROXANA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Troncos y leña	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de procesamiento de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico a la ejecución presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 742-071, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7- 92-110, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCIPES 742-071, GUAPILES 742-071, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 742-303, LEY 8114	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN- SANTA ELENA LA COLONA 742-314, 742- 315, LEY 8114	RELASTREO LINEA VEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114			
0	REMUNERACIONES	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00			
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.05	Suancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.02.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.01	Ratificación por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Accidentes, Prejuicio y de Desempeño Comu	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.03	Alquiler de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06.02	Seguros de accidentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.07	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.09	RENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.09.99	Otros costos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00			
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-42-276, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7- 42-276, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-42-276, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-42-303, LEY 8114	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN- SANTA ELENA LA COLONIA 7-42-314, 7-42- 315, LEY 8114	RELASTRO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	herramientas, repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y mobiliario de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia Lisseth Mora Aquino
Coordinadora de Presupuesto

VB* :

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi										2018
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114 15.000.000,00	ENCANTO CARRERI 7-02 499, LEY 8114 10.000.000,00	RELASTREO EL JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114 10.000.000,00	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114 10.000.000,00	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114 10.000.000,00	REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114 5.000.000,00	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROSANA, LEY 8114 10.000.000,00	REPARACION CAMINO LUIS XV ROSANA 7-02- 599, LEY 8114 5.000.000,00	REPARACION CAMINO CIUDADANTE VEGAS, MARAVALLAS ROSANA, LEY 8114 15.000.000,00		
0	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Vejez de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.03	Alquiler de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00		
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE									
		PUNTE LALO CAMPOS	RELASTREO EL	REPARACION CALLE	REPARACION CAMINO	REPARACION CAMINO	REPARACION CAMINO	REPARACION CAMINO	REPARACION CAMINO	REPARACION CAMINO	REPARACION CAMINO
		LA RITA, LEY 8114	ENCANTO CARRIARI 7-02, LEY 8114	TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	LA PERLA LA RITA, LEY 8114	SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	LUIS XV ROXANA 7-02, LEY 8114	VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114		
		10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

HECHO POR:

Vicda. Luzeth Mora Adorno
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi							2018
CODIGO	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	REPARACION	RECONSTRUCCION	AMPLIACION RUTA	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	ASEGURAMIENTO	MEJORAS CALLES Y	MEJORAS CAMINO
		594. LEY 8114	LEY 8114	594. LEY 8114	594. LEY 8114	594. LEY 8114	594. LEY 8114	594. LEY 8114	594. LEY 8114
		5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	50.000.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00	7.500.000,00	20.000.000,00
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	50.000.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00	7.500.000,00	20.000.000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Restitución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Deducción por vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Indemnización por cesantía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.05	Indemnización por despido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Vida de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Retiro de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Cesantía de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Invalidez de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Impresión y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Servicios de arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Servicios de contabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Servicios de auditoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Servicios de traducción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de interpretación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.08	Servicios de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.09	Servicios de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.10	Servicios de consultoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.11	Servicios de asesoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.12	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.13	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Válidos fuera del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Seguros de vida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Seguros de salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.07	Seguros de accidentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.08	Seguros de incendio y robo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.09	Seguros de responsabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.10	Seguros de otros riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Seguros de vida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Seguros de salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Seguros de accidentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.04	Seguros de incendio y robo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.05	Seguros de responsabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.06	Seguros de otros riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.03	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.04	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.05	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.06	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.02	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.02	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.03	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION	RECONSTRUCCION	AMPLIACION RUTA	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	MEJORA CALLES Y	MEJORA CAMINO
		CAMINO NUEVO	CARPETA ASFALTICA	GUAPILES-JIMENEZ 7-42-	CAMINOS EN EL	ACERAS BARRIO LA	ASFALTICA CALLE EL	REJONAS CALLES Y
		CARIBE CARIARI 7-42-	MONTECARLO 7-42-402-	094, LEV 8114	CANTON	ARQUILLITA, GUAPILES	TRACTOR TORO	REJONAS CALLES Y
		595, LEV 8114	LEV 8114	127, 135, 034, 00	50, 000, 000, 00	3, 500, 000, 00	7, 000, 000, 00	REJONAS CALLES Y
		5, 000, 000, 00	100, 000, 000, 00	127, 135, 034, 00	50, 000, 000, 00	3, 500, 000, 00	7, 000, 000, 00	REJONAS CALLES Y
								REJONAS CALLES Y
2.01.04	Tritas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN	5,000,000,00	0,00	0,00	50,000,000,00	3,500,000,00	7,500,000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000,00	0,00	0,00	50,000,000,00	3,300,000,00	7,500,000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	100,000,000,00	127,135,034,00	0,00	0,00	0,00	20,000,000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	100,000,000,00	127,135,034,00	0,00	0,00	0,00	20,000,000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	100,000,000,00	127,135,034,00	0,00	0,00	0,00	20,000,000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Término	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia, Liseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Eliabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPERATIVAS, GUAPILES	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	CONSTRUCCION ACERAS SUEÑE JIMENEZ	REPARACION CAMINO 7-20-178 PORVENIR-PRIMAVERA LA RITA	SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	DISEÑO CARRETA ASFALTICA ENTRADA RIO GUAPILES A LICEO LLANO BONITO, ROXANA	SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANIBAN, ROXANA
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	1.175.000,00	1.000.000,00
0	REMUNERACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Restricción por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Declinatorio mes	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	225.118,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	217.368,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	217.749,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.06	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	225.118,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones Complementarias	119.376,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35.248,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.487,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de auditoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00	1.175.000,00	1.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PROGRAMA 3		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										SISTEMA DRENAJE		SISTEMA DRENAJE		SISTEMA DRENAJE	
CODIGO		MEJORA SUPERFICIE DRENAJE COPEQUEVAS, GUAPULES	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPULES	JIMENEZ	CONSTRUCCION ACERAS SURRE	REPARACION CAMINO 742-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	COMUNAL LA TERESA, LA RITA	AFRILICA ENFERIA RIO GUAPILES A LICEO LLANO BONITO, ROXANA	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	USERO CARDITA SAN MIGUEL PURITE	
		15.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.02	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	12.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	1.175.000,00	1.175.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	340.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11.500.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03.01	Terrazas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.99.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02.02	Sumas con destino específico de asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aguirre
Coordinadora de Presupuesto

VB:

Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARMEN	MEJORAS CAMINOS ASEMBA, LA COLONIA	SISTEMA DRENALIE CASCADAS, LA COLONIA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATO SAN CRISTOBAL, LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL LA FLOR SAN ANTONIO, BOXANA	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARMEN	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	6.700.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	229.118,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	217.358,60	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	11.759,65	0,00	0,00	0,00	0,00
0.08	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	225.123,37	0,00	0,00	0,00	0,00
0.08.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	119.375,50	0,00	0,00	0,00	0,00
0.08.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	35.245,95	0,00	0,00	0,00	0,00
0.08.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	70.497,92	0,00	0,00	0,00	0,00
0.08.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de informatica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	6.700.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	100.000,00	50.000,00	0,00	100.000,00
2.01.01	Consumables y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

COMBO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARRIBE	MEJORAS CAMINOS ASEVEREA, LA COLONA	SISTEMA DRENALJE CASCADAS, LA COLONA	MEJORAS ACUEDUCTO LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROZARMA	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARRIBE	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	6.700.000,00
	Trinitas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00	100.000,00
	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02.02.03	10.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	1.900.000,00	3.900.000,00	2.850.000,00	4.000.000,00	6.600.000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	0,00	0,00	400.000,00	250.000,00	400.000,00	400.000,00	350.000,00	500.000,00
	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	6.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00	1100.000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	10.000.000,00	4.000.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00	0,00	2.550.000,00	0,00	6.000.000,00
	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	HERAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02.04.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Herramientas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02.98.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Teléfonos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02.99.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Bonos de pago	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

1986

Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

código		PROGRAMA 3	DIRECCIÓN TÉCNICA	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	INDICES FRAGILIDAD		ESTUDIOS Y CONCESION TALO MUNICIPAL		OPERATIVIDAD FABRICA ALCANTARILLAS	ENVALLADO AREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES	ESTUDIOS CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL	MEJORAS BOULEVARD GUAPILES
					AMBIENTAL		MUNICIPAL					
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO												
0		REMUNERACIONES	189.826.878,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708.089,98	0,00	3.828.860,00
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	81.981.781,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548.317,20	0,00	3.000.000,00
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	77.981.781,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548.317,20	0,00	3.000.000,00
0.01.05		Suplencias	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01		Tiempo extraordinario	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	89.705.991,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.693,10	0,00	250.000,00
0.03.01		Primes de antigüedad	34.537.698,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.899.028,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.693,10	0,00	250.000,00
0.03.03		Descuentos por mes	6.532.847,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99		Otros incentivos salariales	13.921.863,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	13.207.921,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.460,95	0,00	292.500,00
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	713.941,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.719,35	0,00	277.500,00
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.916.842,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.741,60	0,00	15.000,00
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	2.141.825,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.864,50	0,00	287.400,00
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	2.141.825,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.864,50	0,00	287.400,00
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.283.650,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.224,75	0,00	45.000,00
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.283.650,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.449,50	0,00	90.000,00
0.05.05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	7.237.518,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1		SERVICIOS	49.600.000,00	0,00	40.000.000,00	17.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
1.01		ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03		Alquiler de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04		Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01		Información	400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02		Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	30.400.000,00	0,00	40.000.000,00	14.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
1.04.01		Servicios médicos y de laboratorio	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02		Servicios de mantenimiento	13.400.000,00	0,00	40.000.000,00	12.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
1.04.03		Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04		Servicios en ciencias económicas y sociales	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	2.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01		Transporte dentro del país	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02		Viajes dentro del país	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01		Seguros de vida	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.99		Otros seguros	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01		Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07		Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09		IMPUESTOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99		Otros impuestos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99		SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01		Servicios de regulación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05		Deducciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	23.657.146,76	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	10.845.471,31
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01		Combustibles y lubricantes	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02		Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	DIRECCIÓN TÉCNICA															Y ESTUDIOS		EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON		INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL		ESTUDIOS Y CONCESION TALO MUNICIPAL		OPERATIVIDAD FABRICA ALCANTARILLAS		ENMALLADO AREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES		ESTUDIOS CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL		MEJORAS BOULEVARD GUAPILES	
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO															304.212.873,99		40.000.000,00		40.000.000,00		21.950.000,00		30.000.000,00		3.000.000,00		30.000.000,00		14.676.373,31	
		Tintas, pinturas y diluyentes	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00		
		Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.846.471,31		
		Materiales y productos metálicos	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00		
		Materiales y productos minerales y asfálticos	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.246.471,31		
		Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00		
		Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Herramientas e instrumentos	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Repuestos y accesorios	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.287.146,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Productos de papel, cartón e impresos	950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Textiles y vestuario	2.329.007,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Otros útiles, materiales y suministros	1.788.139,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5		BIENES DURADEROS	35.950.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Equipo de transporte	34.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Equipo de comunicación	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Equipo de cómputo	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Maquinaria y equipo diverso	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		BIENES DURADEROS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.468.848,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.468.848,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Becas a funcionarios	1.552.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Ayudas a funcionarios	1.907.348,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		PRESTACIONES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Prestaciones legales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9		CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00</																					

Presupuesto Inicial 2018
Municipalidad de Pococi

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de PresupuestoVB
Dra. Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

código		PROGRAMA 3	Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi										2018
			Municipalidad de Pococi										
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO			REPARACION TECTO	BATERIA SANITARIA	CONSTRUCCION	MEJORAS PARQUE	TAPIA AREA	AMPLIACION	CONSTRUCCION	MEJORAS AREA			
			GINNASIO	PARQUE GUAPILES	PARADA AUTOBUS	JIMENEZ	RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR	CAPILLA CEMENTERIO	PARADAS BUS LA RITA	COMUNAL EL			
			URBANIZACION LOS ANGELES, GUAPILES	CENTRO	JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ	TARRIE, LA RITA	RITA	PORVENIR, LA RITA			
			6.750.000,00	6.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00			
OTROS PROYECTOS													
0	REINTEGRACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01	REINTEGRACIONES BASICAS	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	1.018.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.02	Jornales	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	1.018.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	195.827,55	0,00	0,00	0,00	84.859,60	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.01	Restitución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.03	Otrocentro mas	195.827,55	0,00	0,00	0,00	84.859,60	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	225.118,25	0,00	0,00	0,00	99.284,55	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	217.368,60	0,00	0,00	0,00	94.193,05	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.749,65	0,00	0,00	0,00	5.091,50	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	225.123,37	0,00	0,00	0,00	97.553,45	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	119.376,50	0,00	0,00	0,00	51.729,80	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.05	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35.248,95	0,00	0,00	0,00	15.274,55	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.497,92	0,00	0,00	0,00	30.549,10	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.03	Servicios de enfermería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05.01	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05.02	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.07.01	Capacitación y protocolo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.09.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99.05	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		REPARACION TEGHO GIMNASIO URBANIZACION LOS	BATERIA SANITARIA PARQUE GUAPILES	CONSTRUCCION PARADA AUTOBUS	JIMENEZ	JIMENEZ	MEJORAS PARQUE	TAPIA AREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR	AMPLIACION CAPILLA CEMENTERIO	CONSTRUCCION PARADAS BUS LA	MEJORAS AREA COMUNAL EL
		ANGELES, GUAPILES	CENTRO	6.000.000,00	JIMENEZ	5.000.000,00	JIMENEZ	5.000.000,00	TARIRE, LA RITA	5.000.000,00	PORTO VENER, LA RITA
		6.750.000,00			2.000.000,00	5.000.000,00		7.000.000,00		4.000.000,00	
OTROS PROYECTOS											
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	3.750.000,00		0,00	0,00	3.700.000,00		0,00		0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00		0,00	0,00	500.000,00		0,00		0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		0,00	0,00	2.400.000,00		0,00		0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		0,00	0,00	800.000,00		0,00		0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.03.99	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.99.04	Útiles y materiales de limpieza	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00		6.000.000,00	2.000.000,00	0,00		5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00		6.000.000,00	2.000.000,00	0,00		5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00		6.000.000,00	2.000.000,00	0,00		5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.03.01	Edificios	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,60		9,00	9,00	0,00		0,00		0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	6,60		8,60	8,60	0,00		0,00		0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico de asignación presupuestaria	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

HECHO POR:

Lidia Liseth Mora Aguirre
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		CONSTRUCCION	TAPIA CEMENTERIO	ESTUDIOS	MEJORAS CAMPO	ESTACIONES	OBRAS VARIAS EN	CONSTRUCCION	CANCHA SINIETICA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL LA RITA	LA CURIA, BOXANA	CEMENTERIO ASTUA PIRIE CARIARI	FEFUAL CARIARI	RECICLAJE CAMPO LUNO, CARIARI	EL CANTON	CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL LA RITA	CAMPO S. CARIARI
codigo		4.000.000,00	8.000.000,00	4.200.000,00	50.000.000,00	5.000.000,00	25.000.000,00	4.000.000,00	20.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo electrónico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		CONSTRUCCION	TAPIA CEMENTERIO	CEMENTERIO ASTUA	MEJORAS CAMPO	ESTACIONES	OBRAS VARIAS EN	CONSTRUCCION	CANCHA SINTETICA		
		KIOSKO PATIO SAN	LA CURBA, ROXANA	PIRE, CARIARI	FEBAL CARIARI	RECICLAJE CAMPO	EL CANTÓN	RITA	CAMPO S. CARIARI		
		CRISTOBAL LA RITA	8.000.000,00	4.200.000,00	50.000.000,00	UNO, CARIARI	25.000.000,00	4.000.000,00	20.000.000,00		
2.01.04	Trinches, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
2.01.59	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	0,00	0,00		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00		
2.03.02	Materiales y productos de concreto, maderas y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00		
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
2.03.04	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00		
2.03.05	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.02	Productos de papir, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.04	Tráileres y remolques	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	BIENES DURADEROS	4.000.000,00	8.000.000,00	0,00	50.000.000,00	5.000.000,00	0,00	4.000.000,00	20.000.000,00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.04	Equipo y maquinaria agrícola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	20.000.000,00		
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	20.000.000,00		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02.02	Sumas con destino específico en el presupuesto presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Agüero
Coordinadora de PresupuestoVP: Dra. Elbeth Veneegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

PROGRAMA 3		PROYECTOS EN EL CANTON		TERRENO AREA	CORTADORA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
		HACENDARIOS	COMUNAL BARRIO	GRANDE, JIMENEZ	CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		72.800.000,00	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	3.799.483.830,88
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	664.991.572,86
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	319.400.353,50
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	251.783.940,41
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	66.616.413,09
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	164.635.935,24
0.03.01	Distribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	59.295.851,38
0.03.02	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	47.543.554,32
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	41.402.791,08
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	9.622.708,46
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	48.441.284,80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	45.957.098,05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	2.484.166,75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	70.314.019,31
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	25.239.141,70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	17.452.502,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	14.995.004,71
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	22.717.370,60
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	512.628.253,31
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	136.800.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	136.800.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100.000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	247.550.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.850.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	158.600.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	81.300.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	27.078.253,31
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	27.078.253,31
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.06.99	Otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacit	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.033.838.816,10
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	85.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	87.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3		PROYECTOS EN EL CANTON		TERRENO AREA	CORTADORA	CORTADORA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		HACENDARIOS	COMUNAL BARRIO	GRANDE, JIMENEZ	CESPED ANITA	CESPED SAN	
	72.800.000,00	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	3.799.493.830,88			
O.F.E.I.								
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.250.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS								
2.02.02	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	846.921.471,31
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.340.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	738.821.471,31
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.410.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.550.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.650.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.617.146,79
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.320.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.138.139,35
5	BIENES DURADEROS	72.800.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.554.560.834,08
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	180.850.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.550.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.650.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	72.800.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.368.935.034,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.162.135.034,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.805.000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.775.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.775.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.989.848,83
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.989.848,83
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.502.500,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.487.348,83
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.765.463,99
9	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.765.463,99
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.765.463,99
9.02.02	Sumas con destino específico/asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.765.463,99

HECHO POR:

Lidia Lizbeth Mora Roldán
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldeza Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.087.946.229,26
ACTIVIDAD	02 AUDITORÍA INTERNA	134.798.417,91
ACTIVIDAD	03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	89.280.000,00
ACTIVIDAD	04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1.340.983.828,70
TOTAL PROGRAMA I		4.653.008.475,87

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	61.762.951,68
SERVICIO	02 RECOLECCIÓN DE BASURA	848.128.013,36
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	763.714.726,81
SERVICIO	04 CEMENTERIOS	9.058.280,00
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	215.830.859,79
SERVICIO	09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	106.146.165,92
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	367.175.641,40
SERVICIO	16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	432.400.000,00
SERVICIO	25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13.500.000,00
SERVICIO	28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	40.000.000,00
SERVICIO	31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1.800.000,00
TOTAL PROGRAMA II		2.849.516.638,98

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	01 EDIFICIOS	89.200.000,00
Proyecto	01 MEJORAS PLANTEL MUNICIPAL	25.000.000,00
Proyecto	02 MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	9.000.000,00
Proyecto	03 MEJORAS CENCINAE GUAPILES	5.000.000,00
Proyecto	04 MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	5.000.000,00
Proyecto	05 MEJORAS CASA DE LA CULTURA POCOCI, GUAPILES	4.000.000,00
Proyecto	06 MEJORAS SALON COMUNAL ANITA GRANDE, JIMENEZ	5.000.000,00
Proyecto	07 MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	08 III ETAPA CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	09 CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	10 CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	2.500.000,00
Proyecto	11 CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	7.000.000,00
Proyecto	12 MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	5.000.000,00
Proyecto	13 MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	2.000.000,00
Proyecto	14 MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	4.000.000,00
Proyecto	15 MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	1.000.000,00
Proyecto	16 MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA	1.700.000,00
GRUPO	02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.961.504.585,58
Actividad	01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	583.094.551,58
Proyecto	02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	311.100.000,00
Proyecto	03 CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	04 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	240.000.000,00
Proyecto	05 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	160.000.000,00
Proyecto	06 MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	101.000.000,00
Proyecto	07 SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	40.000.000,00
Proyecto	08 REHABILITACION CAMINOS KFW, LEY 8114	120.000.000,00
Proyecto	09 CONTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPILES-COLONIA-RUTA32-BOULEVARD, LEY 8114	150.000.000,00
Proyecto	10 INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	410.000.000,00
Proyecto	11 AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 7-02-060, LEY 8114	100.000.000,00
Proyecto	12 MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	13 REPARACION CAMINOS SECTOR IX-IZTARU LA RITA, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	14 REPARACION CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE-AGUAS FRIAS-NUEVO AMANECER ROXANA, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	15 SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	16 SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	17 REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	18 REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-303, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	19 MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-02-315, LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	20 RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	21 MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	22 PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	23 RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	24 REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	10.000.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

PROGRAMA III: INVERSIONES		
Proyecto	25 REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	26 REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	27 REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	28 REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-569, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	29 REPARACION CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	30 REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-506, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	31 RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	100.000.000,00
Proyecto	32 AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	127.135.034,00
Proyecto	33 MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	50.000.000,00
Proyecto	34 CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUAPILES	3.500.000,00
Proyecto	35 DISEÑO CARPETA ASFALTICA CALLE EL TRACTOR TORO AMARILLO, GUAPILES	7.000.000,00
Proyecto	36 MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACION SAN RAFAEL GUAPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL)	7.500.000,00
Proyecto	37 MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES	20.000.000,00
Proyecto	38 MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPEVIGUAS, GUAPILES	15.000.000,00
Proyecto	39 REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	8.000.000,00
Proyecto	40 CONSTRUCCION ACERAS SURRE JIMENEZ	4.000.000,00
Proyecto	41 REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	10.000.000,00
Proyecto	42 SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	43 DISEÑO CARPETA ASFALTICA ENTRADA SAN MIGUEL PUENTE RIO GUAPILES A LICEO LLANO BONITO, ROXANA	10.000.000,00
Proyecto	44 SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	1.175.000,00
Proyecto	45 SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANABAN, ROXANA	1.000.000,00
Proyecto	46 MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARIARI	10.000.000,00
Proyecto	47 MEJORAS CAMINOS ASEMEBA, LA COLONIA	4.000.000,00
Proyecto	48 SISTEMA DRENAJE CASCADAS, LA COLONIA	10.000.000,00
GRUPO	05 INSTALACIONES	19.700.000,00
Proyecto	01 MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA, LA RITA	2.000.000,00
Proyecto	02 MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	03 MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	3.000.000,00
Proyecto	04 ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARIARI	4.000.000,00
Proyecto	05 RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA	6.700.000,00
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	717.589.245,30
Actividad	01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	304.212.873,99
Proyecto	02 EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	40.000.000,00
Proyecto	03 INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	40.000.000,00
Proyecto	04 ESTUDIOS Y CONCESION TAJO MUNICIPAL	21.950.000,00
Proyecto	05 OPERATIVIDAD FABRICA ALCANTARILLAS	30.000.000,00
Proyecto	06 ENMALLADO AREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES	3.000.000,00
Proyecto	07 ESTUDIOS CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL	30.000.000,00
Proyecto	08 MEJORAS BOULEVARD GUAPILES	14.676.371,31
Proyecto	09 REPARACION TECHO GIMNASIO URBANIZACION LOS ANGELES, GUAPILES	6.750.000,00
Proyecto	10 BATERIA SANITARIA PARQUE GUAPILES CENTRO	6.000.000,00
Proyecto	11 CONSTRUCCION PARADA AUTOBUS JIMENEZ	2.000.000,00
Proyecto	12 MEJORAS PARQUE JIMENEZ	5.000.000,00
Proyecto	13 TAPIA AREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR JIMENEZ	5.000.000,00
Proyecto	14 AMPLIACION CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	7.000.000,00
Proyecto	15 CONSTRUCCION PARADAS BUS LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	16 MEJORAS AREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	17 CONSTRUCCION KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	18 TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROXANA	8.000.000,00
Proyecto	19 ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA PIRIE, CARIARI	4.200.000,00
Proyecto	20 MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	50.000.000,00
Proyecto	21 ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	5.000.000,00
Proyecto	22 OBRAS VARIAS EN EL CANTON	25.000.000,00
Proyecto	23 CONSTRUCCION CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	24 CANCHA SINTETICA CAMPO 5, CARIARI	20.000.000,00
Proyecto	25 PROYECTOS EN EL CANTON HACENDARIOS	72.800.000,00
GRUPO	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	11.500.000,00
Proyecto	01 TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARRIBEAN	10.000.000,00
Proyecto	02 CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMENEZ	500.000,00
Proyecto	03 CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	1.000.000,00
TOTAL PROGRAMA III		3.799.493.830,88
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		11.302.018.945,71

HECHO POR: 
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de PresupuestoVBº: 
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal



***SECCIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA***



Código Clasificador de Ingresos	sección	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv (Grupo)	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de recolección de basura		I	01		Protección del Medio Ambiente	13.500.000,00
			850.000.000,00	II	02			850.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicio de aseo de vías y sitios públicos		II	01			1.871.866,64
			43.000.000,00	II	01			43.000.000,00
1.3.1.2.05.04.3.0.000		Servicio de depósito y tratamiento de basura		I	01		Administración General	648.128.013,35
			435.000.000,00	II	10		Recolección de basura	865.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000		Mantenimiento de puentes y obras de ornato		II	06		Aseo de vías y sitios públicos	43.000.000,00
			175.000.000,00	II	06		Deposito y tratamiento de basura	43.000.000,00
1.3.1.2.05.09.0.0.000		Otros servicios comunales		II	10		Planes y obras de ornato	175.000.000,00
			180.780.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	180.780.000,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000		Venta de otros servicios		I	01		Administración General	13.951.582,09
			75.000.000,00	I	02		Auditoría Interna	34.798.417,91
				I	04		Registro Nacional	25.250.000,00
1.3.3.2.03.01.0.0.000		Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos		I	01		Administración General	75.889.894,00
			50.000.000,00	I	01		Administración General	50.000.000,00
1.3.3.1.03.00.0.0.000		Multas por atraso en pago de bienes y servicios		II	01		Administración General	669.000,00
			90.000.000,00	II	01		Administración General	10.000.000,00
1.3.3.1.03.00.0.0.000		Multas por infracción a la ley de construcción		II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	41.052.789,77
				II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	18.847.210,23
				II	10		Servicios Sociales y Complementarios	20.000.000,00
1.3.3.1.04.00.0.0.000		Sanciones administrativas		I	01		Administración General	550.000,00
			550.000,00	I	01		Administración General	550.000,00
1.3.3.1.05.00.0.0.000		Otros multas		I	01		Administración General	125.000.000,00
			35.000.000,00	I	01		Administración General	125.000.000,00
1.3.3.1.05.00.0.0.000		Multas por infracción a la ley de construcción		I	04		Registro de Deuda, Fideicomisos y Transacciones	7.500.000,00
				III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	27.500.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000		Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos		I	01		Administración General	60.000.000,00
			120.000.000,00	II	03		Servicios Sociales y Complementarios	45.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000		Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		II	01		Administración General	71.000.000,00
			100.000.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	25.000.000,00
1.3.4.6.00.00.0.0.000		Otros intereses moratorios		I	01		Administración General	47.000.000,00
			47.000.000,00	I	01		Administración General	47.000.000,00
1.4.1.1.01.00.0.0.000		Transferencias corrientes del gobierno central (Impuesto del Banoano Ley 7313)		I	04		Carroba (OTANA)	35.217.210,76
			486.323.180,00	III	01	3	MEJORAS URBANAS GUAPILES	29.000.500,00
				III	01	4	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	5.000.000,00
				III	01	5	MEJORAS CASA DE LA CULTURA POCOPI GUAPILES	5.000.000,00
				III	01	6	MEJORAS SALON COMUNAL ANITA GRANDE JIMENEZ	5.000.000,00
				III	01	7	III ETAPA CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA FORTUNA LA RITA	5.000.000,00
				III	01	8	CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO LA RITA	4.000.000,00
				III	01	9	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	4.000.000,00
				III	01	10	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	2.500.000,00
				III	01	11	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARARI	2.500.000,00
				III	01	12	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARARI	5.000.000,00
				III	01	13	MEJORAS EBAS LA AURORA, COLORADO	2.000.000,00
				III	01	14	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	4.000.000,00
				III	01	15	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO LA COLONIA	1.700.000,00
				III	02	33	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	45.048.817,11
				III	02	34	CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LA ARBOLITA GUAPILES	3.500.000,00
				III	02	35	MEJORAS CALLES BARRIO SAN RAFAEL GUAPILES COLEGIO	20.000.000,00
				III	02	37	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES	6.000.000,00
				III	02	39	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA GUAPILES	4.000.000,00
				III	02	40	CONSTRUCCION ACERAS SUERRE JIMENEZ	4.000.000,00
				III	02	41	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA GUAPILES	10.000.000,00
				III	02	42	SISTEMA DRENAL AREA COMUNAL LA TRINIDAD LA RITA	1.175.000,00
				III	02	44	SISTEMA DRENAL BARRIO LA CURVA, ROXANA	1.000.000,00
				III	02	45	SISTEMA DRENAL COSTADO PLAZA CRUCE DE AMBAM, ROXANA	10.000.000,00
				III	02	46	MEJORAS CALLES BARRIO LA TRINIDAD LA RITA	2.000.000,00
				III	02	47	MEJORAS CALLES BARRIO LA TRINIDAD LA RITA	2.000.000,00
				III	05	1	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA LA RITA	3.000.000,00
				III	05	2	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL LA RITA	3.000.000,00
				III	05	3	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	3.000.000,00
				III	05	4	ACANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FONDESA, CARARI	4.000.000,00

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	SubPrograma	Proyecto	APLICACION	MONTO
1.4.1.2.02.00.0.0.00	Aporte del Consejo Nacional de la Juventud	5.582.595,52	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.582.595,52
1.4.1.3.01.00.0.0.00	Aporte del IFAM por licencias nacionales y extrajeras	31.500.812,32	II	09	25	Educativos, Culturales y Deportivos	15.439.770,04
			III	09		PROTECCION EN EL CANTON HACENDARIOS	16.061.042,28
2.4.1.1.01.00.0.0.00	Aporte del gobierno central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2.797.320.585,58	III	02	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	585.094.551,58
			III	02	2	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y EQUIPO, LEY 8114	13.000.000,00
			III	02	3	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	15.000.000,00
			III	02	4	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASPHALTO, LEY 8114	240.000.000,00
			III	02	5	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	160.000.000,00
			III	02	6	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	160.000.000,00
			III	02	7	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114	40.000.000,00
			III	02	8	REHABILITACION CAMINOS KFM, LEY 8114	120.000.000,00
			III	02	9	CONTRUCCION AERIAS INTERCONEXION GUAPILES-COCHABAMBA-BULEVARD, LEY 8114	150.000.000,00
			III	02	10	MEJORAMIENTO PUENTE BUENOS AIRES, JIMENEZ 7-02-290, LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	11	MEJORAMIENTO PUENTE BUENOS AIRES, JIMENEZ 7-02-290, LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	12	MEJORAMIENTO PUENTE BUENOS AIRES, JIMENEZ 7-02-290, LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	13	REPARACION CAMINOS SECTOR IX ZARULLA RITA, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	14	REPARACION CAMINOS SECTOR IX ZARULLA RITA, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	15	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	35.000.000,00
			III	02	16	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	17	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
			III	02	18	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
			III	02	19	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-315, LEY 8114	30.000.000,00
			III	02	20	RELASTRADO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	21	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	22	RELASTRADO EL ENCANTO CARIARI 7-02-480, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	23	RELASTRADO EL ENCANTO CARIARI 7-02-480, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	24	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-297, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	25	REPARACION CAMINO ASERMENTO LA COLONIA, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	26	REPARACION CAMINO ASERMENTO LA COLONIA, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	27	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	28	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-289, LEY 8114	5.000.000,00
			III	02	29	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-289, LEY 8114	5.000.000,00
			III	02	30	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	31	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	32	AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	127.135.024,00
			III	02	33	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	2.797.320.585,58
2.4.1.3.01.00.0.0.00	Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación ley 6909	4.950.082,20	III	02	33	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	4.950.082,20
			III	02			4.950.082,20
			III	02			11.302.018.945,71
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a honorarios, ni a otros conceptos de personal, ni a otros conceptos de personal, ni a otros conceptos de personal.							
(2) El detalle por partida se requiere solo en el caso de la aplicación de recursos del Supuesto libre.							

Yo, (Lidia) Liseth Mora Aguiar, Coordinadora de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2018.

Firma del funcionario responsable:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2018**

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del Cantón y a su obligación en la prestación de servicios públicos y la construcción de obras para la comunidad, se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, promoviendo la programación de necesidades, así como el manejo eficiente de los recursos de la Institución.

Este documento tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2018, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal.

La Hacienda Municipal está compuesta por el conjunto de recursos y bienes con cuenta la Municipalidad, así como la forma que se administran, aplican y supervisan para el logro de sus fines, la proyección de los ingresos es un tema que involucra de manera especial el área de Administración Tributaria, pero se encuentra determinada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro de la estimación de ingresos, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.

La Municipalidad de Pococí como organización vital del Cantón, ha ido enfrentando cambios de forma continua en el área de ingresos, cobra especial interés el fortalecimiento del área tributaria, logrando con el transcurso del tiempo una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines, desde la Hacienda Municipal se ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario del Cantón.

La correcta aplicación del código tributario, la implementación de reglamentaciones en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme a la normativa, generan una gestión tributaria clara, precisa y detallada; una administración tributaria con recursos técnicos, administrativos y financieros para su eficiente administración, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

Complementario a todos los cambios realizados, se ha iniciado un proceso de transición en los sistemas informáticos, ya que actualmente se maneja un

sistema que ha sobrepasado la capacidad informática requerida por la Municipalidad y que este nuevo proyecto vendrá a mejorar la correcta recaudación de tributos, así como su adecuada administración.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2018, brindan las estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables con fundamentos de orden histórico y técnico que involucran la participación de los funcionarios de las distintas áreas municipales.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica que atraviesa el país, ha sido elemental analizar los datos estadísticos de los ingresos municipales bajo el marco de las condiciones económicas que se esperan a nivel del país y de la región Atlántica específicamente.

Estas estimaciones además contemplan el cumplimiento a la normativa técnica vigente para la elaboración de documentos presupuestarios que ordena la Contraloría General de la República.

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas se proponen para el periodo 2018, un ingreso al presupuesto municipal por la suma de **¢11.302.018.945,71** (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100), lo que refleja un crecimiento alrededor de un 10%. Este monto deberá ser el resultado del trabajo de la Coordinación de Hacienda, la Administración Financiera y Tributaria, los subprocesos encargados de cumplir con la recaudación propuesta son las unidades de Valoración, Patentes, Catastro, Cobro Administrativo, Zona Marítimo Terrestre, Unidad de Inspectores y el departamento de control constructivo, en lo referente al impuesto de construcciones, a continuación, se detallan los rubros para cada tributo presupuestado:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos Sobre Bienes Inmuebles:
¢2.400.000.000,00 (dos mil cuatrocientos millones con 00/100)

Históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles junto con el impuesto de Patentes ha constituido uno de los pilares de la Hacienda municipal de Pococí. Específicamente el IBI ha sido establecido mediante la Ley de Bienes Inmuebles No. 7509 y su reglamento, cuyo objeto son los terrenos, las instalaciones, construcciones fijas y permanentes que se ubiquen en este Cantón.

Esta normativa de orden fiscal dota a las Municipalidades de su carácter de "Administración Tributaria" siendo conferido, en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 en su artículo 3:

"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes

inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley... "

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al Cantón y así lo ha manejado este Gobierno Local, se han implementado anualmente proyectos de valoración y censos que motiven los cambios de la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

Bajo este panorama se ha procedido a realizar un análisis financiero-tributario incorporando datos históricos y conocimiento técnico por encima de los mil millones de colones, ingreso que ha venido con un crecimiento sostenido desde el año 2013.

Año con año la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria ha promovido e implementado cambios estratégicos que hicieron posible un impulso de mayor trascendencia en la proyección de ingresos, consiguiendo a partir del 2014 superar este promedio de manera significativa:

Año 2014: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococí, focalizando la atención en el Distrito de La Colonia.

Año 2015: Ordenamiento catastral del Distrito de Cariari, implementando una primera etapa de censo de las actividades comerciales, fincas, servicios y rotulación establecidos en este distrito, principalmente zonas de interés tributario.

Año 2016: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario, en dos vertientes, la primera dirigida a zonas rurales del Distrito de Cariari, registrando las actividades de uso agrícola que se desarrollan en esta zona y como segunda vertiente de interés tributario, en cuanto a mejoramiento de la base imponible, se focaliza la atención en el distrito de Jiménez, promoviendo un proceso de declaración y valoración para esta zona.

Año 2017: Se desarrolla el proceso de declaración masiva en el distrito de Roxana que promueve la actualización de la base imponible de los inmuebles ubicados en esta zona, así mismo se concluye la valoración en los sectores más rurales del distrito de Cariari.

Año 2018: Se promueve un censo en el distrito de Rita planteado estratégicamente para abarcar servicios, rótulos, patentes y actualización de bases imposables por concepto de bienes inmuebles (proceso declaración masiva).

La estrategia implementada año con año pretende dar un giro total al cantón, concentrándose en las zonas de mayor interés tributario y actualizando así en un alto porcentaje la base imponible.

Es importante acotar que la situación geográfica del Cantón de Pococí presenta uno de los territorios como mayor dimensión en el país, de esta manera se lograría acercar la Municipalidad a los contribuyentes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, estas actividades proyectan un incremento de un 6% en la base imponible de 2018 con respecto al año 2017.

La promoción de proyectos de interés tributario, así como las estrategias implementadas en el proceso de gestión, recaudación y fiscalización, brindan el soporte técnico que permite presupuestar ingresos en este impuesto por un monto de **¢2.400.000.000,00** (dos mil cuatrocientos millones con 00/100) para el periodo 2018.

La proyección para el año 2018 corresponde al incremento generado en el periodo 2017, fundamentado técnicamente en el análisis según la base de datos del informático la Municipalidad de Pococí, regresión lineal del comportamiento y basado en la recta de mejor ajuste del promedio recaudado en los últimos 5 años, así como las proyecciones efectuadas sobre los avalúos realizados durante el periodo 2017 que se materializan para el año 2018.

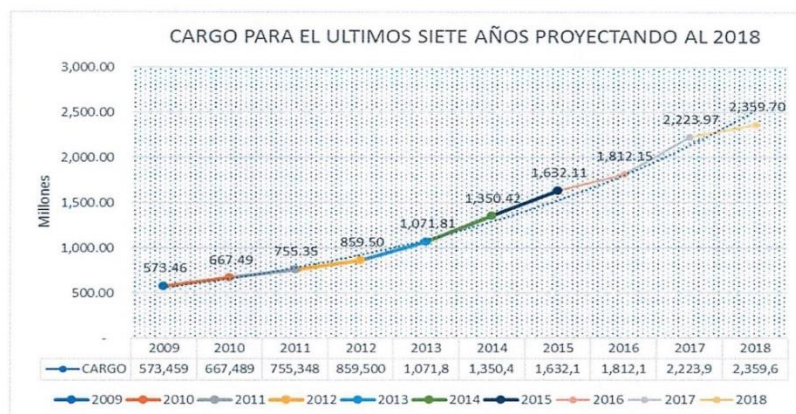
El gráfico 1 muestra la tendencia evaluada vía sistema informático debiéndose considerar que durante este periodo **no se ha generado aun proceso de valoración masiva**, ya que el esfuerzo de la dependencia de valoración se ha centrado en la valoración de Roxana

Para el periodo 2018 se propone presupuestariamente un incremento de ¢135 millones aproximadamente con respecto al año 2017, lo que representa porcentualmente un incremento del 6% anual, situación que se puede alcanzar siempre y cuando se continúen con la aprobación de recursos y fortaleciendo las labores que a nivel tributario se han venido desarrollando hasta el día de hoy. Como fundamento adicional para sostener esta proyección de incremento generada durante el periodo 2017, se tienen acciones como:

- a) Actualización de hipotecas.
- b) Cargo automático de permisos de construcción.
- c) Fraccionamiento de valor y cambio de cabida y cargo de fincas nuevas.
- d) Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y bienes inmuebles, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococí, en la relativo a la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), la modernización de los instrumentos tecnológicos dotaran a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

Gráfico 1

Proyección impuesto bienes inmuebles 2018



Fuente: Unidad de Valoración

Otras estrategias que sostienen la gestión tributaria de la Municipalidad:

1. Estrategias de disminución en la morosidad.

La Hacienda Municipal ha venido desarrollado diferentes actividades y estrategias con el Departamento de Administración Tributaria a fin de disminuir la morosidad en las cuentas por cobrar, para estos efectos desde el año 2016 se implementó una comisión de morosidad que se encuentra analizando los casos con mayor dificultad para su recuperación e implementando medidas para su recuperación o mantenimiento en la base de datos.

Fundamentado en estos análisis se están tomando acciones concretas en cada situación revisada, así mismo se continúa con el control y medición constante de las cuentas por cobrar, acciones que vienen a fortalecer la toma de decisiones.

Las acciones para control de morosidad iniciaron en el año 2013 y se continúan en seguimiento al informe de "Auditoría de Carácter Especial Acerca de la Provincia de Limón" DFOE-DL-IF-10-2014", desde ese momento se

implementaron planes de acción con el fin de incrementar los ingresos, pero con medidas que depuren los saldos por incobrabilidad dentro de la cartera de cuentas por cobrar.

Durante el año 2017 se establecieron las siguientes acciones para lograr impactar los ingresos del periodo 2018:

- Propuesta de “Reglamento de Patentes de la Municipalidad Pococi” conforme lo establecido por la Ley 8582, documento que se presentó ante la Alcaldía Municipal en mayo de 2017, herramienta que permite un fortalecimiento a la gestión tributaria en el impuesto de Patentes. El mismo se encuentra en análisis jurídico y posterior a esto pasaría para aprobación por el Concejo Municipal.
- Se continuó con la incorporación de notificadores externos que permiten fortalecer las labores de notificación de pendientes de pago y preventivo con la distribución de estados de cuenta y otros de carácter informativo.
- Fortalecimiento de la Unidad de Cobros con la contratación de 3 personas que apoyen la gestión de cobro administrativo.
- Contratación de abogados externos para Cobro Judicial (se realizó la gestión de contratación actualmente en el Concejo Municipal, de implementarse esta herramienta, se espera una mejora en la gestión cobratoria).
- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes a fin de que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones, con la nueva reglamentación.
- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 74 del Código Municipal.
- Como política tributaria trabaja anualmente con dos proyectos de divulgación: 1) Cultura Tributaria, que permite una divulgación del espectro tributario en el Cantón, involucrando otras Instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UNED. 2) “La Muni en su Distrito”, proyecto que año con año escoge cuatro distritos o lugares del Cantón para promocionar durante una semana la gestión tributaria municipal.
- Se promueve la incorporación de la Municipalidad al Gobierno Digital, mediante la tramitación de permisos de construcción y patentes de manera digital.

- Se promueve la ampliación de horarios para cobro de tributos y notificación fines de semana.
- Se tiene una mejora en el área de atención al contribuyente con el alquiler de la primera planta del edificio donde se ubica la Municipalidad y se realiza la apertura de una oficina municipal en el distrito de Cariari, en agosto de 2017.

1.1.2.4.00.00.1.0.000 Impuestos sobre traspaso de Bienes Inmuebles:
¢65.000.000 (sesenta y cinco millones con 0/100)

Este ingreso se basa sobre el comportamiento de los traspasos que se manejen a nivel registral, el cálculo se fundamenta en datos estadísticos para proyectar el posible monto a recaudar, el ingreso real al mes de julio de 2017 ronda los treinta y cinco millones, alcanzando el 57% de la meta presupuestada, lo que indica que existe gran factibilidad de alcanzar los ¢65 millones de colones que se proyectan, para el año 2017 la meta para el periodo 2018 se mantiene prácticamente igual a la del periodo 2017 superando en apenas cuatro millones, partiendo del hecho que los comportamientos registrales se repitan.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto Sobre los Espectáculos Públicos:
¢10.000.000 (diez millones de colones con 0/100)

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2018 es de diez millones de colones, este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual su crecimiento se nota mayormente en el segundo semestre del año y se mantiene constante a lo largo del tiempo.

Al primer semestre del año 2017, se confirma el dato anterior, esto por cuanto la recaudación ronda en un 8% de lo presupuestado, la evaluación de este impuesto se debe observar en el segundo semestre de cada periodo, una vez que pase el evento del Expo Pococí (setiembre) que aporta entre un 70% y 75% del presupuesto.

La propuesta para el periodo 2018 representa un monto muy factible de alcanzar, este impuesto se mantiene muy constante a través del tiempo, por lo que se proyecta levemente superior al 2017.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ₡ 250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones con 0/100)

Esta estimación es una de las menos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, en las condiciones normativas vigentes en que se encuentra esta actividad.

Desde el año 2014, la actividad minera en el Cantón ha sido objeto de fiscalización y análisis, es así como se realizó durante los periodos 2014 y 2015 proyectos de revisión, situación que ha permitido tomar algunas medidas como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los causes de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

Para este año 2017, se gestionó la contratación de un inspector para esta área que realiza constante fiscalización de los diferentes tajos del Cantón, así mismo se gestionó una fiscalización Interinstitucional con el CONAVI y Tránsito, esto con el fin de realizar pesajes sorpresa a los vehículos que transportan el material extraído.

Generalmente este impuesto tiende a relacionarse en forma directa con la proyección de obras de construcción tanto a nivel de provincia como del resto del país, para el primer semestre del año 2017, la actividad económica del país según los índices macroeconómicos, se ha desacelerado levemente durante estos meses de 2017.

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) –calculado por el Banco Central (BCCR)– muestra altos y bajos en los índices económicos con picos en algunos meses y caídas en otros, para el 2017 el indicador se ubica en una de las caídas y la tendencia es que siga cayendo al menos en el primer semestre para luego repuntar durante el segundo semestre del 2017, según el Banco Central y algunos especialistas, estos índices se relacionan con el sector constructivo que es uno de los principales consumidores de la extracción de material de causes de dominio público.

Haciendo un análisis del comportamiento histórico de este ingreso lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2018 similar a la de años anteriores, incluso tendiendo a la baja.

El monto recaudado al 30 de julio de 2017 es cercano al 24%, comparado con el año 2016 para la misma época, este ingreso alcanzaba el 31% de lo

presupuestado, situación que nos refuerza la propuesta de evitar incrementos desproporcionados para el 2018.

Finalmente, es preciso señalar que la normativa actual no proporciona verdaderas herramientas de fiscalización para una revisión tributaria real de las obligaciones materiales que están otorgadas a Tributación Directa, lo que entorpece los controles que pueda generar esta corporación municipal.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones: ¢260.000.000.
(Doscientos sesenta millones de colones con 0/100)

Para el Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones en este rubro son Guápiles y Cariari donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y donde se ha concentrado tradicionalmente la actividad constructiva de la zona.

Según los indicadores CFIA de la Construcción en Costa Rica (en metros cuadrados) muestra un comportamiento del período: enero – diciembre 2014 - 2015 – 2016, ubicando al cantón de Pococí en la siguiente tabla:

Tabla. 1 metros cuadrados

CANTÓN	2014	2015	2016
POCOCÍ	160,264	158,309	337,344

Fuente: Página oficial del CFIA. 2017

Para el año 2016, Pococí se ubica en el puesto No. 7 en cuanto a metros cuadrados de construcción a nivel Cantonal, por encima de Escazú, Curridabat, Cartago, Belén, Limón, entre otros.

No obstante lo anterior, históricamente, este ingreso representa apenas el 2% del total del presupuesto municipal y según el personal responsable no se prevén grandes variaciones para el año 2018, por lo que el monto proyectado para el siguiente periodo debe ser austero, se propone por tanto un monto superior en diez millones comparado con el 2017, cualquier proyección por encima de esta meta según el comportamiento que ha tenido este tributo no se considera factible, así mismo dependerá de las condiciones de inversión que se generen en el Cantón, lo que a su vez se vincula con el crecimiento de la economía nacional.

Al observarse el corte a julio 2017, se tiene una recaudación aproximadamente un 42% de la meta, porcentaje levemente superior al alcanzado el año anterior

durante el mismo periodo, demostrando por lo tanto una tendencia a mantenerse su comportamiento histórico, es decir que no alcanza el 50% deseado de la proyección anual, situación que no permite generar mayores expectativas a las propuestas para la proyección del año 2018, por lo que la Administración debe ser conservadora, así como ejecutar las acciones propuestas en el Plan anual operativo para el mejoramiento de este tributo y no crear sobre estimaciones en esta fuente.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢75.000.000
(setenta y cinco millones de colones con 0/100)

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando en no es un ingreso de aporte significativo, la propuesta para el año 2018 se incrementó con respecto al 2017 en aproximadamente diez millones.

Desde el año 2015 la Administración Tributaria ha venido desarrollando proyectos que involucran censos de rótulos, esta labor permitió actualizar la información catastral del casco central de Cariari durante el 2015 y 2016, así como la zona comercial de Guápiles para el año 2017, zona que se caracteriza por concentrar la mayor cantidad de comercio del distrito, de esta manera se puede proyectar para el 2018 un incremento en los ingresos por este rubro.

Así mismo, el salario base se actualiza, como corresponde según lo que dispone la Ley 8582, en enero de cada año.

Al primer semestre del año 2017 ha ingresado aproximadamente un 77% de lo proyectado, lo que representa cerca de los 50 millones, creciendo en aproximadamente un 20% con respecto al año anterior en el mismo periodo para esta misma época, es decir que la actualización generada mediante el censos distritales y proyectos relacionados permite proyectar ingresos superiores para el próximo año.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢2.200.000.000,00 (dos mil doscientos millones de colones con 0/100)

El impuesto de patentes había venido mostrado un crecimiento constante a través del tiempo, se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representando alrededor del 20% sobre la totalidad de ingresos que recibe el Gobierno Local.

A partir del año 2013 la Administración Tributaria, implementó una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro.

No obstante, esta labor se ha visto afectada en los periodos 2015 y 2016, primeramente, por cuanto el proceso de recalificación del impuesto de patentes que iniciaba en mayo de cada año y representaba anualmente un incremento de aproximadamente 200 millones de colones, se vio afectado ante la negativa por parte del Ministerio de Hacienda en brindar las tablas de declaraciones, esta situación vino a detener el efecto incremento que se generaba a partir de dicha fiscalización.

Para el mes de junio de 2017 luego de una desgastante gestión ante el Ministerio de Hacienda, se facilita la información requerida por la Municipalidad para dar inicio a esta fiscalización que persigue sus frutos para el segundo semestre de 2017.

En razón de lo anterior la meta se prevé para el periodo 2018 se proyecta un similar al año 2017, ya que como se ha descrito este importante tributo Municipal ha venido desacelerando su crecimiento en los dos últimos años, considerando los elementos previamente mencionados.

Mediante la siguiente tabla se pretende ilustrar lo relativo a la situación de este tributo a través del tiempo.

El comportamiento para el primer semestre del periodo 2017 alcanza aproximadamente un 40% de lo proyectado, levemente inferior al porcentaje alcanzado en el 2016 para la misma época y menos de lo requerido por la Administración para poder alcanzar la meta, un elemento de importancia que afecta fuertemente este tributo es la débil actividad de ruteo a falta de personal de inspección y fiscalización.

Tabla. 2

Descripción	Ingreso Presupuestado	Ingreso Real	% de Recaudación
Año 2011	¢1.100.000.000	¢950.935.142,60	87%
Año 2012	¢1.100.000.000	¢993.433.705,48	90%
Año 2013	¢1.200.000.000	¢1.049.448.674,74	87%
Año 2014	¢1.450.000.000	¢1.200.638.436,62	82%
Año 2015	¢1.600.000.000	¢1.327.196.449,98	83%
Año 2016	¢1.900.000.000	¢1.287.669.152,41	68%
Año 2017	¢2.206.000.000	al primer semestre de 2017 (¢ 882.125.003,41)	40%

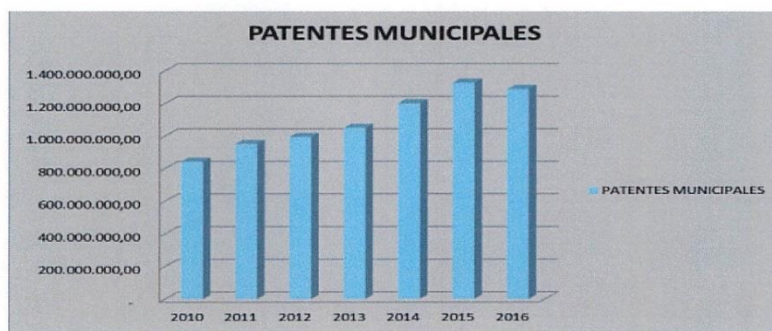
Fuente: Informe de liquidación Municipalidad de Pococí 2016 e Informe semestral 2017.

Se puede observar que la tendencia de este impuesto a partir del año 2013 es en términos nominales creciente, sin embargo, el análisis porcentual es tendiente a la disminución tanto en el incremento anual como en el porcentaje

de recaudación, así mismo y tal como se indicó líneas atrás las políticas de organización interna y situaciones cambiantes en esta Unidad han desacelerado el crecimiento.

Mucho de la situación en que se está comportando, el impuesto de patentes obedece a una realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobre estimar esta fuente de ingresos.

Gráfico. 1



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococi.

Como se desprende de la figura anterior, el reflejo de la caída en el impuesto se refleja a partir del año 2016, donde se desacelera el comportamiento creciente que venía presentado el tributo, por las razones ampliamente señaladas.

Así mismo, se ha propuesto para el 2018, reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en el cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales irregulares sujeto a los diversos accesorios tributarios que complementan las licencias comerciales.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencia de Licores: ₡ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones con 0/100)

Para el año 2018 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de 250 millones de colones por concepto de las licencias de licores, una vez analizado el comportamiento de las tarifas producto de la nueva ley, con vigencia a partir de 2012, N. 9047¹.

¹ Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047

El monto proyectado se fundamenta en la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, No. 9047 del 25 de Junio de 2012, esta reforma se presenta tras haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia emitida por la Sala Constitucional, lo cual implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

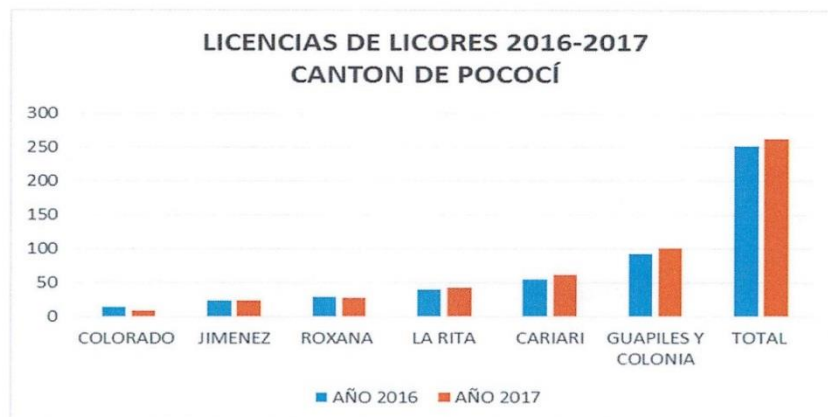
Para el periodo 2017, según la evaluación llevada a cabo al primer semestre del año se ha recaudado aproximadamente un 41% de lo puesto al cobro, monto similar comparado con el año 2016 en esta misma época, lo cual es un buen indicador para respaldar la proyección del próximo año con la disminución esperada, puede apreciarse que este rubro inicialmente con la entrada de la Ley 9047, generó muchas expectativas a los gobiernos locales, no obstante a través del tiempo y de las reformas sufridas por esta Ley proyectan ingresos menores a los esperados en los diferentes periodos.

Tabla. 3

Licencias licores activas Cantón de Pococí

Distrito	Año 2016	Año 2017
Colorado	14	8
Jiménez	23	24
Roxana	29	27
La Rita	39	43
Cariari	55	61
Guápiles y colonia	93	100
Total	253	263

Gráfica 2



Fuente: Informe mensual mes de Junio 2016-Junio 2017. Unidad de Patentes

Según los registros municipales, los distritos con mayor número de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles, La Colonia y Cariari) seguido del distrito de la Rita, Roxana y Jiménez, finalmente el distrito de Colorado con la menor cantidad de licencias.

Las tendencias anuales no muestran grandes cambios por lo que el ingreso por este tributo debe ser conservador para el año 2018, quedando en 250 millones como presupuesto final.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢ 90.000.000 (noventa millones de colones con 0/100)

Para proyectar este monto se tomó en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando dicho ingreso en los últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias. Del monto presupuestado para el año 2017 se ha recaudado aproximadamente un 54% levemente superior al recaudado en este mismo periodo durante el año 2016, por lo que se considera que la proyección de ¢90.000.000 para el año 2018 es posible de alcanzar y es superior al año 2017.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres 2% de Parques Nacionales: ¢ 50.000.000 (cincuenta millones de colones con 0/100)

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, pues se cobra un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia al municipio, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento.

Al primer semestre del año 2017 se ha recaudado más de veintisiete millones, alcanzando aproximadamente el 55% de la meta similar al recaudado durante el 2016 en esta misma época, por lo que la proyección de ¢50 millones para el año 2018 se encuentra dentro de los parámetros de crecimiento de este ingreso.

No se puede establecer un análisis del segundo semestre en la misma dirección, es decir esperar un comportamiento similar para el cierre del año, puesto que los ingresos de esta fuente tributaria son alcanzables en su mayoría durante el primer trimestre del año cuando se ponen al cobro, lo anterior refuerza la decisión de establecer como meta el monto indicado, lo que representa un 0,45% del total de ingresos presupuestados para el 2018.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢ 850.000.000
(ochocientos cincuenta millones de colones con 0/100)

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés tanto para el Concejo Municipal como para la Hacienda Municipal, ya que es uno de los ingresos de mayor sensibilidad para la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas, en esta labor han contribuido los proyectos de censos que constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro, así como la actualización tasas semestralmente, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 74 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de las mismas.

Ya para inicios del año 2017, se publicó en el diario oficial La Gaceta, la actualización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de las obligaciones tal como corresponde, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros.

La recaudación de estas nuevas tarifas se ha comportado dentro de los índices esperados durante el año 2017, alcanzando al corte de julio un porcentaje de 56% levemente superior al alcanzado en el año 2016 para la misma época.

Para el año 2018 se espera mejorar este ingreso en ¢50 millones con respecto al año 2017, esto por cuanto ya se ha logrado medir el crecimiento constante que tiene a lo largo del tiempo y se prevé un plan para la ampliación de rutas que se detallará en líneas posteriores.

La tabla adjunta indica los nuevos montos por este concepto y que se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón, fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococí donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta el Código Municipal.

Tabla. 4

Tasas por recolección de residuos sólidos (recolección de Basura)

Tipo de usuario	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
Residencial	¢25.668,71	¢6.417,18	¢2.139,06
Institucional	¢38.503,07	¢9.625,77	¢3.208,59
Comercial 1	¢38.503,07	¢9.625,77	¢3.208,59
Comercial 2	¢76.006,13	¢19.251,53	¢6.417,18
Comercial 3	¢115.509,20	¢28.877,30	¢9.625,77
Comercial 4	¢154.012,27	38.503,07	¢12.834,36
Por Tonelada	¢24.000,00	¢6.000,00	¢2.000,00
Observación: a) Todas las tasas son en colones costarricenses. b) Cuando el pesaje de residuos sólidos generados sea igual o mayor a 3 toneladas anuales (3.000,00 kilogramos), el usuario parará a la categoría de usuarios por tonelada.			

Tarifas: Acuerdo N° 2094, sesión ordinaria N° 83 del 10 de octubre de 2016.

Publicadas en la gaceta No.3 del miércoles 4 de enero de 2017.

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí: En la siguiente tabla se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí, misma que muestra como predomina el uso del servicio de recolección y tratamiento por concepto de basura residencial, así mismo dentro de la clasificación de basura y tratamiento comercial

Tabla.5

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD CONTRIBUYENTES RECOLECCIÓN	CANTIDAD CONTRIBUYENTES TRATAMIENTO
Residencial	17.542,00	17.497,00
Comercial Cat. 1	494,00	454,00
Comercial Cat. 2	1.209,00	1.159,00
Comercial Cat. 3	675,00	635,00
Comercial Cat. 4	131,00	131,00
Basura por Tonelada	9,00	9,00
Comercial General	51,00	190,00
TOTAL CANTÓN	20.111,00	20.075,00

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, Julio 2017

Gráfica 3.



Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, Julio 2017

El éxito de este ingreso se encuentra respaldado con estudios técnicos de costos, estadísticos y de actualización tarifaria anual que han permitido resolver los reclamos presentados por los contribuyentes y pretende eliminar el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

comportamiento deficitario que había presentado a través del tiempo este servicio.

Para el periodo actual 2017, se buscará que a partir del IV Trimestre pueda extenderse el servicio de recolección de residuos a un aproximado de 1.500 viviendas en los siguientes sectores:

TABLA. 6

Distrito	Sector de Ampliación
Guápiles:	Urbanización Palma Dorada, Barrio Cacique, Barrio San Miguel, Barrio La Esmeralda, Barrio Caribbean, Barrio Los Sauces y Calle Negra.
Cariari:	Barrio Palermo.

Fuente: informe UTGAM-264-2017, Unidad de Gestión Ambiental

Esta ampliación se encuentra sujeta a la aprobación de utilizar el excedente de superávit (**¢101.514.957,83**) del periodo 2016 para la compra de un vehículo recolector de residuos.

Tomando en consideración que el servicio se amplíe a un estimado de ocho mil nuevos predios, se realiza un cálculo de los ingresos económicos que esto generaría a la Municipalidad de Pococí en el término de un año. El rubro aproximado sumaría **¢149.311.500,00** al presupuesto actual con el que cuenta la UTGAM, este monto se calcula con el dato de morosidad del 38% que existe en el Cantón.

Es importante también contemplar que esta expansión generaría una mayor cantidad de residuos que se deben disponer en un relleno sanitario, aproximadamente **95 toneladas semanales**, por lo representaría un costo adicional que debemos sumar en el servicio de tratamiento, sin embargo, se calcula un ingreso económico de **¢86.671.350,00**, con un dato de morosidad del 38%, de acuerdo a la tasa estimada que deben pagar los nuevos usuarios por la tarifa de tratamiento y disposición final de residuos.

La Municipalidad, en este momento, para poder lograr esta expansión a los sitios supra mencionados, es necesario que adquiera al menos 2 equipos nuevos y modernos (camión recolector de aprox. **15 toneladas** y camión recolector de aprox. **7 toneladas**) que permitan brindar el servicio de recolección a la menor brevedad. Todo lo anterior, forma parte integral de la propuesta de presupuesto para el 2018.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢43.000.000
(cuarenta y tres millones con 0/100)

En el caso del servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos, es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos en la Unidad de Catastro, generando resultados exitosos para este rubro.

El ingreso real del periodo 2017 al 30 de julio, registra un monto superior a los 23 millones suma que supera en casi un 50% el ingreso logrado para esta misma época en el 2016, lo que muestra que de mantenerse el comportamiento se terminaría el año alcanzando el monto presupuestado.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 74 del Código Municipal.

A continuación, se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Tabla.9

Aseo de Vías y Sitios Públicos

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢712,58	¢178,14	¢59,38
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

FUENTE: La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Para el periodo 2018 se proyecta una leve mejora en este ingreso con respecto al año 2017, es una meta factible de alcanzar motivado en las estrategias de actualización de tasas, notificación y recaudación que se vienen implementando en cuanto a la gestión tributaria.

Es importante mencionar que el ingreso por este servicio depende de su prestación, por lo tanto, no se pueden proyectar grandes cambios sino se tiene proyectado implementar el servicio en mayor número de lugares, es decir sus incrementos únicamente son permitidos si se aumenta la prestación y se incorporan nuevos contribuyentes, además de trabajar paralelamente en la actualización de valor de las propiedades involucradas en la ruta donde se efectúa la limpieza.

Así mismo, indicar que paralelo a la formulación del presupuesto 2018, se trabaja en la actualización tarifaria que actualizará los costos anuales y dará la sostenibilidad necesaria a este servicio para el próximo periodo.

**1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de Depósito y tratamiento de basura
\$435.000.000** (cuatrocientos treinta y cinco millones con 0/100)

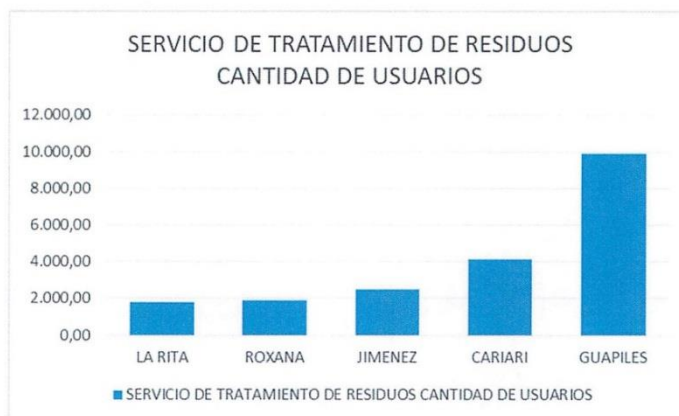
A partir del año 2012 se puso al cobro el servicio por depósito y tratamiento final de desechos sólidos, por un monto de 300 millones, sin embargo el ingreso real en este primer año no fue el esperado, el monto real recaudado al cierre del primer semestre del año 2017 no alcanzó el 50% que se proyectó, siendo esto en términos monetarios \$153 millones, monto que además es inferior al de este servicio en el 2016 en esta misma época, desde el punto de vista de la cultura tributaria, se ha consolidado como parte de las obligaciones en los contribuyentes, lo que permite para el año 2018 que se proyecte en \$435 millones similar al proyectado durante el 2017.

Tabla 10

Servicio de Tratamiento de Residuos	
Distrito	Cantidad de usuarios
La Rita	1.773,00
Roxana	1.883,00
Jiménez	2.483,00
Cariari	4.114,00
Guápiles	9.880,00
Totales	20.133,00

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, 2017

Gráfica. 4



Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, 2017

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢175.000.000 (Ciento setenta y cinco millones con 0/100)

Este tributo ha ido mejorando significativamente a través del tiempo y según los registros muestran desde el 2010 un aumento constante pasando de 54 millones en ese año a más de 150 millones, en los últimos años.

Este comportamiento es una clara motivación para la administración para proyectar ¢175 millones para el año 2018, superando levemente la proyección del año 2017.

Al 30 de julio del 2017 se registran ingresos por más de 94 millones, que representan un 56% de la meta propuesta, dentro de este tema es necesario mencionar el esfuerzo de la administración por actualizar y publicar las nuevas tarifas, que consideran los costos reales de la prestación de este servicio, es decir que no solo se ha recuperado el servicio como tal, sino que se tienen considerados los costos de su mantenimiento, generando finanzas más reales y sanas para los ingresos de la Municipalidad, además de estar armonizados con la metodología basada en el valor de la propiedad, metodología que se fundamenta en el Principio de Progresividad y Capacidad económica.

De igual forma la actualización tarifaria anual, permite mantener cubierta de forma eficiente la operación del servicio, se adjunta datos de la última publicación con tasas vigentes.

TABLA.11

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢153,05	¢38,26	¢12,75
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: Gaceta N°3 del miércoles 4 de enero de 2017

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios comunitarios: ¢180.780.000
(ciento ochenta millones, setecientos ochenta mil con 0/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de Cuido. Se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, se mantiene similar para el presupuesto 2018. Es importante recalcar que en este ingreso se tiene un incremento de ¢62.880.000 que corresponden a la Operacionalidad del CECUDI en Cariari.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢ 75.000.00 (Setenta y cinco millones con 0/100)

A pesar de que para el periodo 2013 se inició con este ejercicio, ha venido creciendo con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que genera un servicio para los contribuyentes que sirven tanto para efectos municipales como para otras gestiones de índole privado.

Este servicio a se ha consolidado ante la comunidad logrando mayores ingresos, al 30 de julio de 2017 se tienen ingresados por más de 41 millones de colones, que representan alrededor del 60% de la meta presupuestada, considerablemente inferior a la meta lograda para la misma época en el año 2016. La proyección de 70 millones se considera realizable para el año 2018, dada la necesidad de la emisión de certificaciones, además de la actualización de las emitidas propiamente por la municipalidad.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Inversiones: ¢ 50.000.000 (cincuenta millones con 0/100)

Como resultado de las inversiones que realiza la municipalidad con los recursos que están a la espera de desembolsarse.

Para el mes de julio del 2017, muestra apenas un 17% de lo proyectado, esto por cuanto es hasta diciembre que se retira la inversión principal monto inferior al obtenido en la misma época en el ejercicio anterior, pero según los cuadros de proyección de la tesorería se sobrepasará la meta propuesta.

1.3.3.1.03.00.0.0.000 Multas por atraso en el pago de bienes y servicios ₡90.000.000 (noventa millones con 0/100)

Este ingreso se proyectó tomando en cuenta el comportamiento estadístico, así como la premisa de la mejora que se está teniendo en la gestión de cobro del municipio.

Desde el año 2016 como producto de una revisión minuciosa del cobro de multas se determinó algunas inconsistencias que fueron subsanadas para el ejercicio 2017, disminuyendo con esto lo puesto al cobro sobre este rubro, para el cierre del mes de julio alcanzó un 18% de lo presupuestado, monto muy por debajo de lo esperado, por lo anterior se considera que el monto propuesto para el 2018 se ajusta a las expectativas.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas ₡ 550.000 (quinientos cincuenta mil con 0/100)

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan, para el periodo 2017 al corte del primer semestre no se contó con fuertes sanciones, por lo que se debe observar la segunda parte del año para determinar su comportamiento, lo esperado para el 2018 no presenta variaciones.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas ₡ 125.000.000 (ciento veinticinco millones con 0/100)

Este ingreso incluye las demás multas que cobra el municipio en diferentes impuestos, se proyecta de forma promediada, de acuerdo al comportamiento histórico, al primer semestre de 2017 no se han logrado ingresos por este concepto, por lo que no es prudente incrementar este ingreso para el año 2018.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones ₡35.000.000 (Treinta y cinco millones con 0/100)

Como producto de los procesos administrativos del departamento de ingeniería, se ha tratado de regularizar aquellas construcciones que no cuentan con los permisos como a derecho corresponde según la normativa vigente, para el 2017 la meta alcanzó un 61% al corte del primer semestre, situación que permite proyectar la suma de ₡35 millones para el 2018, quedando una suma similar al ejercicio 2017.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos ¢120.000.000 (ciento veinte millones con 0/100)

Al tenerse planes y acciones que están reactivando la gestión del cobro administrativo y judicial, los contribuyentes que se acercan a honrar sus obligaciones incurrir y deben cancelar un monto por la mora.

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2017 al corte del primer semestre ha ingresado alrededor de un 41% de la meta programada lo que representa apenas ¢49 millones aproximadamente, muy por debajo de lo alcanzado en el periodo 2016 en la misma época, razón por la cual para el periodo 2018 no es posible proyectar grandes incrementos en este ingreso.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢100.000.000 (cien millones con 0/100)

Este ingreso se proyectó de acuerdo al comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima un aumento por la gestión cobratoria que se realiza de cuentas que presentan antigüedad considerable, para el periodo 2017 se alcanzó al primer semestre un 38% de lo proyectado, lo que representa más de 37 millones, la proyección para el periodo 2018 es muy factible de alcanzar.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢47.000.000 (cuarenta y siete millones con 0/100)

El resto de intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, de igual forma se trabajó la estimación con el promedio y lo ingresado real al 30 de junio de 2016, cerca del 1% de la meta puesta al cobro, la proyección para el 2018 no muestra variaciones.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 8113 (Ley de Impuesto al Banano): ¢486.323.160 (cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta)

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, se reporta según certificación un aumento del 33%, situación que beneficia las finanzas municipales, esto obliga al municipio a tomar acciones y desarrollar mecanismos de control para la correcta utilización de estos fondos.

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven:
¢5.582.505,52 (cinco millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cinco con 0/100)

La transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según certificación es por el monto de ¢4.649.148.16 de colones para el ejercicio económico 2018.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros:
¢31.503.612,32 (Treinta y un millones quinientos tres mil seiscientos doce con 32/100)

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente, según el órgano competente de su emisión, representa un aumento de aproximadamente 17 % con respecto al 2017.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:
¢2.797.329.585,58 (dos mil setecientos noventa y siete millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco con 58/100)

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la certificación emitida el monto de ¢2.111.192.564,00 para el año 2018, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114, se vio aumentado en un 135%, esto ocasionado por reforma que introduce la ley 9329² publicada el 17 de noviembre de 2015.

Esta misma información ha sido confirmada por el Ministerio de Hacienda en la circular DGPN-440-2016 y otros documentos relacionados con los desembolsos.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Ley 6909 ¢ 4.950.082,29 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ochenta y dos con 29/100.)

Según la certificación este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.³, esto significa un 17% de aumento con respecto a lo presupuestado en el 2017.

² Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal

³ Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2018**

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y basados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, se presentan todos los egresos probables de la Municipalidad de Pococí para el ejercicio económico 2018.

Para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2018 se recurrió al proceso participativo, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de los servicios y la realización de inversiones.

La limitación de recursos, ante el moderado crecimiento en los ingresos, obligó a ser prudentes en la asignación de contenido presupuestario, utilizando criterios de prioridad y legalidad.

Por lo tanto, se trató primero de cumplir con la realización de las transferencias que por ley debe realizar la Municipalidad, así como también, garantizar las remuneraciones para todo el año y de igual forma otras obligaciones anuales, tales como: servicios públicos, contratos de alquiler de edificio, vigilancia, limpieza y otros más. Posteriormente, se asignaron los recursos para adquisición de materiales, aportes en especie a los distritos y otras inversiones.

Congruente con lo anterior, en el presupuesto municipal se establece los montos y el destino de los fondos que estarán disponibles, es decir, se asigna el contenido presupuestario para cada actividad planteada prioritaria de conformidad con el plan de trabajo para el periodo 2018, por lo que a continuación se realiza un detalle más amplio de los egresos, tanto en forma general, como por cada uno de los programas presupuestarios. Sin embargo, es preciso mencionar que el presupuesto es un documento altamente técnico y resumido, por lo tanto, resulta imposible justificar la totalidad de recursos consignados, en forma detallada.

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoria interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

➤ REMUNERACIONES (¢2.146.769.754.65)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2018, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018. Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, las cuales, al existir incremento en el presupuesto con relación al precedente, se aumenta en un 3%.

Se incorpora el contenido económico necesario para la contratación bajo la modalidad de servicios especiales de cinco personas que trabajen directamente en las funciones de asistencia de la alcaldía municipal y de la auditoria interna.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye el contenido requerido a fin de poder dar seguimiento a una serie de labores de los diferentes departamentos administrativos y de esta manera cumplir con los objetivos, así como también con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual. Son labores que por su naturaleza deben efectuarse en tiempos fuera de horario normal, por lo que se da la necesidad de su presupuestación, como, por ejemplo, ampliación de horario en la plataforma de servicios, operativos nocturnos y fines de semana a patentados, notificaciones de cobro administrativo, control de espectáculos públicos en ferias Cariari y Expo-Pococí, cierres de año, así como también, otras labores que se realizan. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes

a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los siguientes estudios técnicos para creación de plazas, recalificaciones y servicios especiales para el periodo 2018:

- Estudio Técnico PRH-001-2017 para crear el Puesto de Asistente de Presupuesto, perfil de cargo Técnico Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de crear el perfil del Cargo para Asistente de Presupuesto.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Pococí es uno de los cantones con mayor índice de crecimiento económico de la provincia de Limón, lo que ha permitido un mejor desarrollo local.

Desde hace más de dos años aproximadamente, se ha venido trabajando con las comunidades con el fin de diagnosticar las necesidades y determinar cuáles son de más prioridad y así ser presupuestado. Esto ha venido a incrementar las labores de quien coordina la elaboración del presupuesto. Ya que además de realizar las labores internas debe de gestionar labores con las comunidades a fin de lograr una mayor y mejor participación de los ciudadanos a través de sus concejos de distrito y otras entidades que coadyuvan a lograr un desarrollo local sostenible.

Con el pasar del tiempo, ha aumentado considerablemente el monto de los presupuestos de la institución. De igual forma, ha aumentado la cantidad de trámites y controles que se deben realizar para cumplir en tiempo y forma con cada una de las tareas que se deben efectuar para alcanzar el logro de los objetivos departamentales e institucionales. Para el año 2007, en el documento de presupuesto ordinario, se creó una plaza de asistente de presupuesto, conformándose la unidad presupuestaria por dos personas, un coordinador y un asistente. Para el año 2007 el monto aprobado del presupuesto fue de \$1.939.292.536,49 y para el año 2017 de \$10.310.875.393,16. Es decir, un aumento de \$8.371.582.856,67, esto sin tomar en cuenta los montos de los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. Ahora bien, puede notarse que durante diez años el incremento ha sido significativamente importante y, pese a la responsabilidad y todo lo que conlleva laboralmente hablando este aspecto, puede notarse que diez años después la unidad presupuestaria continúa únicamente con dos plazas. De ahí la necesidad de contar con un puesto técnico en presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a

los objetivos generales y específicos de la unidad de Presupuesto de la Municipalidad.

Para nadie es un secreto la importancia que tienen los presupuestos en cualquier tipo de organización y más aún, un presupuesto en el sector público, catalogado como un instrumento de planificación expresado en términos financieros. Actualmente, pese al esfuerzo que se realiza, es materialmente imposible cumplir de forma eficaz y eficiente con cada una de las labores que debe realizar la unidad de presupuesto municipal, razón por la cual el sistema de control interno se ve debilitado y al ser el presupuesto trascendental para la obtención de las metas institucionales el riesgo de una posible improbación se incrementa en un alto porcentaje. Asimismo, con el pasar de los años y el aumento considerable en la carga laboral se acrecienta la probabilidad de errores humanos, cuya consecuencia en caso de materializarse sería desastrosa no solo para la institución, sino también para el Cantón en general.

Por lo tanto, se da la necesidad de una mayor cantidad de personal, con el fin de disminuir la posible materialización de eventos, que impidan dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas departamentales e institucionales.

- Estudio Técnico PRH-005-2017 para crear el Puesto de Asistente de Cobros, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de crear el perfil del Cargo para Asistente de Cobros.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

La oficina de cobro de la Municipalidad de Pococí, desde hace varios años, ha contado con una sola persona a cargo del departamento, y lo que se ha venido realizando ha sido contratos temporales, que no ha permitido llevar a cabo una labor de cobranza eficiente, que permita cumplir con los objetivos propuestos. Por lo que se hace necesario reforzar con personal esta unidad de trabajo, por ello se solicita la creación del puesto de Asistente de Cobro.

- Estudio Técnico PRH-006-2017 para recalificación de oficinista 2 a Asistente de Recursos Humanos, perfil de cargo Técnico Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de recalificar la categoría y cambio de nombre para el puesto de Asistente de Recursos Humanos.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

En el año 2002, mediante reestructuración se crea el Proceso de Recursos Humanos, con el objetivo de contar con un proceso dedicado a la Administración del Recurso Humano de la Municipalidad de Pococí. Así las cosas, partimos entonces que la administración del recurso humano, consiste en la planeación, organización, desarrollo y coordinación, así como también control de técnicas, capaces de promover el desempeño eficiente del personal, a la vez que la organización representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales relacionados directa o indirectamente con el trabajo. Significa conquistar y mantener las personas en la organización, trabajando y dando el máximo de sí, con una actitud positiva y favorable. Representa todas aquellas cosas que hacen que el personal permanezca en la organización.

El propósito de la administración de recursos humanos es mejorar las contribuciones productivas del personal a la organización, de manera que sean responsables desde un punto de vista estratégico, ético y social. Este es el principio rector del estudio y la práctica de la administración de recursos humanos. Los gerentes y los departamentos de recursos humanos logran sus metas cuando se proponen fines claros y cuantificables. Estos objetivos equivalen a parámetros que permiten evaluar las acciones que se llevan a cabo. En ocasiones los objetivos se consignan por escrito, en documentos cuidadosamente preparados. En otras no se expresan de manera explícita, sino que forman parte de la "cultura de la organización". Uno de los más importantes y amplios desafíos que enfrentan actualmente las organizaciones es adaptarse a gente que es diferente. El término de diversidad de la fuerza de trabajo lo utilizamos para describir este desafío. La diversidad de la fuerza de trabajo significa que las organizaciones se están volviendo más heterogéneas en función de sexo, raza y grupo étnico (mujeres, discapacitados, homosexuales, etc.). Antes se utilizaba el enfoque de crisol de razas para las diferencias en las organizaciones, suponiendo que quienes eran diferentes de alguna manera desearían asimilarse en forma automática. Pero ahora reconocemos que los empleados no hacen a un lado sus valores culturales y preferencias de estilo de vida cuando salen a trabajar. En consecuencia, el desafío para las organizaciones es darse a sí mismas más espacio para acomodar los diversos grupos de personas mediante la atención de sus diferentes estilos de vida, necesidades familiares y estilos de trabajo. La hipótesis del crisol de razas se ha sustituido por otra que reconoce y da valor a las diferencias. La diversidad de la fuerza de trabajo tiene importantes implicancias para las prácticas de la administración. Los administradores necesitan cambiar su filosofía de tratar a todos de la misma manera, para reconocer diferencias y responder a ellas en las formas que permitan asegurar la retención del empleado y una mayor productividad, siempre y cuando no

resulten, al mismo tiempo, discriminatorias. Los administradores deben adquirir la capacidad de trabajar con gente de diferentes culturas. Asimismo, se requiere que el servicio que ofrece la Municipalidad de Pococí sea congruente con lo establecido en el artículo 115 del Código Municipal. De ahí la necesidad de contar con personal técnico profesional en el área de recursos humanos, con el objetivo de lograr desarrollar con eficiencia todo el sistema de recursos humanos de la Municipalidad de Pococí.

- Estudio Técnico PRH-007-2017 para reasignación del puesto de Asistente de Auditoría, perfil de cargo Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, se procede a realizar la reasignación del puesto de Asistente de Auditoría, Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Partiendo desde el punto de vista de la definición de las auditorías internas, tenemos que es aquella especialidad en la que se realizan actividades orientadas a la revisión y evaluación de las operaciones financieras, contables, administrativas y de otra índole, a fin de determinar que los recursos institucionales se utilicen con eficacia, eficiencia y economía, para lo que se requiere de la aplicación de métodos y técnicas de investigación y de elaboración de informes de auditoría, así como la aplicación de las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, lo cual permite la formulación de recomendaciones correctivas y/o preventivas de los procedimientos, trámites e instrumentos, en protección del erario y bienes del estado, así como los intereses del cliente o usuario de los servicios públicos. Apreciamos así que esta especialidad se caracteriza por el trabajo multidisciplinario, por cuanto se pueden realizar distintos tipos de auditoría, dependiendo del método de trabajo que defina el auditor con el fin de orientar el trabajo, sin que esto signifique la tipificación de los estudios de auditoría, sino más bien definidas en función del aporte de las disciplinas académicas que los aborden, esto va a depender del quehacer sustantivo de la organización y de los resultados obtenidos producto de la evaluación del riesgo.

- Estudio Técnico PRH-008-2017 para el cambio de nomenclatura al puesto de Auditor Asistente 1 y 2 a Asistente de Auditoría.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para el cambio de nomenclatura al

puesto de Auditor Asistente 1 y 2, a Asistente de Auditoría, para la Unidad de Auditoría Interna, esto debido a la gran cantidad de trabajo que se ha recibido para desarrollar en el campo financiero y operativo (planes de trabajo, denuncias), por cuanto sería más eficiente y eficaz para la Unidad de Auditoría Auditora Interna, se procede a realizar la reasignación del puesto de Asistente de Auditoría, Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

La auditoría interna debe de ser tan amplia como amplio sea el ámbito de actividad de cada uno de los componentes de la Hacienda Pública. Asimismo, aunque exista la especialización de una organización de auditoría en correspondencia con las actividades sustantivas de las diferentes instituciones, su campo de fiscalización debe ser variado porque en los procesos de cada ente u órgano siempre se encuentran presentes asuntos de orden contable, financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico y técnico. En consecuencia, una organización de auditoría será de gran valor para la administración de un ente u órgano, si es capaz de abarcar con su actividad el tipo de asuntos arriba mencionados, tanto para disponer o recomendar lo que corresponde, como para garantizar razonablemente el apego de la administración a las normas del ordenamiento jurídico y técnico que la rigen, lo que incluye comprobar lo que dispone el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto que *“en ningún caso podrán dictarse actos administrativos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.”* La Administración Pública se rige por el principio de legalidad, prácticamente no hay auditoría o estudio especial de auditoría que en mayor o menor grado no contemple la fiscalización del cumplimiento de los extremos jurídicos que rigen la institución. En otras palabras, una organización de auditoría debe de contar con el personal que le permita cumplir a cabalidad con su función, porque su campo de fiscalización no está constituido solamente por lo financiero contable, sino también por las demás actividades que ejecuta el ente u órgano, en especial la sustantiva. Precisamente, que la organización de auditoría posea estas prerrogativas variadas de fiscalización es lo que permite que si actividad agregue valor al ente u órgano; siendo estas prerrogativas, además, inherentes a su actividad; es decir, no se puede concebir en la actualidad una organización de auditoría dedicada de manera restringida solo al campo financiero contable. A mayor abundamiento, y en lo que respecta propiamente a las auditorías internas, apréciase la amplitud de alcance del concepto funcional de auditoría interna que contiene el artículo 21 de la Ley General de Control Interno (LGCI), así como las competencias establecidas en el artículo 22. A lo dicho debe de sumarse que la auditoría interna tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 22, inciso d, de la LGCI, la función de asesorar al jerarca en materia de su competencia y, sobre todo, la

de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza –lo que incluye al jerarca- sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. De esto se concluye que es pertinente, conveniente y oportuno que, a efectos de tener claridad y certeza para realizar tan delicadas funciones y sustentar los criterios que emita, la auditoría disponga del personal con los conocimientos que permitan satisfacer con eficacia esas labores; sobre todo tomando en cuenta que, en estas, generalmente, priman las consideraciones de orden legal, que ameritan contar con un profesional en esa materia que juzgue con independencia de criterio de los asuntos. Igualmente, el auditor interno y su equipo de trabajo en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, requieren una adecuada y permanente asesoría respecto del ordenamiento jurídico y técnico que rige al sujeto de fiscalización de los recursos públicos, requieren una adecuada y permanente asesoría respecto del ordenamiento jurídico y técnico que rige al sujeto de fiscalización y del ambiente específico y particular en que opera, por lo que la participación de profesionales de otras disciplinas como parte de ese equipo, en muchos casos se hace imprescindible. Con lo anterior, lo que se pretende es agregar valor a la actividad de auditoría interna, garantizando razonablemente el apego de la administración a las normas del ordenamiento jurídico y técnico que la rigen, así como aplicando el compendio de Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.

- Estudio Técnico PRH-009-2017 para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales para la Auditoría Interna, perfil de cargo Profesional Municipal 1A.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para un profesional de asistente de auditoría por la modalidad de servicios especiales.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Partiendo desde el punto de vista de la definición de las auditorías internas, tenemos que es aquella especialidad en la que se realizan actividades orientadas a la revisión y evaluación de las operaciones financieras, contables, administrativas y de otra índole, a fin de determinar que los recursos institucionales se utilicen con eficacia, eficiencia y economía, para lo que se requiere de la aplicación de métodos y técnicas de investigación y de elaboración de informes de auditoría, así como la aplicación de las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, lo cual permite la formulación de recomendaciones correctivas y/o preventivas de los procedimientos, trámites e instrumentos, en protección del erario y bienes del estado, así como los intereses del cliente o usuario de los servicios públicos. Apreciamos así que esta especialidad se caracteriza por el trabajo

multidisciplinario, por cuanto se pueden realizar distintos tipos de auditoría, dependiendo del método de trabajo que defina el auditor con el fin de orientar el trabajo, sin que esto signifique la tipificación de los estudios de auditoría, sino más bien definidas en función del aporte de las disciplinas académicas que los aborden, esto va a depender del quehacer sustantivo de la organización y de los resultados obtenidos producto de la evaluación del riesgo.

- Estudio Técnico PRH-010-2017 para dos puestos de oficinista 2 para la Alcaldía, por la modalidad de Servicios Especiales de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Administrativo Municipal 1A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil para dos puestos de Oficinista 2, para la Alcaldía con fundamento en el artículo 118 del Código Municipal, bajo la modalidad de Servicios Especiales.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

La Municipalidad de Pococí ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, tanto que se requiere de ingresos a sistemas especializados en las materias de la alcaldía municipal. Lo cual requiere de contar con personal adicional para la ejecución de labores meramente secretariales, de archivo, inclusiones en los sistemas internos, y de controles, que faciliten y ayuden al suministro de información, y ejecución de las labores propias del Despacho de la Alcaldía.

- Estudio Técnico PRH-011-2017 para recalificación de Asistente Tributario a Profesional Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de recalificar el perfil del puesto Asistente Tributario a Profesional Municipal 2A.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

El Cantón de Pococí, siempre ha destacado por proyectarse con una visión estratégica hacia el desarrollo de sus habitantes, dentro de la Provincia de Limón es una de las áreas con mayores niveles de estabilidad y empleo, el Gobierno Local ha sido en gran medida impulsador de estas condiciones. La administración de servicios y bienes públicos debe estar liderada por los

principios eficiencia, eficacia, control y honestidad, dirigida principalmente a dar solución de las necesidades de los contribuyentes de este Cantón, velando por el desarrollo y el crecimiento ordenado de la institución, desde el año 2014 la administración Municipal ha tenido la iniciativa de promover el fortalecimiento del Departamento de Administración Tributaria, teniendo como objetivos primordiales la creación de mecanismos de recaudación equitativa de impuestos y tasas para traducirlas en proyectos de mejora que beneficien a la población de este Cantón. A través de la Hacienda Municipal, se ha propuesto un plan de mejoramiento del área tributaria, con este fortalecimiento se pretende lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad, sin embargo, esto requiere de la ejecución de un conjunto de acciones, cuyo propósito es la implementación de sistemas y procedimientos eficientes de planificación, coordinación y control. Dentro de este marco, y entendiendo que le corresponde al Departamento de Administración tributaria todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de administración municipal, el proyecto de fortalecimiento del área propuesto, pretende alcanzar un funcionamiento integral del departamento y establecer procesos ordenados y eficientes que beneficien el desarrollo de la Municipalidad, de un análisis técnico realizado de las necesidades de cada unidad, se desprende información que justifica la creación de plazas técnicas que den apoyo a esta importante gestión. Una de las mayores fuentes de ingresos con que cuenta la Administración es la correspondiente al impuesto de patente, establecido mediante la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, Ley No.8582, que establece la obligatoriedad de las personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades en el Cantón de Pococí, de obtener una licencia municipal como de pagar el respectivo impuesto. Esta unidad está encargada de regular todo lo relativo a actividades comerciales, industriales, agrícolas y de servicios, regulación de rotulaciones, actividades con venta y consumo de bebidas alcohólicas, juegos electrónicos, salas de juegos, casinos, actividades de espectáculo público, venta ambulante y estacionaria que cuentan con normativa especial, es una dependencia con gran cantidad de trámites, seguimiento y atención de procesos y sanciones por incumplimientos de las normas. La actividad del Cantón se desarrolla tanto en horario diurno como nocturno, entre semana y fines de semana, especialmente cuando se trata de actividades con venta de licor, actividades de espectáculo público y actividades ocasionales. **De la Ley 9047:** Con la entrada en vigencia de la nueva Ley 9047 denominada "Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico, ha surgido una nueva realidad en el ámbito de fiscalización Municipal ante las actividades que se dedican a la comercialización de bebidas alcohólicas. Considerando que sobre este tema se deberá velar por el cumplimiento del nuevo marco regulatorio en materia de licencias de licores, a fin de lograr que el desarrollo en el Cantón de dicha

actividad se lleve a cabo en total acatamiento del orden legal incluyendo la actividad tributaria. La captación de recursos financieros por el ejercicio de esta actividad deberá responder de manera eficiente ante las obligaciones de los contribuyentes, generando los procedimientos que correspondan para una adecuada recaudación o gestiones legales ante la morosidad. Una de las principales actividades es fiscalizar el funcionamiento y adecuado uso de la licencia municipal, así como la posible evasión en el impuesto correspondiente, la actividad de fiscalización y recalificación de patentados es una actividad que se debe hacer en forma regular para garantizar que la Municipalidad reciba el impuesto correspondiente, función que actualmente se ha implementado. Aun cuando se han establecido planes de trabajo para esta área, es insuficiente el recurso humano con que se cuenta para desarrollar todas las citadas actividades y funciones que garanticen la aplicación de la normativa y la adecuada imposición del impuesto, así como las sanciones que devienen de la posible evasión. Para el cumplimiento de estas funciones la Administración debe organizar operativos, realizar estudios de fiscalización, sectoriales o territoriales sobre el comportamiento de los comercios, así como los análisis técnicos de las actividades en donde se considere pertinente la recalificación del impuesto. El Código Municipal señala dentro de las atribuciones municipales, en su carácter de Administración Tributaria, la de percibir y administrar los tributos y demás ingresos municipales. Por tal razón, es de suma importancia contar con los servicios de un funcionario con amplios conocimientos en materia administrativa y jurídica para que dé soporte a la Jefatura de la unidad de Patentes, se dedique a implementar las rutas de inspección y notificación, así como la coordinación de cierre de locales por atraso en el pago, uso irregular de la licencia y o locales sin licencia municipal y fiscalización del impuesto de patente. De esta forma el plan de fortalecimiento de la administración tributaria requiere fortalecer el equipo técnico de la Unidad de Patentes para así cumplir con las expectativas que se tienen, de esta manera podrá realizar los procesos de trabajo en los tiempos establecidos, brindando tanto a los contribuyentes como a la institución la respuesta pronta de los trámites y procesos que aquí se realizan, así como los ingresos coherentes con los ingresos generados en el Cantón. Por lo anterior, se hace necesario poder llevar a cabo estas actividades y procesos de fiscalización por lo que se asigna estas funciones al puesto de asistente tributario.

- Estudio Técnico PRH-012-2017 para recalificación de categoría profesional al puesto de Coordinador(a) de Presupuesto de Profesional 2A a Profesional Municipal 2B.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de recalificar la categoría para el cargo de Coordinador(a) de Presupuesto a Profesional Municipal 2B.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

En el año 2002, mediante reestructuración se crea la Unidad de Presupuesto, con el objetivo de brindar un servicio de información eficiente y oportuno al usuario interno y externo, aplicando las técnicas presupuestarias que se deben de aplicar en la Municipalidad de Pococí en el ejercicio de sus funciones, con el fin de apoyar la gestión administrativa, para la toma de decisiones, y la información a los ciudadanos. Así las cosas, durante el año 2009, la señorita Lisseth Mora Agüero, ha venido desempeñando como profesional en el área de Presupuesto, ocupa desde ese momento el Cargo de Coordinadora de Presupuesto. Profesional que ha sido capacitada con recursos públicos y que cuenta con experiencia en el campo de las finanzas municipales. Tomando en consideración que Pococí es uno de los cantones con mayor índice de crecimiento económico de la Provincia de Limón, razón por la cual con el pasar del tiempo, ha aumentado considerablemente el monto de los presupuestos de la institución. De igual forma ha aumentado la cantidad de trámites y controles que se deben de realizar para cumplir en tiempo y forma con cada una de las tareas que se deben de efectuar para alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Para el año 2007, el monto aprobado fue de \$1.939.292.536.49 y para el año 2017 fue de \$10.310.875.393.16, teniendo un aumento notable e importante de \$8.371.582.856.67 durante estos diez años, esto sin tomar en cuenta los montos de los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. Es preciso indicar que pese a la responsabilidad y carga laboral que conlleva laboralmente hablando este aspecto, se sigue con las mismas condiciones laborales. Aunado a lo anterior, para nadie es un secreto la importancia que tienen los presupuestos en cualquier tipo de organización y más aún, un presupuesto en el sector público, catalogado como un instrumento de planificación expresado en términos financieros, por lo tanto, se da la necesidad de mejorar las condiciones existentes al Coordinador del Presupuesto.

- Estudio Técnico PRH-013-2017 para el puesto de Asistente Despacho de la alcaldesa, por la modalidad de Servicios Especiales de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Profesional Municipal 1.
- Estudio Técnico PRH-014-2017 para el puesto de un profesional en el Despacho de la alcaldesa, por la modalidad de Servicios Especiales de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración de los estudios técnicos con la finalidad de determinar, los perfiles para los

puestos de dos Asistentes Despacho de la alcaldesa, bajo la modalidad de Servicios Especiales.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Siendo que la Municipalidad de Pococí, es una de las municipalidades que mantienen un mayor desarrollo económico y social en la Provincia de Limón. Y el crecimiento generado tanto en el Concejo Municipal que es quien toma acuerdos en pro de ese desarrollo, la cantidad de gestiones que se realizan en el Despacho del Alcalde, que dada la variedad y pluralidad de casos presentados al seno del Concejo, en el Despacho del Alcalde y en las diferentes dependencias de esta Corporación, con el objetivo de brindar una atención eficiente y eficaz, deberá de contar con el personal idóneo, el cual de una manera profesional y técnica brinde la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones atinentes al Concejo Municipal, Despacho del Alcalde y sus dependencias.

Diariamente se recibe correspondencia, ciudadanos que requieren de los servicios de la Alcaldía, por lo que se requiere una persona idónea para que desarrolle las actividades de atención y coordinación que diariamente se genera en el Despacho de la alcaldesa.

Se analiza el principio de legalidad con base en el Código Municipal y disposiciones conexas por lo que se procede con base al artículo 118 del Código Municipal “- **Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.**

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.”

➤ SERVICIOS (¢811.854.727.00)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra actualmente operando la institución, esto debido a que el edificio municipal fue demolido, por lo tanto, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos del Distrito un acceso más cercano a la institución. Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con el equipo informático idóneo para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, correo, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos, incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incluyen los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, información sobre cambios en los procedimientos, requisitos, avisos, la publicación de edictos, la publicación de procesos de licitaciones, para la contratación de servicios, construcción de obras, adquisición de bienes o servicios. Así como también, el caso de contratar servicios de impresión o, el servicio de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados. Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible. Los servicios de transferencia electrónica de información se hacen necesarios para el reforzamiento de la unidad de cobro administrativo con el fin de obtener datos personales, en aquellas obligaciones tributarias que solo se cuenta con la información primaria del contribuyente en la base de datos.

En servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de diferentes servicios, solicitados por la Unidad de Auditoría Interna, para estudios que se deben realizar, abarca la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

Aunado a lo anterior se incorporan recursos para el área administrativa, debido a que requieren de algún apoyo técnico adicional, específicamente para contratar servicios médicos y de laboratorio, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas o sociales, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, servicios generales y otros servicios de gestión, para algunas unidades, permitiendo cumplir con las metas y objetivos planteados por la administración para el ejercicio económico 2018.

Esta corporación municipal, al igual que el resto del sector público, debe dar cumplimiento con las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda por medio de Contabilidad Nacional, donde se indica que es de acatamiento obligatorio la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En el caso de la Municipalidad de Pococí el proceso de adopción de normas ha iniciado, pero refleja una amplia necesidad de requerimientos en la Unidad de Contabilidad y como consecuencia un cambio en las demás dependencias, por la función de suministrar insumos en aras de lograr el proceso de emisión de los Estados Financieros con base devengo.

Lo anterior, demanda una serie de modificaciones en la operación, registro y formas de reflejar la información, por ejemplo, se requiere la contratación de servicios en ingeniería, para realizar avalúos de propiedades pertenecientes a la Municipalidad y de esta información se generarán los datos que serán integrados a los Estados Financieros. De igual forma, dentro de las diversas actividades que se deben llevar a cabo, se debe realizar una labor de estudios registrales que según los hallazgos generará la necesidad de contratar servicios jurídicos para la regularización que corresponde. Así mismo, se requiere durante todo este proceso el acompañamiento de un profesional competente en la temática de la adopción de normas de contabilidad para el sector público, además de proceder con otras actividades como la actualización de software utilizado en la administración financiera y reforzamiento de la misma en cuanto al recurso humano para la distribución de la carga laboral que implica este proceso.

Por otra parte, para el año 2016 a raíz del informe DFOE-DL-IF-10-2014 emitido por la Contraloría General de la República, sobre la morosidad de la zona Atlántica, esta corporación municipal diseñó un plan de acción que se mantiene vigente y que es objeto de seguimiento por parte del ente contralor, así como de la Auditoría Interna, por lo tanto, para el periodo 2018 se pretende darle continuidad.

Por otra parte, se pretende continuar con el ordenamiento catastral geográfico que genere la información básica de carácter tributario para la correcta imposición de los tributos, por lo que se debe actualizar la información existente mediante un levantamiento de toda la información catastral (construcciones, servicios, direcciones fiscales, características del terreno) de las zonas con mayor relevancia del casco urbano y comercial de los distritos de Guápiles, Cariari, La Rita y La Colonia, así como también, realizar mantenimiento del dibujo catastral municipal, en los distritos que actualmente cuenta con el censo actualizado: La Colonia, Cariari, Jiménez, Roxana y Guápiles, con el fin de identificar las segregaciones nuevas en el mapa catastro municipal y finalmente como parte del planteamiento para el año 2018 se pretende iniciar la primera etapa de censo del distrito tercero La Rita, a razón de completar los distritos censados.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari, Plantel Municipal y Concejo Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de la misma, para protección en caso de posibles siniestros.

Se pretende continuar con los procesos de capacitación del capital humano de la institución a través de los diferentes aspectos técnicos-profesionales. Además, se incluye para gastos de representación institucional, actividades protocolarias y sociales que según el reglamento puede usar la Alcaldesa o Presidente Municipal cuando deba atender delegaciones de carácter oficial y para actividades protocolarias o sociales que desarrollara la institución durante el año.

Se da contenido económico para el mantenimiento de edificios, así como para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes

departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢151.120.165,52)

Al igual que el 2017 se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales según lo establecido en la Convención Colectiva.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢92.280.000,00)

Se incluyen los recursos para la compra de dos vehículos, uno para uso de la alcaldía municipal y otro con el fin de dotar de un mínimo de transporte a aquellas unidades que son más administrativas que ejecutoras de obras y proyectos, específicamente la compra de un automóvil que asegure el transporte para las unidades que pertenecen a la Hacienda Municipal, por las constantes giras, capacitaciones y trámites municipales que son atendidos con el uso de los vehículos personales de los funcionarios, asumiendo el desgaste que conlleva tanto del activo personal.

En equipo y mobiliario de oficina se incluye el contenido para la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos, así como también, un equipo especial para climatizar el área de Tecnologías de información, ya que el equipo utilizado no es el adecuado ni da el abasto requerido para disponer de las temperaturas y condiciones necesarias.

De este mismo modo, se presupuesta para equipo y programas de cómputo y maquinaria y equipo diverso, gastos por concepto de equipo para procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se propone para el 2018, continuar con el plan piloto de digitalización de expedientes, cuyo objetivo es ir integrando dentro de la operativa el concepto de expediente único digital, para esto se pretende adquirir un nuevo módulo del software compatible con el sistema informático actual, visible a todos los usuarios del mismo.

Además, se incluye el contenido presupuestario para el pago de licencias de software, las cuales para su renovación obligan al desembolso periódico de estas, entre ellas el servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

También, como parte de la modernización de la proveeduría municipal, se incorpora para la implementación de la plataforma electrónica Mer-Link para las compras de bienes o servicios que realice este municipio. El sistema Mer-Link es una plataforma tecnológica para compras públicas que permitirá a la proveeduría de la Municipalidad de Pococí realizar operaciones de compra de bienes o servicios en forma electrónica.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢1.450.983.828,70)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano, Unión Nacional de Gobiernos Locales y para ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad; además, se incluyen los montos necesarios para girar al Sindicato por la convención colectiva y a la Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Guápiles. En el caso del aporte al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, mediante Acuerdo Municipal el Concejo aprobó transferirle a partir del año 2011 un porcentaje del 6%.

Por otra parte, se presupuesta el contenido respectivo para la articulación de proyectos con la UNED, específicamente los proyectos denominados Emprende Rural y acompañamiento académico y psicosocial a personas en condición de rezago con miras al éxito a las pruebas de bachillerato del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto emprende rural busca generar capacidades humanas para el emprendimiento y el desarrollo micro-empresarial sostenible, en las poblaciones con emprendimientos individuales y colectivos, mediante la estrategia Emprende Rural en el cantón de Pococí, desarrollando tres módulos.

Objetivo para la persona emprendedora	Concepción	Viabilidad	Implementación y Desarrollo
Módulo	1. Emprendimiento y oportunidad de negocio	2. Plan de gestión y desarrollo empresarial	3. Gestión del desempeño y control del negocio
Propósito	Reconocer la persona en su dimensión humana y como emprendedora en su entorno rural. Concebir la idea de negocio como oportunidad y como proyecto de desarrollo empresarial.	Promover la cultura empresarial y no solo la experiencia de un negocio. A este nivel de emprendimiento es necesario acercar el estudio de viabilidad del negocio y proyectar su implementación y desarrollo.	Facilitar un espacio de acompañamiento y asesoría individual o mixta, con énfasis en aquellas empresas en marcha que han demostrado capacidades y actitudes para su consolidación.

Fuente: UNED

En el caso del acompañamiento académico se pretende coadyuvar a las personas del cantón que tengan pendiente una prueba de bachillerato, con el fin que obtengan el título de secundaria, ya que las personas que obtienen el grado de bachillerato tienen mayores oportunidades laborales y de estudio.

También, se destinan los recursos para atender gastos corrientes a favor de funcionarios o terceras personas, en este caso becas a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, según el inciso d, de la convención colectiva de trabajadores municipales. Asimismo, se incluye el rubro de ayudas y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a empleados que se acogen a lo señalado en el inciso c y de de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, e incisos a, b y f de la convención colectiva, para asambleas sindicales.

Adicionalmente, se incluye una partida para reintegros o devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las prestaciones legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen algunos funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimientos, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta

omitida, entre otros. Se incorpora la reserva para el proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo sobre el aumento salarial del primer semestre de los empleados, así como también el arreglo de extremos laborales según expediente 16-0002443-1027-CA.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerios, mantenimiento de parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, protección del medio ambiente, atención de emergencias cantonales, así como también aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así como también para las acciones llevadas a cabo por la oficina de Bienestar Social en materia de equidad de género, niñez y adolescencia para el cantón de Pococí.

➤ REMUNERACIONES (¢1.040.433.208,36)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2018, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva del 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018.

En la subpartida jornales se incluyen recursos para la contratación de peones ocasionales los cuales serán destinados para fortalecer el extenso servicio diario de recolección de residuos sólidos tradicionales, así como colaborar en la recolección selectiva de residuos valorizables. Esto disminuirá la recarga laboral de los empleados municipales, repercutiendo a su vez, en la disminución del gasto de horas extra.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para para realizar los trabajos de obra pública habituales y para la fábrica de alcantarillas municipal.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye para contar con los recursos para el pago a funcionarios que trabajan en el turno la tarde brindado el servicio. De igual forma, el trabajo de mantenimiento y reparación que realizan

los mecánicos municipales es fundamental para el buen desempeño de los camiones recolectores, los cuales necesitan atención diaria por problemas mecánicos y del desgaste de carrocería. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los siguientes estudios técnicos para creación de plazas, para el periodo 2018:

- Estudio Técnico PRH-002-2017 para crear el Puesto Operador de Equipo Liviano, perfil de cargo Operativo Municipal 1C.
- Estudio Técnico PRH-003-2017 para crear el Puesto Operador de Equipo Liviano para la oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, perfil de cargo Operativo Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración de los estudios técnicos con la finalidad de crear los perfiles de los Cargos para Operadores de Equipo Liviano.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

El cantón de Pococí ha crecido en los últimos años, tanto en población como territorial, lo que ha generado que los diversos servicios que ofrece la municipalidad; sean ampliados para poder ofrecer un mejor servicio a todos los contribuyentes y vecinos del cantón. Por lo que se requiere contar con más personal en el área de Desarrollo y Control Urbano, específicamente en el área operativa, es decir en maquinaria, por tanto, se requiere de operadores de equipo liviano, con el fin de solventar una serie de necesidades en cuanto a mantener los vehículos con operadores asignados, para poder ofrecer una mayor respuesta a los contribuyentes, cuando así lo requieren. (Inspecciones, supervisión de obras, traslado de personal a sus diferentes sitios para la ejecución de sus labores, entre otros).

➤ SERVICIOS (¢1.039.479.000,00)

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución.

Se destinarán los recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para los programas de recolección de basura, parques y obras de ornato y atención de emergencias cantonales, específicamente para el acarreo fluvial y terrestre

de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococí con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, donde luego será llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles. Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado. Así como también para alquiler de equipo debido a la gran cantidad de denuncias que se presentan semanalmente a la UTGAM sobre casos de árboles en estado de deterioro o representando un peligro para la seguridad de las personas del Cantón, y teniendo en consideración que la UTGAM no cuenta con el equipo especializado para la corta o poda de árboles de gran tamaño, es necesario el alquiler de un camión tipo grúa para poder realizar la corta de ramas situadas en vías públicas o lugares inaccesibles para el personal de Saneamiento Ambiental, esta maquinaria también dará mantenimiento a los árboles y palmeras ubicadas en el Bulevar, Parque de Guápiles, Cariari, Jiménez y La Rita.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

También, se incluye el contenido presupuestario para los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de agua y electricidad para el plantel municipal y el área de parque del Distrito de Guápiles.

Además, se incorpora un rubro para la contratación de publicidad y propaganda enfocada en campañas de concientización y actividades de recolección de residuos reciclables y especiales, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas del cantón de Pococí. Dichas actividades serán promocionadas con cuñas radiales, con la publicación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos en el cantón de Pococí, se considera importante la promoción y conocimiento del mismo por medio de medios locales, por lo que es necesario la divulgación de campañas de reciclaje y otras, por lo que se requiere un fondo para la impresión de volantes y fichas informativas para la comunidad.

La oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer requiere contar con recursos de publicidad y propaganda que permitan dar proyección a la unidad de bienestar

social, confeccionando material que promueva los distintos ejes de atención y promoción con los que se cuenta. La publicidad ayuda a generar identidad y reconocimiento en la población, además de ser un puente de comunicación directo e indirecto en quienes logren observar el material impreso. Comunica además las acciones y contactos de cada unidad para una fluida y oportuna comunicación.

En la subpartida de servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de las revisiones técnicas vehiculares que se deben hacer durante el año para los camiones recolectores y la maquinaria municipal, así como también, la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para colaborar con las diferentes actividades y proyectos de servicios comunitarios y servicios sociales.

El servicio municipal de Aseo de Vías y Sitios Públicos solo cuenta con dos colaboradores, por lo tanto, se deben contratar servicios bajo la modalidad de gestión y apoyo, pues impera la necesidad de prestar efectivamente el servicio. Es necesario remarcar la importancia del barrido de las vías y áreas públicas de un cantón con la extensión territorial de Pococi, ya que la basura esparcida en las calles afecta directamente a la salud y a los bienes de las personas. Además, representa un derecho de cada ciudadano poder vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según menciona el artículo 50 de la Constitución política de Costa Rica. El sector comercial de los distritos de Guápiles y Cariari, indudablemente, tienen que ser barridos en su totalidad y la frecuencia no basta con una limpieza diaria, sino que el barrido debe repetirse varias veces durante el día, dependiendo también de la cantidad de personas que circulan.

Actualmente la UTGAM, tiene una amplia carga laboral por los que es indispensable la contratación de dos profesionales, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad. Además, por la extensión del servicio municipal de recolección de residuos para algunos sectores dentro de los distritos de Guápiles, Cariari, Roxana, Rita, Jiménez y La Colonia, donde actualmente no se esté brindando el servicio es necesaria la contratación de personal capacitado para la operación de los camiones recolectores y peones que le den acompañamiento al chofer durante las labores de recolección. Se solicita esta contratación por gestión y apoyo, ya que la UTGAM no cuenta con plazas vacantes para poder realizar contrataciones de interinato, y la modalidad de jornales/ocasionales establece un plazo máximo laboral de dos meses y medio, resultado poco factible para mantener una ruta estable en el Cantón.

La unidad de bienestar social ha logrado incrementar sus ejes de atención, llegando a proyectar más de 4 servicios canalizados en poblaciones de

vulnerabilidad social. Tal dimensión requiere del acompañamiento de profesionales que contribuyan a alcanzar las metas y objetivos propuestos. A la fecha la unidad cuenta con una única plaza, reflejándose la urgencia de contar con profesionales que den apoyo a la jefatura inmediata y a los programas de Empléate, PRONAE, accesibilidad para personas con discapacidad, atención en personas menores de edad en consumo de sustancias psicoactivas, atención de personas en condición terminal o paliativa, supervisión de los centros de cuido, atención en violencia domestica e intrafamiliar así como la fiscalización de la política cantonal de niñez y adolescencia, entre atención al público y otras demandas que día con día surgen, por tanto se incorporan los servicios de gestión y apoyo para la contratación de 5 profesionales que colaboren a los diferentes programas.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2018 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 40 niños en Cariari.

El departamento de Obras civiles posee a su cargo vagonetas Scania que no tienen asignadas plazas para operadores de equipo pesado. Es por ello que se requiere la inclusión del presupuesto necesario para contratar por servicios de gestión y apoyo a operadores de equipo pesado, así como también, para mejorar la gestión operativa en cuanto a la ejecución de partidas municipales, incluyendo: diseño de obras, planificación control y ejecución de proyectos y mejorar la gestión operativa del plantel municipal, en cuanto a programación, planificación y control de las reparaciones de la flotilla municipal, control de inventarios, programación de girar, y control de recursos como: combustibles, repuestos, reparaciones y todo lo referente al taller municipal, por lo tanto, se requiere la contratación de 1 arquitecto, 1 oficinista, 1 jefe de taller, 1 operario de camión de carga, y 3 operarios de vagonetas

Por otra parte, se incluye el monto, con el fin de brindar el correcto tratamiento a los residuos sólidos tradicionales generados diariamente por la población del cantón de Pococí. Actualmente se mantiene un programa de recolección de basura seis días a la semana, en distintas zonas del cantón. Estos residuos son llevados al vertedero Los Laureles donde se les brinda un adecuado tratamiento posterior a su disposición. Cabe mencionar que dicho tratamiento está fundamentado y respaldado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 8839 y el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, DE No.38928-S.

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios y funcionarias, cuando deban

desplazarse su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo.

Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones. Así como también, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢467.733.425,16)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes como tintas para escribir o cartuchos de tinta para impresoras de inyección. También, se incluyen recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

Se incluye contenido económico para alimentos y bebidas para la atención de reuniones que se tengan planeadas, por parte de la oficina de la mujer y actividades de protección del medio ambiente, con el fin de lograr los objetivos planteados. Así como también, para diferentes actividades culturales que se tiene programadas para el año 2018.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, madera, eléctricos, vidrio y plástico con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales, como carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal. Adicionalmente, se incluye el contenido económico respectivo para las actividades culturales de celebración del cantonato y fantasía navideña, las que pretenden propiciar espacios de esparcimiento familiar para todos los municipios del cantón.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢57.463.140,73)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Además, se incorporarán los recursos necesarios para financiar una futura compra de camiones recolectores, que contribuya al mejoramiento del servicio.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢60.700.000,00)

Se contempla el rubro para compra de equipo de comunicación y mobiliario de oficina, adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores operativas, además, se presupuesta para equipo educacional, deportivo y recreativo para el proyecto comunidades amigas de la infancia en la ejecución de acciones que favorezcan el bienestar integral de las personas menores de edad en sus comunidades, a la vez, concluido el certamen se entregarán como reconocimiento un play (zona de juego) aportando un espacio de recreación y estímulo a las personas menores de edad, además se contemplarán otros incentivos que se puedan adquirir según la necesidad de los grupos de personas menores de edad de las comunidades (esto considerando los diversos grupos etarios) por ejemplo, implementos deportivos y recreativos. Por tanto, se requieren estos bienes duraderos que permitirán premiar el esfuerzo de las comunidades durante el certamen, además de

contribuir como gobierno local en la apertura de espacios de estimulación y recreación para las personas menores de edad.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢108.353.631,82)

Se incluye el rubro de ayudas a funcionarios y otras transferencias a personas, que son provisiones para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios. Además, para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral, con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo se pensionara un funcionario de estos programas. De esa misma forma, se incluye el contenido económico para posibles ayudas a personas que se encuentra en situaciones afflictivas de pobreza, siempre y cuando la normativa lo autorice.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢69.771.727,37)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Adicionalmente, se incluye para pagar lo correspondiente para una futura compra de recolectores a través de un crédito con una entidad financiera, posteriormente se incorporarán los recursos para la compra respectiva en un documento presupuestario del año 2018.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢5.582.505,52)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Consejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2018, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Conformado por los proyectos de edificios, vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

➤ REMUNERACIONES (¢656.991.572.85)

Se incluye el contenido presupuestario para el cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la unidad técnica de gestión vial y dirección técnica. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales, dos reservas del aumento salarial para el primer y segundo semestre del año 2018. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

➤ SERVICIOS (¢512.628.293,31)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos, de ingeniería y de gestión y apoyo. Dentro del perfil de profesionales a contratar se contempla un ingeniero topográfico, que nos permite acatar con artículo 5k) del Decreto No. 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, se debe controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa, y actualmente está defensa conlleva un plazo muy

extenso para su resolución, con este profesional se quiere realizar un proceso expedito, que nos permita disminuir los tiempos de esta resolución.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y con conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista del incremento de la maquinaria donde se incluye tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, 10 vagonetas, tres retroexcavadoras, se necesita contratar personal idóneo para su operación, y control, así como asignar recursos para el mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Como se da un aumento del presupuesto, posterior a la publicación de la Ley No. 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, lo que ocasiona que la Municipalidad aumente su capacidad para la ejecución de obras viales, se realiza la reserva presupuestaria necesaria para la contratación de un servicio de verificación de calidad, que permita al Gerente de proyectos realizar ensayo de verificación y control de calidad, permitiendo tener a disposición los servicios profesionales necesarios para mantener un control de proyectos eficiente, y que permita mejorar la calidad de los trabajos ejecutados por la administración.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.300 km de caminos, no se cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de más maquinaria, que permita a esta Municipalidad lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar se contempla: motoniveladora, compactadora de 10 toneladas, vagonetas, excavadora y demás equipo necesario para la correcta ejecución de las obras viales.

Se presupuesta para la contratación de recurso humano que dará soporte a la Unidad de Topografía y Planificación Urbana en labores específicas, para el mejoramiento de las actividades. Se ha determinado que estas unidades están en un constante crecimiento y se requiere el apoyo con recurso humano para

mejorar la operatividad, los trabajos a realizar serán expuestos en los carteles que se generen para estas contrataciones, con el objetivo de incidir en la mejoría del servicio y trámites que prestan.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte. Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la unidad técnica y dirección técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la unidad técnica y dirección técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad técnica y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado. Además, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, ya que un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢1.033.588.618,10)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2018.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, material indispensable para el mantenimiento de los caminos.

Dentro de los proyectos asignados se encuentra:

1. Mantenimiento caminos codificados en asfalto ley 8114.
2. Mantenimiento caminos codificados en lastre ley 8114, donde se incluye El Ceibo Caño Chiquero 7-02-538 Cariari, la Esperanza – Palmitas 7-02-163 Cariari, El Ceibo – Parque Cariari, Cuadrantes Promesas 7-02-196 Cariari, Brali Cariari, La Sole Cariari 7-02-381, Campo Cinco Cariari, Campo de Aterrizaje Cariari 7-02-486, Astua Pirie – Ba. Las Palmeras Cariari, La Suerte La Rita, Sardinias Rita, Rio Sardinias Rita, Los Nidos Rita 7-02-383, la Teresa Rita, Asentamiento Penitencia 7-02-385 Rita, Palma Real La Trocha Guápiles, la Guaria Guápiles, Cascadas Colonia, Colonia Zeledón Los Lagos Anaban La Gloria Los Ángeles Roxana, Mata limón Fortuna Roxana.
3. Mantenimiento puentes del cantón, Ley 8114.
4. Rehabilitación caminos KFW, Ley 8114.
5. Reparación caminos Sector IX- Iztau Rita Ley 8114.
6. Reparación caminos Llano Bonito, Rescate, Aguas Frías, Nuevo Amanecer Roxana Ley 8114.
7. Reparación calle Aguas Mansas Guápiles 7-02-303 Ley 8114.
8. Mejoras camino Rancho Redondo Guápiles Ley 8114.
9. Relastro el encanto Cariari 7-02-490 Ley 8114.
10. Reparación calle Teca San Luis Jimenez 7-02-257 Ley 8114.
11. Reparación camino Asentamiento Losilla Colonia Ley 8114.
12. Reparación camino La Perla Rita Ley 8114.
13. Reparación caminos San Antonio Roxana Ley 8114.
14. Reparación caminos Luis XV Roxana 7-02-590 Ley 8114.

- 15.Reparación camino Cuadrante Maravilla – Las Vegas Maravilla Roxana Ley 8114.
- 16.Reparación camino Nuevo Caribe Cariari 7-02-506 Ley 8114.

Adicional se reserva el contenido para realizar el mantenimiento de puentes, estructuras que representan un porcentaje importante de la infraestructura vial, ya que el cantón de Pococí, se caracteriza por su gran cantidad de ríos y quebradas, por lo que se deja el contenido económico para brindar un mantenimiento adecuado a estas estructuras, además que al no realizarse un mantenimiento en el momento adecuado, puede ocasionar que la estructura pierda sus capacidades iniciales, y que una posterior reparación puede elevar los costos de forma desproporcional. El contenido reservado se ejecutaría por el personal con que cuenta el departamento de la Unidad Técnica, por lo tanto, se reserva el contenido para la adquisición de productos como pinturas, productos metálicos, agregados, cemento, concreto premezclado y madera, para poder intervenir las estructura desde un mantenimiento manual o limpieza y pintura hasta una intervención más exhaustiva donde se deba reforzar algún elemento de la subestructura.

Como elemento principal de un camino, se encuentra el sistema de drenaje, en razón de lo anterior, en el año 2014 la Municipalidad pone en práctica la reserva económica y maquinaria necesaria para mantener una fábrica de alcantarillas, que permita mantener un stock, con una serie de tubos que nos garantice tener la capacidad de realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de sistemas de drenaje que se vean afectados por emergencia, dentro de la programación se cuenta con tres funcionarios que se encargan de una labor diaria, fabricar tuberías de concreto de tamaños que varían desde los 450 mm hasta 1.500 mm, por lo tanto se reserva el contenido para adquirir la materia prima para la fabricación de tubos, además de mantener una compra de minerales, metálicos y madera que nos permita realizar obras complementarias como lo son las cajas de registro, pantallas de concreto, cabezales, cunetas revestidas u obras similares trabajos no programados afectados por alguna emergencia o colapso.

En la misma línea, se asigna contenido para realizar la rehabilitación del sistema de drenaje, proyecto que se realizaría con la colaboración de la comunidad, aportando la mano de obra no calificada, que en conjunto con el personal y equipo de la comunidad se lograra impactar de buena manera esta comunidad realizar la rehabilitación del sistema de drenaje que en la actualidad presenta problemas serios en época de lluvia, aunado que este Cantón se caracteriza por presentar largos periodos de lluvia en gran parte del año.

Se destinarán los recursos para compra de combustibles, lubricantes de la flotilla municipal. También se incorporan recursos para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan en personas, debido a que no se cuenta con médico de empresa y por seguridad se debe de tener botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en casos de emergencia. Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes, específicamente cartuchos de tinta para impresoras de inyección, tóner para fotocopadoras y para otros productos químicos que se deban comprar.

Se incluye en contenido económico para los proyectos en orden de prioridad, según las evaluaciones realizadas y el análisis costo-beneficio de las obras, para dar una eficiente respuesta a los ciudadanos. El presupuesto de Obras Comunes será utilizado para dar mantenimiento y remodelaciones a la infraestructura pública tal como salones comunales, cementerios, parques, boulevard, enmallados, embellecimiento de vía pública, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores del cantón de Pococí.

Se incluye la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal y los gastos para compra de útiles y materiales de oficina, la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, como bolígrafos, lápices, grapadoras, perforadoras, saca grapas, reglas, borradores, clips, entre otros. También, se presupuesta un monto para textiles y vestuarios para la adquisición de los uniformes de los trabajadores, según lo establecido en el inciso a, de la convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí. Igualmente, se incluye el monto necesario para útiles y materiales de resguardo y seguridad como cascos de protección, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de la institución.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢1,564,560,034,00)

Comprende la adquisición de dos vehículos, para los departamentos de Topografía y Control Constructivo, debido al crecimiento tan importante que ha representado el incremento del sector el departamento se ve en la necesidad de un vehículo con el fin de realizar las inspecciones.

A su vez, como medida para mejorar el área del taller mecánico se asignan recursos para la construcción de áreas especiales para la reparación, mantenimiento de la maquinaria adquirida, generando áreas cómodas para el trabajo y custodia de repuestos y herramientas.

Como complemento a la parte operativa, es indispensable la adquisición de GPS para el control de las rutas y punto de importancias para la ejecución de los proyectos, maquinaria electrónica que permita a la parte operativa realizar trabajos de obras viales, con el equipo apropiado como taladros, vibradores de concreto, generando una mayor eficiencia, además es necesaria la adquisición de un camión que colabore con los trabajos de la maquinaria, dado el aumento de este. Es indispensable la renovación de una unidad, dado que se cuenta con unidades de transporte con desgaste considerable, ya que se ha mantenido su uso por más de 9 años, generando en la actualidad un consumo mayor en reparaciones, lo que genera mayor factibilidad la adquisición de una unidad nueva, dando de baja el equipo antiguo.

Al tener una red vial extensa, donde existen más del noventa por ciento (90%), en caminos de lastre, existen estructuras que se intervinieron con el programa MOPT – KFW, por lo que se incluye contenido para realizar la rehabilitación de 15 kilómetros, donde se reserva contenido económico para la contratación de una empresa especialista en la construcción y mantenimiento de caminos, para que realice un mantenimiento adecuado a estas estructuras que permita mantenerlos en óptimas condiciones, mejorando los niveles de serviciabilidad y transitabilidad. Dado que mediante la Ley No. 9329, en su artículo 2. Se considera como parte de la red vial, las aceras, ciclovías, pasos y rutas peatonales, y otros elementos de seguridad vial, se realiza la reserva presupuestaria para la construcción de aceras, en pro de la seguridad vial. De acuerdo al Área de Investigación y Estadística del Cosevi, existe un aumento en la cantidad de accidentes trágicos en carretera, donde a Julio de 2017, existen 270 muertos en sitio, cuales los peatones representa un 20% de esta cifra, es necesario acondicionar las vías públicas, donde existe un flujo constante de peatones, en pro de reducir estos niveles alarmantes, además que existe una campaña para que se respeten las señales de tránsito, y es indispensable además de entregar Educación Vial, generar sitios aptos y seguros para el tránsito de personas. En razón de lo anterior se realiza la reserva presupuestaria para la construcción de 5 kilómetros de aceras, cuales se detallan.

1. Acera que comunique el Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, con la comunidad de San Rafael en el distrito la Colonia, este trayecto se ubica contiguo a la Ruta Nacional 249, misma que existe un tránsito contante de vehículos pesados, que transportan productos agrícolas y de ganadería, dado que esta ruta comunica Guápiles con Ticabán y zonas circunvecinas, además los usuarios de las vías tienden a circular a altas velocidades.
2. Acera que comunique la Terminal de Buses de Guápiles con la ruta nacional 32, sobre el camino nacional 149, zona que cuenta con una

superficie de rueda limitada, además de presentar un gran tránsito de vehículos a altas velocidades, ya que las características geométricas de esta vía, son favorables para esta práctica, aunado a una baja iluminación, que en horas de la noche aumente las probabilidades de que existan accidentes de tránsito, existe un aumento considerable de peatones en la vía, ya que la sede de la Municipalidad de Pococí se ubica contiguo a la ruta 32, por lo que muchos de los contribuyentes utilizan este camino para llegar al municipio.

3. Acera que comunique el Boulevard y la Ruta 32, al igual que la anterior esta ruta mantiene un tránsito constante de peatones ya que es una vía que llega a la Municipalidad, además de ser la ruta del servicio de autobús, esta acera se ubicaría en el camino cantonal 7-02-138.
4. Acera que comunique los Tribunales de Justicia con el Boulevard, esta ruta es principalmente utilizada por personas que requieren los servicios que brinda los tribunales de justicia, oficinas de Delegación de Policía de Tránsito Guápiles

Se realiza la reserva presupuestaria para la ejecución de obra Pública Vial, con el fin de generar condiciones de mejora a los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, además se contemplan proyectos tales como.

1. Ampliación de Puente Vehicular Buenos Aires 7-02-060 Ley 8114
2. Mejoramiento Ba. La Trinidad Roxana 7-02-570 Ley 8114
3. Sistema Drenaje Ba. San Miguel Guápiles 7-02-075 Ley 8114
4. Rehabilitación los Sauces Garabito Guápiles 7-02-075 Ley 8114
5. Mejoramiento Ba. San Juan Santa Elena Colonia 7-02-314 Y 7-02-315 Ley 8114
6. Reconstrucción carpeta asfáltica Iglesia Guápiles Montecarlo 7-02-002 Ley 8114
7. Ampliación ruta Guápiles Jiménez Centro 7-02-004 Ley 8114

Se contempla el rubro para la contratación de personas físicas o jurídicas en edificios, vías de comunicación, instalaciones y otros proyectos, todas estas obras de impacto a desarrollar en el cantón a cargo de la dirección técnica, proyectos de gran importancia para el cantón que permitan mejorar y embellecer las diferentes instalaciones del cantón.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢9.969.848,63)

Se destinan los recursos para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y de de la convención colectiva, esto para ayudas, adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios.

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢21.755.463,99)

Se incorporan los recursos respectivos por aumento del monto a recibir para el ejercicio económico 2018 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

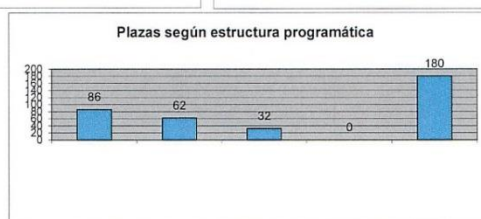
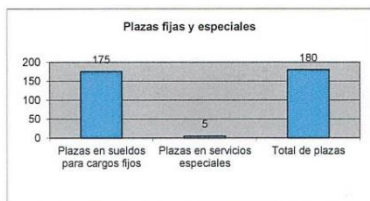
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo	Servicios especiales		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2			0	2			
Profesional	28	0	0	19	1	8		16	3		0	18	1		
Técnico	27	0	0	21	0	6		7			0	5	2		
Administrativo	13	0	0	13	0	0		0	2		0	2			
De servicio	77	0	0	1	58	18		5			0	5			
Total	145	0	0	54	59	32	0	30	5	0	0	32	3	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	175
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	180
Plazas en procesos sustantivos	145
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	180

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	88
Programa II: Servicios Comunitarios	62
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas Específicas	0
Total de plazas	180

**3. Observaciones.**

Funcionario responsable:

Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha:

26/08/2017



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 1 RELACIÓN DE PUESTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2018	
--	---

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	2.917.001,54	12	35.004.018,48
1	7,00	VICE ALCALDE	2.333.601,23	12	28.003.214,76
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	1.116.735,34	12	13.400.824,08
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	1.043.038,54	12	25.032.924,96
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	945.352,09	12	22.688.450,16
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	904.460,52	12	75.974.683,68
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	841.832,84	12	121.223.928,96
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	707.654,13	12	169.836.991,20
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	688.659,65	12	16.527.831,60
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	669.365,29	12	104.420.985,24
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	650.070,94	12	23.402.553,84
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	631.601,12	12	121.267.415,04
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	545.524,59	12	45.824.065,56
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	532.276,22	12	127.746.292,80
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	516.214,52	12	55.751.168,16
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	502.926,40	12	259.510.022,40
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	490.613,87	12	17.662.099,32
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	557.040,68	12	-
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	580.093,91	12	13.922.253,84
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	516.214,52	12	68.140.316,64
175					1.345.340.040,72

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	539.236.116,72
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	299.634.370,95
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	62.376.891,70
Disponibilidad	12.319.991,68
Décimotercer Mes	188.242.284,31
Cargas Sociales (19,33%)	436.646.802,69
TOTAL GENERAL	2.883.796.498,78

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI						
GUADRO 2						
RELACIÓN DE PUESTOS						
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2018						

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 2.917.001,54	€ 87.510,05	€ 3.004.511,59	12	€ 1.050.120,55
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2.333.601,23	€ 70.008,04	€ 2.403.609,27	12	€ 840.096,44
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	€ 1.116.735,34	€ 33.502,06	€ 1.150.237,40	12	€ 402.024,72
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1.043.038,54	€ 31.291,16	€ 1.074.329,70	12	€ 750.987,75
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 945.352,09	€ 28.360,56	€ 973.712,65	12	€ 680.653,50
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 904.460,52	€ 27.133,82	€ 931.594,34	12	€ 2.279.240,51
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 841.832,84	€ 25.254,99	€ 867.087,83	12	€ 3.636.717,87
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 707.654,13	€ 21.229,62	€ 728.883,75	12	€ 5.095.109,74
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 688.659,65	€ 20.659,79	€ 709.319,44	12	€ 495.834,95
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 669.365,29	€ 20.080,96	€ 689.446,25	12	€ 3.132.629,56
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 650.070,94	€ 19.502,13	€ 669.573,07	12	€ 702.076,62
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 631.601,12	€ 18.948,03	€ 650.549,15	12	€ 3.638.022,45
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 545.524,69	€ 16.365,74	€ 561.890,33	12	€ 1.374.721,97
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 532.276,22	€ 15.968,29	€ 548.244,51	12	€ 3.832.388,78
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 516.214,52	€ 15.486,44	€ 531.700,96	12	€ 1.672.535,04
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 502.926,40	€ 15.087,79	€ 518.014,19	12	€ 7.785.300,67
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 490.613,87	€ 14.718,42	€ 505.332,29	12	€ 529.862,98
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	€ 557.040,68	€ 16.711,22	€ 573.751,90	12	€ -
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 580.093,91	€ 17.402,82	€ 597.496,73	12	€ 417.667,62
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 516.214,52	€ 15.486,44	€ 531.700,96	12	€ 2.044.209,50
175		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 40.360.201,22

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	€ 16.150.186,04
Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición	€ 8.663.023,21
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ 1.888.584,69
Disponibilidad	€ 369.599,75
Décimotercer Mes	€ 5.619.299,58
Cargas Sociales (19,33%)	€ 13.034.527,30
TOTAL GENERAL	€ 86.085.421,79

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
CUADRO 3	
RELACIÓN DE PUESTOS	
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2018	

NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 3.004.511,59	€ 90.135,35	€ 3.094.646,93	6	€ 540.812,09
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2.403.609,27	€ 72.108,28	€ 2.475.717,55	6	€ 432.649,67
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	€ 1.150.237,40	€ 34.507,12	€ 1.184.744,52	6	€ 207.042,73
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1.074.329,70	€ 32.229,89	€ 1.106.559,59	6	€ 386.758,69
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 973.712,65	€ 29.211,38	€ 1.002.924,03	6	€ 350.536,55
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 931.594,34	€ 27.947,83	€ 959.542,17	6	€ 1.173.808,86
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 867.087,83	€ 26.012,63	€ 893.100,46	6	€ 1.872.909,70
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 728.883,75	€ 21.866,51	€ 750.750,27	6	€ 2.623.981,51
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 709.319,44	€ 21.279,58	€ 730.599,02	6	€ 255.355,00
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 689.446,25	€ 20.683,39	€ 710.129,64	6	€ 1.613.304,22
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 669.573,07	€ 20.087,19	€ 689.660,26	6	€ 361.569,46
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 650.549,15	€ 19.516,47	€ 670.065,63	6	€ 1.873.581,56
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 561.890,33	€ 16.856,71	€ 578.747,04	6	€ 707.981,81
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 548.244,51	€ 16.447,34	€ 564.691,84	6	€ 1.973.680,22
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 531.700,96	€ 15.951,03	€ 547.651,98	6	€ 861.355,55
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 518.014,19	€ 15.540,43	€ 533.554,62	6	€ 4.009.429,85
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 505.332,29	€ 15.159,97	€ 520.492,25	6	€ 272.879,43
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	€ 573.751,90	€ 17.212,56	€ 590.964,46	6	-
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 597.496,73	€ 17.924,90	€ 615.421,63	6	€ 215.098,82
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 531.700,96	€ 15.951,03	€ 547.651,98	6	€ 1.052.767,89
175		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					€ 20.785.503,63

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	€ 8.314.385,29
Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición	€ 4.461.456,95
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ 972.621,12
Disponibilidad	€ 190.343,87
Décimotercer Mes	€ 2.893.692,57
Cargas Sociales (19,33%)	€ 6.712.209,29
TOTAL GENERAL	€ 44.330.212,72

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
CUADRO 1	
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018	



NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
------------------	-----------------	--------------------	---------------------	-------	----------------------

SUELDO PARA CARGOS FIJOS

3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	12	₡ 25.475.548,68
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 580.093,91	12	₡ 13.922.253,84
5					₡ 39.397.802,52

INCENTIVOS SALARIALES

Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 2.710.467,00
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 14.860.736,73
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 2.026.650,24
Décimotercer Mes	₡ 4.916.304,71
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 11.403.860,40
TOTAL GENERAL	₡ 75.315.821,59

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0,01,01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES) AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2018							
---	--	--	--	--	--	--	--

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 707.654,13	€ 21.229,62	€ 728.883,75	12	€ 764.266,46
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 580.093,91	€ 17.402,82	€ 597.496,73	12	€ 417.667,62
5		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 1.181.934,08

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	€ 81.314,01
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	€ 445.822,10
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ 60.799,51
Décimotercer Mes	€ 147.489,14
Cargas Sociales (19,33%)	€ 342.115,81
TOTAL GENERAL	€ 2.259.474,65

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
CUADRO 3	
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)	
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2018	



NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 728.883,75	₡ 21.866,51	₡ 750.750,27	6	₡ 393.597,23
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 597.496,73	₡ 17.924,90	₡ 615.421,63	6	₡ 215.098,82
5		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					₡ 608.696,05

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 41.876,72
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 229.598,38
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 31.311,75
Décimotercer Mes	₡ 75.956,91
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 176.189,64
TOTAL GENERAL	₡ 1.163.629,44

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

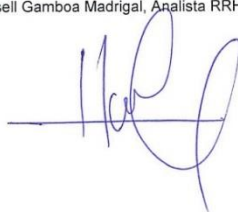
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Coordinador Servicios Jurídicos Internos		
Fecha de ingreso: 01-01-1995	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	981.087,67	1.106.559,59
Anualidades	647.517,86	763.526,12
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	637.706,99	719.263,73
Carrera Profesional	158.824,65	223.966,20
Total salario mayor pagado	2.425.137,17	2.813.315,64
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	242.513,72	281.331,56
Salario base del Alcalde	2.667.650,89	3.094.647,21 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.733.973,08	2.011.520,69 (4)
Total salario mensual	4.401.623,96	5.106.167,89

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/SA	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/SA (Art.20 del Código Municipal)	2.134.120,71	2.475.717,76
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.387.178,46	1.609.216,54
Total salario mensual	3.521.299,17	4.084.934,30

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 26-08-2017




MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720683	10.988.834,39	6.216.342,51	17.205.176,90	Compra dos recolectores	82.111.412,15
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765630	29.715.046,35	24.354.717,89	54.069.764,24	Compra maquinaria municipal	321.146.902,00
Banco Nacional de Costa Rica	En trámite	16.759.259,99	39.200.666,97	55.959.926,96	Compra recolectores	165.000.000,00
TOTALES		57.463.140,73	69.771.727,37	127.234.868,10		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		57.463.140,73	69.771.727,37	127.234.868,10		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 28-08-2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO N.º 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	
6	TRANSFERENCIAS		1.208.185.771,52	
6.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	24.000.000,00	
6.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% limbre parques nac.	5.000.000,00	
6.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% limbre parques nac.	31.500.000,00	
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I.	72.000.000,00	
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Convenio venta certificaciones	26.250.000,00	
6.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	240.000.000,00	
6.01.03	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	41.594.796,39	
6.01.03	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA UNED	Art. 62 Código Municipal	13.659.100,00	
6.01.04	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,25% presupuesto anterior	20.487.389,50	
6.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	6% total presupuesto	499.137.556,67	
6.01.04	APORTE A CAPROBA	1,5% imp. Banano, cuota federación.	35.217.210,76	
6.01.04	APORTE A CAPROBA	Aporte Extraordinario	29.060.500,00	
6.02.01	APORTE AL SUTRAM (Becas)	Inc d, convención colectiva	77.240.248,69	
6.02.03	APORTE AL SUTRAM (Prótesis, ayudas por muerte, capacitación)	Inc b c y g, convención colectiva	30.942.261,23	
6.02.99	SUTRAM (Asambleas)	Inc b, convención colectiva	17.861.503,38	
6.04.01	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE COMITÉ GUAPILES	Acuerdo Municipal	41.594.796,39	
6.07.01	ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	Art. 62 Código Municipal	2.640.408,51	
	TOTAL		1.208.185.771,52	

Elaborado por: Licda. Liseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto
Fecha: 25-08-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:						
8.199.632.929,16						
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						
8.436.939.277,84						
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						
3%						
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)						
NUMERO DE		VALOR		SESIONES		3,00%
REGIDORES		DIETA ACTUAL	DIETA PROPUESTA	ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9		93.413,56	96.215,97	76	5.484.310,11	65.811.721,29
9		46.706,80	48.108,00	76	2.742.156,23	32.905.474,74
7		46.706,80	48.108,00	76	2.132.788,18	25.593.458,13
7		23.353,39	24.053,99	76	1.066.393,63	12.796.723,58
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						32.905.865,34
TOTAL					11.425.648,14	170.013.643,08

DETALLE DE LAS DIETAS A REGIDORES POR COMISION						
PRESUPUESTO PRECEDENTE:						
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)						
NUMERO DE REGIDORES	VALOR		VALOR	DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	3,00%
	DIETA ACTUAL					
3	93.413,56		96.215,97		76	
0	46.706,80		48.108,00		76	
3	46.706,80		48.108,00		76	
0	23.353,39		24.053,99		76	
DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)						
TOTAL						

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRRH

Fecha: 26-08-2017



MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
ANEXO 6	
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.	

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación Desarrollo Integral Porvenir	Art. 62 Código Municipal	Bienes Duraderos	1.800.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			1.800.000,00



Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto

Fecha: 21-08-2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
ANEXO 7	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.363.962.020,31
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.652.442.208,78
5 BIENES DURADEROS	1.717.540.034,00
TOTAL	5.733.944.263,09

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero

Fecha: 26-08-2017

PLAN ANUAL OPERATIVO

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2. Año del POA.

2018

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía

3.2 Visión:

Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Promover como eje transversal en todos los procesos la Planificación Institucional
- 2 Implementar el Ordenamiento Territorial en el Cantón de Pococi
- 3 Proveer en forma integral una Gestión Ambiental en el Cantón de Pococi
- 4 Continuar con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad
- 5 Desarrollar los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras
- 6 Generar procesos en avances tecnológicos en la institución, mejorando así los procesos internos y externos
- 7 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
- 8 Desarrollar estrategias para un buen servicio municipal sostenible a lo largo plazo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo a través del Departamento de Desarrollo Empresarial.
- 10 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, mediante las instancias pertinentes según su competencia, en este caso los Regidores y Síndicos de cada Distrito.
- 11 Implementar la Gestión por resultados y Control Interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área Desarrollo Económico	Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.
2 Área de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón.
3 Área de Ambiente y Desarrollo	Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococi
4 Área Modernización Municipal	Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococi que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón
5 Área de Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.
6 Área Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococi, mediante programas integrales en materia de prevención y control.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Licda. Rosalyn Corrales Salas

Fecha:

22/09/2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

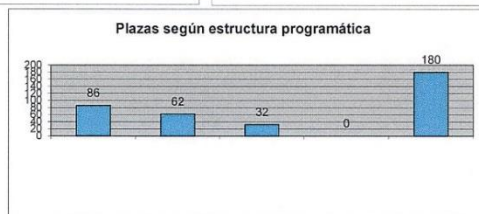
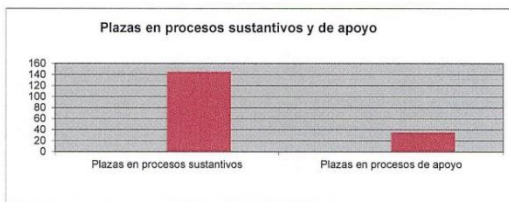
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo	Servicios especiales		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2			0	2			
Profesional	28	0	0	19	1	8		16	3		0	18	1		
Técnico	27	0	0	21	0	6		7			0	5	2		
Administrativo	13	0	0	13	0	0		0	2		0	2			
De servicio	77	0	0	1	58	18		5			0	5			
Total	145	0	0	54	59	32	0	30	5	0	0	32	3	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	175
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	180
Plazas en procesos sustantivos	145
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	180

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	86
Programa II: Servicios Comunitarios	62
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas Específicas	0
Total de plazas	180



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 26/08/2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	ESTRATEGIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I semestre			II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Mantener el recurso económico disponible para el pago de las remuneraciones y prestaciones.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institución en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos de los salarios	50	50%	50	50%	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcaldía	1.018.385.668,37	1.018.385.668,37
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institución.	Operativo	2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios básicos, alquileres, servicios adquiridos, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación y otros que se requieren para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2018.	servicios básicos, alquileres, servicios adquiridos, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación y otros que se requieren para el buen desempeño de la institución	50	50%	50%	Alcaldía, Administración Financiera, presupuesto	396.177.363,50	396.177.363,50	
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Requerir los materiales y suministros que la institución requiere	Operativo	3	Realizar la adquisición de materiales y suministros que el municipio requiere adquiridos para la funcionalidad diaria como: materiales contables, farmaceuticos, insumos, programas de mantenimiento, materiales de oficina, papel y cartón , materiales de limpieza y otros acordes a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2018.	materiales y suministros que el municipio requiere adquiridos para la funcionalidad diaria como: materiales contables, farmaceuticos, insumos, programas de mantenimiento, materiales de oficina, papel y cartón , materiales de limpieza y otros acordes a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	Alcaldía, presupuesto, Administración Financiera	74.410.062,76	74.410.062,76	
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Mantener el recurso económico para el pago de prestaciones.	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a 2 funcionarios de la institución, así como contar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos realizados	25	25%	75	75%	Alcaldía, Recursos Humanos	27.500.000,00	82.500.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar el pago de las remuneraciones y prestaciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoría durante el primer y segundo semestre del 2018.	pagos de las remuneraciones y prestaciones de forma efectiva	50	50%	50	50%	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcaldía	54.999.208,96	54.999.208,96
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar la adquisición de servicios que el departamento de auditoría requiere.	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: servicios de información, impresión, encuadernación adquiridos para el departamento de auditoría, capacitación reparaciones de mobiliario programados que el departamento requiere para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	servicios de información, impresión, encuadernación adquiridos para el departamento de auditoría, capacitación reparaciones de mobiliario programados que el departamento requiere para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	9.750.000,00	9.750.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PLAN DE DESARROLLO
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento de Modernización Municipal requiere.	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que el departamento de auditoría requiere para la funcionalidad del mismo programados durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Auditoría, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna, Auditoría Interna	1.150.000,00	1.150.000,00
Area de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento de Modernización Municipal requiere.	Operativo	8	Adquirir equipo y mobiliario necesario para la funcionalidad del mismo programados dentro del primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Auditoría, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna, Auditoría Interna	1.500.000,00	1.500.000,00
Area de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	9	Adquirir maquinaria y equipo en este semestre para la funcionalidad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2018.	40	60%	Acadía, Proveeduría, Administración Financiera	Administración de Bienes Propias	35.712.000,00	53.568.000,00
Area de Descentralización y Modernización Municipal	Cumplir con la transferencia de ley con el fin de solventar las obligaciones que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	10	Gastos de la institución durante el primer y segundo semestre del 2018.	30	70%	Acadía, Proveeduría, Administración Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	402.395.145,61	938.688.880,09
SUB-TOTALES					4,5	5,6			2.021.873.472,20	2.631.129.003,68
TOTAL POR PROGRAMA					45%	56%				
0% Metas de Objetivos de Mejora					0%	0%				
100% Metas de Objetivos Operativos					45%	56%				
10 Metas formuladas para el programa										



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS
			Código	No.		% I Semestre	% II Semestre		
MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	Desarrollo	Contar con el recurso económico y para el pago de los salarios de los funcionarios de aseo de vías.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aseo de vías y sillos públicos durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Recursos Humanos Alcaldía	01 Aseo de vías y sillos públicos.
	Desarrollo	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vías, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo técnico y otros que se necesiten durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Proveeduría Alcaldía	01 Aseo de vías y sillos públicos.
	Desarrollo	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieran como: combustibles, tintas, repuestos, materiales de limpieza y para el funcionamiento de la flota durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Proveeduría Ambiental	01 Aseo de vías y sillos públicos.
	Desarrollo	Requirir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	01 Aseo de vías y sillos públicos.
	Desarrollo	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cubrir las necesidades en cuanto a prestaciones legales que la administración requiera en el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	01 Aseo de vías y sillos públicos.
	Desarrollo	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de aseo de vías y sillos públicos, así como jornales, tiempo extra y contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	01 Aseo de vías y sillos públicos.
	Desarrollo	Requirir los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes	Operativo	7	Contar con los servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo técnico, mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura
	Desarrollo	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo	8	Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieran para proyectar la ampliación de servicio en cuanto a recolección de desechos sólidos durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura
	Desarrollo	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	9	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura
									ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
									I SEMESTRE
									II SEMESTRE
									11.528.278,61
									11.528.278,61
									6.500.000,00
									6.500.000,00
									6.340.257,78
									6.340.257,78
									650.000,00
									650.000,00
									762.939,46
									762.939,46
									219.734.733,05
									219.734.733,05
									78.275.000,00
									78.275.000,00
									74.885.146,43
									74.885.146,43
									2.350.000,00
									2.350.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No		%	%			
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	10	Realizar el pago de las prestaciones y amortizaciones para préstamos para la compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	30	70	02	Resolución de basura	I SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	11	Mantener los recursos económicos para el pago de los salarios de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	02	Recolección en basura	II SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	12	Se requiere contar con el recurso económico para el pago de los salarios de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	03	Mantenimiento de caminos y calles	I SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	13	Adquirir los servicios que se requieren para el mantenimiento de la maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	03	Mantenimiento de caminos y calles	II SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	14	Contar con los materiales y suministros como combustibles, litina, productos químicos, aceites, etc., para el mantenimiento de la maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	03	Mantenimiento de caminos y calles	I SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	16	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2018.	40	60	03	Mantenimiento de caminos y calles	II SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	17	Mantener el recurso económico para el pago de las amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	30	70	03	Mantenimiento de caminos y calles	I SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	18	Contar con el recurso económico para el pago de las amortizaciones de los préstamos de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	03	Mantenimiento de caminos y calles	II SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Operativo	18	Contar con el recurso económico para el pago de las obligaciones salariales para el funcionamiento del cementerio en el Cantón.	50	50	04	Comentarios	I SEMESTRE

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		DIVISIÓN DE SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		% I Semestre	% II Semestre		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	19	Cumplir al 100% con el pago de las obligaciones salariales en el primer bimestre del 2018, y segundo semestre del 2018.	50	50%	05 Parques y obras de ornato	58.650.804,58	58.650.804,58
Área Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	20	Realizar la adquisición necesaria de servicios básicos, como: alquileres, servicios adquiridos valiosos dentro del país, mantenimiento de equipos, que se requieren para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	05 Parques y obras de ornato	10.039.000,00	10.039.000,00
Área Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los materiales y suministros así como maquinaria y equipo para el mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	21	Realizar la adquisición necesaria de Recursos materiales y suministros como: productos de construcción, presupuestos herramientas, repuestos y útiles, así como maquinaria y equipo diverso que se requieren para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	05 Parques y obras de ornato	15.271.951,00	15.271.951,00
Área Descentralización y Modernización Municipal	Contar con recurso económico para el pago de las obligaciones laborales de los funcionarios de mantenimiento de parque y obras de ornato	Operativo	22	Planificar de manera adecuada el gasto de personal en el primer bimestre del 2018, y segundo semestre del 2018.	50	50%	05 Parques y obras de ornato	23.953.674,32	23.953.674,32
Área Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de mantenimiento de parques y obras de ornato	Operativo	23	Cumplir al 100% con el pago de las obligaciones salariales en el primer bimestre del 2018, y segundo semestre del 2018.	50	50%	09 Educativos, culturales y deportivos	18.601.993,96	18.601.993,96
Área Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir con el desarrollo del cantón.	Operativo	24	Realizar la adquisición necesaria de servicios como: alquileres, servicios adquiridos valiosos dentro del país, mantenimiento de equipos, que se requieren para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	09 Educativos, culturales y deportivos	8.100.000,00	8.100.000,00
Área Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al desarrollo del cantón.	Operativo	25	Adquirir los materiales necesarios para las actividades como el cantonero, fantasía navideña y celebración del día de la madre para el cantón proyectando la actividad durante el primer y segundo semestre del 2018.	1	33%	09 Educativos, culturales y deportivos	15.851.743,69	31.758.085,67

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Humano	Mantener el equipo y mobiliario educativo y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	26	Compra de equipo y mobiliario educativo y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	Mobiliario adquirido	50	50%	50%	Proveeduría Municipal, Cultura	Otros	750.000,00	750.000,00
Área de Desarrollo Humano	Contar con recurso económico suficiente para solventar algunas obligaciones laborales	Operativo	27	Mantener recurso económico disponible para solventar alguna obligación salarial a los funcionarios encargados de educativos, culturales y deportivos durante el primer y segundo semestre del 2017.	CANCELACION de la obligación en el momento	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador de Recursos Humanos	Otros	1.891.174,32	1.891.174,32
Área de Desarrollo Humano	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de este departamento	Operativo	28	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bi mensuales por semestre.	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador de Recursos Humanos	Otros	21.442.668,88	21.442.668,88
Área de Desarrollo Humano	Contar con los recursos necesarios para brindar un adecuado servicio al cantón.	Operativo	29	Realizar la adquisición necesarias de gastos de publicidad, impresión, papelería y propaganda, servicios de gestión y apoyo, seguros, actividades de protocolos que se necesiten para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos efectuados/gastos presupuestados.*1	50	50%	50%	Oficina social y de la mujer, Proveeduría Municipal, Alcaldía	Otros	116.270.000,00	116.270.000,00
Área de Desarrollo Humano	Contar con los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, linas, alimentos y bebidas, repuestos y accesorios, productos de papel entre otros durante el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	30	Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, linas, alimentos y bebidas, repuestos y accesorios, productos de papel entre otros durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos efectuados/gastos presupuestados.*1	50	50%	50%	Oficina social y de la mujer, Proveeduría Municipal, Alcaldía	Otros	10.071.917,15	10.071.917,15
Área de Desarrollo Humano	Mantener el equipo y mobiliario educativo y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	31	Compra de equipo y mobiliario educativo y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos efectuados/gastos presupuestados.*1	50	50%	50%	Oficina social y de la mujer, Proveeduría Municipal, Alcaldía	Otros	20.950.000,00	20.950.000,00
Área de Desarrollo Humano	Contar con recurso económico suficiente para solventar algunas obligaciones laborales y contar con el equipo y mobiliario necesario para la unidad	Operativo	32	Mantener recurso económico destinado para cualquier obligación salarial que requiera la oficina de la mujer necesario durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos efectuados/gastos presupuestados.*1	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador de Recursos Humanos	Otros	12.061.981,92	12.061.981,92
Área de Desarrollo Humano	Adquirir recurso económico para el comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2018.	Mejora	33	Realizar 3 actividades por parte del comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados	1	50%	1	Comité de la persona joven	Otros	2.791.252,76	2.791.252,76

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre			09 - 31		
Área de Ambiente y Desarrollo	Realizar el pago de los servicios básicos por agua y tratamiento de desechos.	Mejora	34	Realizar el pago de los servicios básicos por agua y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2018.		pagos efectivos	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador Ambiental, Administrador Financiero, Gestor Ambiental	15. Desecho de tratamiento de basura	Otros	216.260.000,00	216.260.000,00
Área de Ambiente y Desarrollo	Contar con los servicios básicos para el mantenimiento de materiales y suministros que se requieren para desarrollar programas de protección del medio ambiente en el cantón.	Mejora	35	Realizar la adquisición de servicios así como: agua, electricidad, gas, teléfono, alquileres, publicidad y propaganda, servicios de gestión y apoyo, alimentos y bebidas, productos de papel para oficina, productos de limpieza, etc. para la conservación y protección del medio ambiente durante el primer y segundo semestre del 2018.		gastos	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador Ambiental, Administrador Financiero, Gestor Ambiental	25. Protección del medio ambiente	Otros	6.750.000,00	6.750.000,00
Área de Infraestructura	Realizar los caminos, puentes y otras instalaciones delictas, por posibles eventos naturales que se presenten durante el año.	Mejora	36	Realizar los caminos, puentes y otras obras delictas por emergencias cantonales, con el fin de facilitar la calidad de vida de los habitantes, durante el primer y segundo semestre del año 2018.		gastos	50	50%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal, CME	29. Atención de emergencias cantonales	Otros	20.000.000,00	20.000.000,00
Área Económico	Mantener el recurso económico para los diferentes aportes al desarrollo económico del Cantón.	Mejora	37	Realizar los aportes para los diferentes proyectos comunales en el cantón de los recursos propios durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos	50	50%	Administración Financiera	31. Aportes en especie para servicios comunales.	Otros	900.000,00	900.000,00
SUBTOTALS							17,6	19,1				1.391.243.174,87	1.458.273.464,89
TOTAL POR PROGRAMA		14% Metas de Objetivos de Mejora											
		8% Metas de Objetivos Operativos											
		37- Metas formuladas para el programa.											

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		
		Código	No.		% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Área de Infraestructura	Consultar aceras en el Cantón de Pococi	Mejora	9	Realizar la construcción del acera en el Cantón de Pococi mediante la intersección Guapiles, Colonia, Ruta 32, Boqueron durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados 32, Recursos presupuestados 100	50 50%	50 50%	UTQVM CCSM	02 Vías de comunicación de Gestión Vial terrestre	75.000.000,00	75.000.000,00	
	Realizar Obra pública en el Cantón	Mejora	10	Mantener recurso económico para las diferentes obras públicas que el cantón requiere beneficiando así a las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados 200, Recursos presupuestados 100	50 50%	50 50%	UTQVM	02 Vías de comunicación de Gestión Vial terrestre	205.000.000,00	205.000.000,00	
	Mejorar Obras en el Cantón	Mejora	11	Mejorar la infraestructura del cantón mediante la ampliación del puente Buenos Aires Jimenez	Recursos ejecutados 100, Recursos presupuestados 100	30 30%	70 70%	UTQVM	02 Vías de comunicación de Gestión Vial terrestre	30.000.000,00	70.000.000,00	
	Reparar calles y caminos del Cantón	Mejora	12	Realizar las reparaciones y mantenimiento de calles y caminos como: mejoramiento Barrio La Trinidad, ejecución proyectos de reparación Caminos Sector IX Barau, reparación proyectos de mejoramiento Caminos Sector X Repolaván, mejorar los caminos de San Juan Santa Elena La Colonia, Relastro línea vieja Colorado, Mejora camino Rancho Redondo, relastro Caminos Sector XI, Mejoramiento Caminos Sector XII Jimenez, reparación camino asentamiento Loella La Colonia, reparación Camino La Peña, reparación Camino San Antonio Rosari, reparación Camino Luis A. Ríos, mejoramiento carreteras Los Angeles, Mejoramiento carreteras Los Angeles, Mejoramiento Carretera, Mejoramiento Caminos en el Cantón, mejoría Camino Bello Horizonte Guapiles, reparación calle urbanización Santa Clara Guapiles, reparación Camino de la Cruz, mejoría Caminos de la Cruz, mejoría Caminos Añashua, mejoría Caminos Añashua durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ recursos presupuestados 9 43% 13 59%				02 Vías de comunicación de Gestión Vial terrestre	151.700.000,00	218.300.000,00	
	Mejorar el sistema de drenaje como elemento fundamental de un cambio	Mejora	13	Realizar las diferentes sistemas de drenaje como: sistema drenaje Barrio San Miguel, sistema de drenaje Barrio Las Palmas, calle y sistema de drenaje edificación San Rafael, mejoras superficie de ruido y p=100 sistema de drenaje covequeguas, sistema de Drenaje Curva, sistema de drenaje Barro costado Plaza cruz Anabán, sistema de drenaje Cascadas con el fin de dar el desfogue adecuado de las aguas en el Primer y Segundo semestre del 2018	Proyectos ejecutados/ recursos presupuestados 4 50% 4 50%				02 Vías de comunicación de Gestión Vial terrestre	47.337.500,00	47.337.500,00	
Área de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Cantón con diferentes proyectos	Mejora	14	Mantener la infraestructura del Cantón mediante la construcción puente Lalo Campos La Rita, ejecución de obras de mejoramiento de la vía pública, Construcción Adiférica Calle Trador Toro Amarillo, construcción aceras Suare Jimenez, diseño Carpeta Asfáltica 5*100 entrada San Miguel Puente Río Guapiles,	Proyectos ejecutados/ recursos presupuestados 2 40% 3 60%			UTQVM	02 Vías de comunicación de Gestión Vial terrestre	15.800.000,00	23.700.000,00	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO	METAS		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	I Semestre	II Semestre	%	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	Objetivos de Mejora y Operativos		20	Realizar la adquisición de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón ejecutados/ mediante: compra terreno area comunal Barrio Caribean, compra contadora casped anita grande presupuestados jimenéz, compra contadora casped San Martín Jimenez 24*100 durante el primer y segundo semestre del 2018.	1	33%	2	67%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	07 fondos de inversiones	Otros proyectos	3.795.000,00	7.705.000,00
	Subtotales						8,9	11,1				1.733.019.915,44	2.066.473.915,44
Total por Programa				80% Metas de Objetivos de Mejora			44%	56%					
				20% Metas de Objetivos Operativos			43%	57%					
				20 Metas formuladas para el programa			59%	59%					



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	Fórmula del Indicador	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		METAS ALCANZADAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Bimestre	II Bimestre	I Bimestre	II Bimestre	I Bimestre	II Bimestre	I Bimestre	II Bimestre	I Bimestre	II Bimestre	I Bimestre	II Bimestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas programadas	Sumatoria de los % de avance de metas programadas / Número total de metas programadas	48%	54%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de mejora programadas	Sumatoria de los % de avance de metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de mejora programadas	31%	35%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos / Número total de metas operativas programadas	Sumatoria de los % de avance de metas de los objetivos operativos / Número total de metas operativas programadas	48%	52%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	5,148,142,502,60	6,155,678,380,23					0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de metas programadas con recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: I SEMESTRE		RESUMEN: II SEMESTRE		RESUMEN: I SEMESTRE		RESUMEN: II SEMESTRE		RESUMEN: I SEMESTRE		RESUMEN: II SEMESTRE	
				Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4		Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4		Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4		Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4		Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4		Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4	
				% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas	
				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018
AL 30 DE JUNIO DE 2018

Variable	Mejora		Cumplimiento de metas			
	Programado	Alcanzado	Operativas		General	
Programa I	0%	0%	45%	0%	45%	0%
Programa II	50%	0%	48%	0%	48%	0%
Programa III	43%	0%	50%	0%	44%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	31%	0%	48%	0%	34%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo						

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Variable	Mejora		Cumplimiento de metas			
	Programado	Alcanzado	Operativas		General	
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo						

CERTIFICACIONES

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
No. PA2231403
Patrono al Día

Al ser las 12:20 PM del 22/09/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTO ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y UN MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2018

Montos Global a distribuir= **109.803.750.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext red)	Índice Desarrollo Social (IDS)	IDS 2013 ³	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (o/o)	Estimación de la Asignación presupuestaria Ordinaria 2018	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades	Monto Final de la Estimación de recursos presupuestario Ordinario 2018
6	1	PUNTARENAS	1.240,96	0,0174	39,20	60,80	0,0057	0,0019	2,49%	2.734.218.057,67	0,00	2.734.218.057,67
6	2	ESPARZA	181,84	0,0025	59,00	41,00	0,0038	0,0019	0,82%	904.093.116,62	0,00	904.093.116,62
6	3	BUENOS AIRES	1.495,84	0,0210	16,10	83,90	0,0079	0,0019	3,07%	3.369.272.897,36	0,00	3.369.272.897,36
6	4	MONTES DE ORO	214,82	0,0030	47,40	52,60	0,0049	0,0019	0,98%	1.073.992.963,01	0,00	1.073.992.963,01
6	5	OSA	930,11	0,0130	29,20	70,80	0,0066	0,0019	2,15%	2.359.621.563,61	0,00	2.359.621.563,61
6	6	AGUIRRE	387,88	0,0054	38,70	61,30	0,0057	0,0019	1,30%	1.429.212.788,65	0,00	1.429.212.788,65
6	7	GOLFITO	860,83	0,0120	21,40	78,60	0,0074	0,0019	2,13%	2.333.407.720,75	0,00	2.333.407.720,75
6	8	COTO BRUS	984,57	0,0138	29,30	70,70	0,0066	0,0019	2,22%	2.442.232.264,14	0,00	2.442.232.264,14
6	9	PARRITA	359,66	0,0050	28,70	71,30	0,0067	0,0019	1,36%	1.488.674.505,51	0,00	1.488.674.505,51
6	10	CORREDORES	519,50	0,0073	25,10	74,90	0,0070	0,0019	1,61%	1.771.162.521,73	0,00	1.771.162.521,73
6	11	GARABITO	227,20	0,0032	46,10	53,90	0,0050	0,0019	1,01%	1.106.370.145,39	0,00	1.106.370.145,39
7	1	LIMÓN	779,43	0,0109	27,30	72,70	0,0068	0,0019	1,96%	2.147.742.139,81	0,00	2.147.742.139,81
7	2	POCOCI	1.334,10	0,0187	36,10	63,90	0,0060	0,0019	2,65%	2.909.129.305,47	111.798.719,89	2.797.329.585,58
7	3	SQUIRRES	651,56	0,0091	33,10	66,90	0,0063	0,0019	1,72%	1.891.736.760,61	0,00	1.891.736.760,61
7	4	TALAMANCA	560,80	0,0078	0,00	100,00	0,0094	0,0019	1,91%	2.092.632.102,66	0,00	2.092.632.102,66
7	5	MATINA	413,58	0,0058	26,60	73,40	0,0069	0,0019	1,45%	1.593.072.213,33	77.766.820,78	1.515.305.392,55
7	6	GUÁSIMO	468,65	0,0066	35,10	64,90	0,0061	0,0019	1,45%	1.590.266.481,77	0,00	1.590.266.481,77
		TOTALES	35.748,47	50,00%	4.361,60	3718,40	35,00%	15,00%	100,00%	109.803.750.000,00	221.436.096,72	109.582.313.903,28

Presupuesto Inicial 2018
Municipalidad de Pococi

¹ Monto suministrado por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DM-632-2017, del 05 de abril de 2017.
² Considera los caminos vecinales, calles urbanas y caminos no-clasificados transitables, según el Registro Vial de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT al 31 de mayo de 2017.
³ Índice de Desarrollo Social (IDS), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), actualizado en septiembre de 2013.
⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT, mediante Oficio DIVOP-2017-1213, del 08 de junio de 2017.



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

DEC-JR-062-08-2017

Siquirres, 07 de agosto de 2017

Para: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococi

Sra. Ivannia Batista.
Contadora Municipal

Señores Concejo Municipal Pococi.

De: Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo Federación CAPROBA.

Asunto: Cálculo de las sumas que se deben incorporar en el Presupuesto Ordinario 2018, por concepto de los recursos de la Ley n° 7313.

Estimables señores y honorable Concejo Municipal: quien suscribe, en calidad de Director Ejecutivo, presento la distribución correspondiente a los \$ 0,04 de la Ley número 7313, con el fin de que sea incorporado en el respectivo Proyecto de Presupuesto 2018.

Tabla 1: Estimación y distribución, cláusula 5ta del acuerdo entre el Gobierno de la República, Ministerio de Hacienda y CAPROBA.

Municipalidad	Monto por presupuestar para el 2018
Pococi	₡ 486.323.160

Elaboración: Dirección Ejecutiva CAPROBA

Lo anterior fue aprobado mediante acuerdo n° 05, en la Sesión Ordinaria n° 05, celebrada el día 29 de Julio en el Cantón de Siquirres, quedando aprobado por unanimidad y dispensado del trámite de comisión.

Atentamente,

JOHNNY
ALBERTO
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY
ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
(FIRMA)
DN: cn=JOHNNY ALBERTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA),
o=JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ, ou=PERSONA FISICA
ou=PERSONA FISICA
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2017-08-07 14:23:08-05

Johnny Rodríguez Rodríguez

Director Ejecutivo

Federación CAPROBA

C/Copia:

Federación de Municipalidades CAPROBA: (506) 2768-9922, F: (506) 2768-7982
C: jrodriguez@caproba.go.cr http://www.caproba.go.cr/ Apdo. 7200-85, Siquirres, Costa Rica
"Propiciando la integración, crecimiento y desarrollo de Gobiernos Locales participativos e innovadores"

Página | 1
144

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

DCP-VBL-082-17

Siquirres, 18 de agosto del 2017.

Señores (a):

Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Licda. Ivania Batista Araya, Contadora.
Licda. Andrea Camacho, Presupuesto.
Sres. Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí

La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica "CAPROBA", les indico que la cuota de afiliación, para el Presupuesto Ordinario 2018 será la siguiente:

Detalle	Monto
Cuota de afiliación	35.217.210.76
Cuota del Crédito Centro de capacitación.	5.300.500.00
Total Administración "Programa I"	40.517.710.76

Así mismo le comunico que la cuota para el Programa II que corresponde a la Unidad Técnica (UTAMA), será fijada en el momento que nos comuniquen cuales van a ser los servicios que su Municipio va a requerir para el período 2018.

Lo anterior, con el fin de incorporar esas sumas, en nuestro Presupuesto Ordinario, que se estará presentando para su análisis y aprobación.

Agradeciendo su atención, suscribe.


Licda. Viviana Badilla López
Contadora
Federación CAPROBA



C/Copia:



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

San José, 6 de julio de 2017
ABF-0211-07-2017

Señor (a)

Néstor Mattis Williams
Elvis Lawson Villafuerte
Mangel Mc Lean Villalobos
Gerardo Fuentes González
Elibeth Venegas Villalobos
Marvin Gómez Bran
Alcalde (sa) Municipal

Municipalidad de Limón
Municipalidad de Matina
Municipalidad de Siquirres
Municipalidad de Guácimo
Municipalidad de Pococí
Municipalidad de Talamanca

Asunto: Monto del subsidio para las familias que utilizan el servicio de Cuido y Desarrollo Infantil.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con todo respeto, nos permitimos informar que el monto del beneficio económico otorgado por el IMAS a las familias en condición de pobreza o pobreza extrema, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para el año 2018, se estima en ₡114.000 (ciento catorce mil colones exactos), en caso de atender únicamente niños (as) mayores de 2 años, o bien, ₡131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), cuando se cumpla la proporción de 1 niño (a) menor de 2 años por cada 7 niños (as) mayores de 2 años.

No omito manifestar que los montos del subsidio podrían estar sujetos a variaciones.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar




Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social



YQA/qlr

Cc: Subgerencia de Desarrollo Social / Archivo

Tel.: (506) 2202-40-12 / 2202-4016

Apartado postal: 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica, C.A.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS Y
RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES
PRESUPUESTO ORDINARIO - 2018
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
ABANGARÉS	1,281,214.59	2,430,646.56	845,317.71	4,557,178.86
ACOSTA	1,609,182.95	3,052,849.27	484,321.76	5,146,353.98
ALAJUELA	22,731,073.29	43,124,083.75	18,622,019.98	84,477,177.02
ALAJUELA	6,823,419.74	12,944,999.14	973,708.47	20,742,127.35
ALVARADO	876,413.43	1,662,681.11	479,580.72	3,018,675.27
ASERRI	4,637,953.75	8,798,858.88	1,029,894.16	14,466,706.78
ATENAS	2,134,021.42	4,048,542.60	1,520,193.74	7,702,757.77
BAGACES	1,738,499.59	3,298,181.35	905,596.59	5,942,277.52
BARVA	3,396,306.19	6,443,276.60	2,434,948.48	12,274,531.27
BELEN	1,931,286.79	3,663,926.12	4,186,834.54	9,782,047.45
BUENOS AIRES	3,869,551.63	7,341,090.60	1,197,567.78	12,408,210.02
CANAS	2,371,943.25	4,499,914.19	1,286,175.08	8,158,032.51
CARRILLO	3,277,976.28	6,218,787.90	5,789,245.49	15,286,009.66
CARTAGO	12,005,735.65	22,776,590.57	10,721,276.50	45,503,602.72
CERVANTES C.M.D.	253,362.62	480,664.97	0.00	734,027.59
COBANO C.M.D.	337,024.99	639,384.40	0.00	976,409.39
COLORADO C.M.D.	183,656.35	348,422.25	0.00	532,078.60
CORREDORES	3,607,565.76	7,223,494.58	1,050,212.88	12,081,273.21
COTO BRUS	3,279,386.73	6,221,463.73	1,320,392.98	10,821,243.45
CURRIDABAT	5,814,868.75	11,031,634.27	8,307,912.99	25,154,416.01
DESAMPARADOS	17,866,110.20	33,894,555.83	3,875,545.84	55,636,211.86
DOTA	582,444.50	1,104,980.18	356,726.08	2,044,150.76
EL GUARCO	3,381,236.57	6,414,887.39	1,889,140.50	11,685,064.46
ESCAZU	5,101,994.10	9,679,209.51	14,982,907.49	29,764,111.11
ESPARZA	2,754,770.97	5,226,192.90	1,708,244.98	9,689,208.85
FLORES	1,805,013.77	3,424,368.22	1,984,785.73	7,214,167.72
GARABITO	1,836,340.76	3,483,799.99	6,618,867.72	11,939,008.48
GOICOECHEA	10,104,216.92	19,169,138.71	5,677,198.04	34,950,553.68
GOLFITO	3,308,783.63	6,277,233.83	1,259,112.89	10,845,130.35
GRECIA	6,788,232.55	12,878,244.03	4,046,723.70	23,713,200.28
GUACIMO	3,952,397.42	7,498,260.87	1,019,499.22	12,470,157.50
GUATUSO	1,393,828.44	2,644,291.09	359,553.03	4,397,672.56
HEREDIA	10,402,565.70	19,735,148.82	14,853,544.97	44,991,259.49
HOJANCHÁ	586,601.64	1,112,866.86	450,722.25	2,150,190.75
JIMENEZ	1,005,507.36	1,907,590.69	351,337.20	3,264,435.25
LA CRUZ	1,937,299.79	3,675,333.64	1,375,606.90	6,988,240.33
LA UNION	8,180,205.12	15,519,014.28	6,371,421.03	30,070,640.43
LEON CORTES	1,001,647.17	1,900,267.34	271,858.61	3,173,773.11
LEPANTO C.M.D.	366,718.82	695,717.83	0.00	1,062,436.65
LIBERIA	5,515,629.17	10,463,934.16	3,221,106.32	19,200,669.65
LIMON	7,364,960.98	13,972,380.02	2,390,571.21	23,727,912.22
LOS CHILES	2,395,549.84	4,544,699.26	725,113.33	7,665,362.44
MATINA	3,361,415.94	6,377,084.83	729,677.68	10,468,178.45
MONTE VERDE C.M.D.	173,337.74	328,846.38	0.00	502,184.12
MONTES DE OCA	4,610,486.96	8,746,750.45	5,929,562.45	19,286,799.87
MONTES DE ORO	1,041,362.66	1,975,613.30	492,125.33	3,509,101.29
MORA	2,213,749.36	4,199,797.85	2,493,696.08	8,907,243.30
MORAVIA	4,596,456.62	8,720,132.91	4,046,105.31	17,362,694.84
NANDAYURE	869,509.62	1,649,583.59	820,670.22	3,339,763.43
NARANJO	3,548,487.05	6,731,985.42	1,768,199.94	12,048,672.43
NICOYA	4,120,909.91	7,817,953.07	3,618,381.49	15,557,244.48
OREAMUNO	3,654,494.05	6,933,095.76	857,832.87	11,445,422.68
OROTINA	1,716,748.88	3,256,917.11	1,539,040.09	6,512,706.06
OSA	2,287,761.23	4,340,208.92	2,561,807.97	9,189,778.13
PALMARES	2,968,383.13	5,633,342.75	1,780,391.17	10,383,117.05
PAQUERA C.M.D.	289,886.03	549,955.09	0.00	839,841.11
PARAISO	4,603,063.50	8,732,867.10	1,788,076.95	15,123,807.54
PARRITA	1,444,382.19	2,740,198.75	1,218,681.58	5,403,262.52
PEREZ ZELEDON	10,596,881.20	20,109,484.45	4,253,474.06	34,960,839.71
POAS	2,454,937.51	4,657,366.12	1,005,549.97	8,117,853.60
POCOCI	10,874,029.50	20,629,582.82	4,950,082.29	36,453,694.61
PUNTARENAS	8,953,284.02	16,985,655.06	4,869,455.24	30,808,394.33
PURISCAL	2,772,290.33	5,259,429.83	1,079,984.22	9,111,704.18
QUEPOS/AGUIRRE	2,384,488.89	4,523,715.06	3,221,636.37	10,129,840.32
S. ISIDRO PENAS BLANCAS C.M.D.	429,966.68	815,708.03	0.00	1,245,674.71
SAN CARLOS	14,416,874.75	27,350,864.89	8,351,465.72	50,119,205.36
SAN ISIDRO	1,689,133.60	3,204,527.02	2,163,178.21	7,056,838.83
SAN JOSE	25,402,181.89	48,191,557.23	23,429,400.05	97,023,139.16
SAN MATEO	519,419.34	985,412.48	456,611.73	1,961,443.56
SAN PABLO	2,286,276.54	4,337,392.25	2,879,663.45	9,503,332.25
SAN RAFAEL	4,001,318.01	7,591,070.19	4,042,689.41	15,635,077.60
SAN RAMON	6,388,702.05	12,120,277.76	3,507,953.66	22,016,933.47

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, **Licda. Lisseth Mora Agüero, Contadora Publica, cedula número 7-145-007, vecina del Distrito de la Rita, Coordinadora de Presupuesto,**, responsable del proceso de formulación del presupuesto inicial 2018 de la **Municipalidad de Pococi**, designada por la Alcaldesa Municipal Dra, Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.°6227 ⁶ .				
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁹ , según corresponda.	X			

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.°64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.° 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las	X			

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).				
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el		X		

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"*.

Esta certificación la realizo a las catorce horas del día 22 del mes de setiembre del año 2017.

Firma



Teléfono: 2710-65-60 Ext 127, 8708-07-42

Correo electrónico: l.mora@municipococi.go.cr, lissmoragu@hotmail.com
MEVG/AAS/HLC

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, preocupado por el atraso en el presupuesto lo que pasa es que aquí desde el principio desde el inicio esta caranbada se ha manejado mal, cuando yo era regidor se hacía una proyección económica y la parte financiera le cruzaba en ese entonces al ejecutivo cuanto era la proyección, cuanto eran los gastos y pues obviamente los proyectos de los señores regidores, entiendo a la Alcaldía porque al no tener un grupo consolidado pues se apoya en los presupuestos participativos que para mí eso nunca sirvió, ni va a servir con el perdón de los señores síndicos.

Si bien es cierto es culpa de la Comisión de Hacendarios y prácticamente de todos, porque muchas veces la dejamos en las manos de la presidenta y no convoca y realmente es un desmadre que a estas alturas no se haya aprobado, sin embargo ustedes lo ven a uno calladillo pero uno siempre anda preguntando y asesorándose, el presupuesto del año pasado se aprobó por una propuesta del señor Freddy Hernández y este servidor de diez mil trescientos era para lograr sacar un poquillo para proyectos de los señores y señoras regidoras, sin embargo quiero decirles que sin estar porque a mí nadie me ve en la administración a estas alturas con costos se ha rejuntado por la mala administración como cinco mil millones, en estos momentos que como un 2% en estos momentos que como un 2% en la parte de Administración que eso equivale como doscientos millones. La parte de patentes esta con un defisis de ciento ochenta y cinco millones de colones, eso quiere decir que han cogido de otros lados, aprobaron presupuestos de once mil trescientos millones es una irresponsabilidad porque si no se ha recorrido el dinero pues mucho menos ahora, yo respeto mucho a los empleados municipales porque para mí son funcionarios y amigos sin embargo si hay algunas cosas que preocupan, el año pasado aprobamos en gestión y apoyo doscientos cuarenta millones y horita va por trescientos diecisiete millones y ahorita por trescientos diecisiete millones.

Yo quiero decirles aquí a todas las señoras y señores Regidores que yo fui electo regidor por cuatro mil y resto de votos y que a partir de este momento yo no pertenezco a ningún grupo soy regidor municipal y que voy a estar a la par de las propuestas de los señores regidores y ayudando a la administración, esto no quiere decir que vamos hacer atropellos, y esta culpa que el presupuesto no se haya aprobado la culpa es de la señora Presidente de Hacendarios y de todos nosotros, y cuando yo hice la propuesta y le agradezco al señor Presidente que nombro a los nueve regidores en comisión, es porque yo creo y respeto a las mayorías y la propuesta mía siempre ha sido, que los pinches colones que quede que se reparta entre los nueve regidores, aquí los pleitos se han dado por simplemente proyectos que al final son para las comunidades, y yo que he andado en las comunidades en estos días he visto Asociaciones de Desarrollo que han presentado proyectos y no aparecen, entonces yo quiero decirle a todas las señoras y señores regidores que yo voy

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

a estar colaborando con toso ustedes con la parte administrativa pero que si hay que revisar.

Yo creo que un día más y un día menos esto no es peligro de nadie, entonces la Propuesta es:

Que este Presupuesto se vea mañana en comisión de Hacendarios, pero que responsablemente mañana se vea y se saque lo que se tenga que sacar y el lunes se ratifica, esa es la propuesta mía y que tomen en cuenta que aquí Reinaldo no es de nadie punto, yo soy mío y de Dios, revisando un poco con una persona que me ayudo, es una irresponsabilidad de seguir contratando personal en esta Municipalidad, porque aquí aunque me quiera decir el código Municipal la ley de administración permite gastar un 42% en la administración, pero aquí se está yendo más porque aquí hay un montón de camuflados, fue un pleito cuando yo solicite una plaza para un asesor y no era para Reinaldo, era para el Concejo y las comisiones, por ejemplo ahora viene lo del edificio municipal, quien dice que yo tengo el tiempo la capacidad para andar en esto, la persona que íbamos a contratar es para que se ponga como perro de casería detrás de ese proyecto, entonces era un pleito por \$12 millones de pesos, yo quiero decirle a don Johnny, a doña Elibeth y a la administración que yo voy a estar de ustedes colaborando, pero sin atropellar a nadie, entonces la propuesta es esa.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, Si bien es cierto hay una diferencia muy enorme de un año a otro, con ese aumento de casi mil y un poquito de millones, estoy totalmente de acuerdo que mañana nos reunamos, pero no para meter ningún proyecto más, sino es para quitar, vean lo que estoy diciendo hoy con todo el respeto, no es para meter ningún proyecto más, si se trata de quitarle, de restarle quinientos, seiscientos millones no hay problema vamos a saber de cómo se van a justificar para quitarle, pero no de nadie o al menos yo no voy hacer irresponsable de recomendar, métanme esto acá diez, quince, veinte, o treinta, ochenta millones porque no, sería quitarle ya algunos compromisos que ya hay de las comunidades de los participativos y de personas o comunidades que han venido a este Concejo a solicitar que se les ayude, así que yo no lo veo mal, yo apoyo la propuesta de mi amigo Reinaldo en esa línea de que no es para incluir proyectos, sino más bien para restarle.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, Yo ayer al filo de la sesión le comentaba a mi compañera Patricia que yo estoy muy preocupado con el presupuesto, yo firme una solicitud a la señora Alcaldes para que se convocara a esta sesión, para que más bien se aprobara el presupuesto hoy sésilmente a mí me tiene muy preocupado esto, yo por mi parte podría aceptar que nos reunamos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

mañana pero en la misma línea que Vives está hablando, si nosotros ese presupuesto que Liss ya alisto lo vamos definitivamente a desboronar en partes y tienen que tocarse todos los Paos de la Municipalidad seria como hacer un presupuesto nuevo eso en seis o cinco días que le queda a la semana próxima, yo no veo a lis montando ese presupuesto en su totalidad, entonces yo siento que voy a dejar en actas.

Que consten mi palabras, estoy advirtiéndolo para que el día de mañana no se me vaya a culpar de que no haya presupuesto, realmente es muy técnico el análisis que hace el departamento de presupuesto la documentación y la tabulación de todos los números que tienen que cerrar al final en el proceso en la incorporación de las justificaciones y todas las certificaciones que ahí se tienen que adjuntar pues algunas pueden servir, sin embargo casi hay que cambiarlo todo, así que advierto yo soy positivo, mañana yo puedo estar en esa sesión, si es la decisión de la mayoría no hay ningún problema aquí vamos a estar, a mí me preocupa mucho la convocatoria que hizo la señora Ginna que es ilegal, ese acuerdo hoy llevo el señor Orozco a la Municipalidad a los departamentos es ilegal, no se modificó la sesión, la sesión era punto único y yo en eso si voy a pararme en lo seco en ese aspecto porque es injusto que cuando hemos necesitado algunas veces modificar el orden del día no se hace, y en esa oportunidad no se hizo, así es que ningún funcionario está obligado a venir mañana sábado a la Comisión de Hacienda, es además en ningún momento se le pidió a la señora Alcaldesa pues que sea la que dé la orden yo creo que deberíamos en ese aspecto tener cuidado, porque algunos funcionarios me preguntaron en la Municipalidad que quera eso porque estaban preocupados, sencillamente será para revisar Pao por Pao una etapa que debió haberse quemado hace quince días, o hace no sé cuántos días y a estas alturas para que mañana comencemos a revisar el presupuesto en casi todos esos alcances, es un poco complicado así es que queda mi advertencia que conste en actas mis palabras todas de que estamos muy preocupados que ese presupuesto no esté listo para el treinta.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Si efectivamente en la línea que menciona el señor don Johnny Vargas, este presupuesto se presentó el 28 de agosto y hoy es 22 de setiembre, nosotros tenemos un chats de los Alcaldes de la país y la mayoría de Alcaldías de Gobiernos Locales ya han aprobado el presupuesto, entonces a mí sí me preocupa mucho que posiblemente no han tenido el tiempo pero ustedes saben que nuestra responsabilidad, es la responsabilidad de ustedes aprobar el presupuesto en tiempo.

Y lo otro es que según el análisis de puesto nuestro, nosotros tenemos un 28% de ocupación de personal el reglamento o la ley dice no se puede pasar de un 40%, nosotros tenemos un 28% de personal en la Municipalidad y efectivamente es necesario que este presupuesto sea aprobado y lo otro es que hay algunas solicitudes de ustedes, acuerdos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que ustedes tomaron que ahí están, están contemplados en el presupuesto para que ustedes lo analicen, igual en la misma medida que menciona don Johnny, el departamento de Presupuesto ya no cuenta con tiempo necesario por lo tanto es importante que se le dé celeridad a algo tan serio como es el Presupuesto 2018 de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Esto es un asunto de bloque de legalidad, aquí está la Unidad de Presupuesto completa al 100%. Si no tuviéramos tiempo, los primeros que hubieran pegado el brinco serían ellos.

Les voy a decir para que nos pongamos claros, el orden del día tiene que venir y decir: "Aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico año siguiente". Porque lo primero que le van a decir al único funcionario que tiene fe pública en esta Municipalidad que es a la secretaría del Concejo que es sub-Alterno del Concejo como máxima autoridad Municipal son 3 hojitas. Si se aprobó por Unanimidad, si se dispensó del trámite de comisión, si fue visto en Hacendarios y principalmente si hubo una sesión exclusivamente para eso?, el secretario no podría certificar que fue eso. Además que la Administración no tiene la potestad para someter a votación eso, ni solicitarlo tendría que ser el señor presidente.

El año pasado por ¢825.000 (ochocientos veinticinco mil colones no cierra la Municipalidad de Pococí en Rojo. Eso equivale a un salario de un profesional de los tantos que contrata esta Administración o a dos peones de campo, 2 meses. Pero el año pasado, por ochocientos veinticinco mil colones no cerramos en rojo y este año a cómo vamos con un hueco del tamaño de un hoyo negro en el espacio y todavía hay temerariamente un aumento, no por transferencia de Capital sino también vía administración.

La idea de mañana y les aseguro que pongo de una vez lo que pueda aportar es en aras de hacer responsable y ejecutable un presupuesto y trabajar en esa línea que todos en la medida de lo posible salgan satisfechos.

Cierro, que estoy claro que tenemos el tiempo suficiente, no sería tan irresponsable yo que si fuera lo contrario, inmediatamente yo haría la justificación del voto positivo y por falta de tiempo, pero si creo que con los tiempos lo tenemos. Gracias y que quede en actas los comentarios de todos los compañeros y el mío.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Quizás referirme no es tanto a lo que se ha comentado. Yo respeto los criterios de cada uno, como así yo siempre solicito y siempre he pedido que se respete el mío.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Comparto simplemente lo que comentaba el compañero Freddy , la responsabilidad entre todo y la más grande que hay aquí está en mi persona y aún así no voy a discriminar del conocimiento que deben de tener todos ustedes como regidores propietarios. Y sin embargo comparto, no estamos a des tiempo, creo que todavía hay mucho tiempo para poder concluir con el presupuesto.

Son análisis que se han venido haciendo a profundidad porque ya no tiene que ser solo de forma sino de fondo y en base a muchas solicitudes de documentación que normalmente en el Presupuesto cuando se entrega no viene adjunto, entonces sanamente como presidenta de Hacendarios he tenido que acudir a adquirir información que no se me ha facilitado para que también sea de conocimiento de todos los que nos ven por las redes sociales.

Entonces no ha sido tampoco como una situación que antojadizamente no se ha podido analizar el presupuesto en comisión, sino que también tenía que, con mi responsabilidad traer argumentos acá que tuvieran que adicionarse al Presupuesto porque como les digo para todo se debe de dar la apertura de que se analiza el Presupuesto porque no es solo que lo traiga la Alcaldía y el Concejo lo vote, sino, es la responsabilidad del Concejo en Pleno analizarlo, no solo de forma sino de fondo y es ahí en eso que se ha querido trabajar y se ha venido trabajando y todavía estamos con el tiempo no hay que alarmarse por eso.

Quería ser enfática también que no se ha hecho ninguna convocatoria que no esté en el marco del reglamento Municipal y si solicitaría que se mantenga la hora porque ya fueron convocados los funcionarios de la Administración y ya ellos están en conocimiento y prácticamente en confirmación de que van a asistir a esa hora. Entonces les pido que se mantenga y se conserve la hora para no tener mayor inconveniente mañana a la hora de analizar el presupuesto.

Síndico Geison Valverde.

Saluda, siempre se ha dicho que es mejor llevar las cosas con tiempo, de una u otra forma yo creo que muchas cosas podrían resolverse si lo hacemos con un poco mas de tiempo.

Pero ya sea con tiempo o sin tiempo de la cual se formula el Presupuesto, creo que es el sentir de muchos compañeros síndicos también, con respecto al tema de Presupuestos participativos. Yo creo que los Concejos de Distrito también tienen de conocimiento la problemática en sus Distritos y de qué forma quieren desarrollarse el Distrito.

De una u otra forma se reciben formularios de las comunidades que llegan con peticiones para su desarrollo pero nosotros los Concejos de Distrito también tenemos una dirección clara de cómo queremos desarrollar las comunidades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Creo que este es el segundo año que no sabemos al final como es que se escogen los formularios de los Presupuestos participativos y se escogen algunos de los proyectos que inclusive sabemos que no son presentados en el Concejo de Distrito ni están dentro de las Actas de los Concejos de Distrito. Explica ampliamente.

Yo si quiero recalcar de una forma muy educada pero bastante serio en este asunto pues hay proyectos que nosotros vemos prioritarios y no se respetan y si bien es cierto los Concejos de Distrito no tenemos el voto para aprobar presupuestos, pero si tenemos una responsabilidad muy grande a nivel de Distrito administrativo que nos corresponde que tenemos que salvaguardar las prioridades de nosotros.

Entonces es un llamado a la Administración y compañeros regidores que de alguna u otra forma se respeten los criterios que tenemos nosotros como prioridades para desarrollo dentro del Distrito.

Les dejo ese mensaje y dejo muy en claro que parte de los proyectos que están aquí, también no quiero que pase como el año anterior inclusive presupuestos que dejaron compañeros regidores de la administración pasada, que inclusive en los departamentos correspondientes decían que las Asociaciones no llegaban a reclamar o gestionar los proyectos, que eso es mentira en algunos casos porque aquí de Guápiles varias Asociaciones fueron a apelar por sus presupuestos un ejemplo de eso es la Emilia.

El punto aquí no es cuánta plata se le dé a cada Distrito sino de qué forma podemos ejecutar los proyectos. Entonces quiero dejar muy en claro eso que aparte del Presupuesto que se está dando y no sé qué modificaciones se irán a dar, pero yo voy a estar muy pendiente detrás de los regidores porque ya es hora que nosotros también tengamos nuestra cuota de participación dentro de la elección del desarrollo de cada Distrito y que los proyectos sean aprobados de la ejecución de los mismos.

Ya deberíamos estar en una ejecución mayor de lo que tuvimos el primer año, en el cual muchos aprendemos de cómo es todo este sistema de estar en el ámbito Municipal, pero creo que ya este año debemos poner las barbas en remojo y de verdad tener una mejor ejecución, mejores herramientas de recaudación, y también estar muy atentos a la ejecución de estos proyectos.

Síndica Katherine Mendosa.

Saluda, voy por la misma línea de Geison, estoy sumamente preocupada, estoy muy molesta en un sentido igual que Geison, de cómo se maneja la prioridad que escoge la Alcaldía y la prioridad que pone el Concejo de Distrito, porque recordemos que todo el procedimiento los hacemos los Concejos de Distrito y a lo ultimo no se cumple ese

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

procedimiento, entonces es como trabajo perdido, como para qué lo hacemos si a lo último vamos a hacer lo que la Administración dice.

No tengo nada en contra de la Administración, siempre he colaborado mucho con la Administración pero si estoy preocupada porque yo les voy a ser sincera, el año pasado todos aprendimos, ya este año lo tratamos de hacer bien, el año pasado el Concejo de Distrito de Jiménez entregó casi 32 proyectos; este año, entregamos solo 10 proyectos y somos 8 Asociaciones en común, entregamos 10 proyectos y con prioridad #1 las mejoras al cementerio y el cual no viene en este Presupuesto.

Con prioridad #1, siendo el único cementerio de nuestro Distrito, entonces, estoy sumamente preocupada porque ahora que ustedes se reúnen mañana en Hacendarios el cual nosotros no podemos estar y Vives dijo que no quería que metieran más presupuesto, que se iba a quitar, o a modificar o lo que se iba a hacer; si estoy muy preocupada porque nosotros como Distrito si ocupamos esas mejoras en el cementerio y no viene ahí.

Esto es un acuerdo de Concejo de Distrito y es un trabajo que se hace de mucho tiempo, tiempo perdido de Asociaciones y de nosotros que somos personas comunales, nosotros no estamos en esto porque nos pagan. La persona comunal no está en esto porque nos dan una dieta y tenemos que sacar los días de familia, los días feriados, llegando hasta de noche, sacrificando familia, trabajo y lo que sea y que se nos falte el respeto de esa manera yo no lo voy a soportar más.

Si estoy muy molesta y si quiero que por favor entonces tomen en cuenta este proyecto de Jiménez que son las mejoras del cementerio. Son 10 millones. Cada proyecto que nosotros entregamos por Asociación eran 10 millones y nos modifican los presupuestos, nos modifican hasta el monto. O sea, un presupuesto de 10 millones y nos dan 5 y cuando uno llega a la Administración con un presupuesto de 5 millones para un arreglo del salón comunal el mismo ingeniero le dice: ¿Qué van a hacer con 5 millones?.

Las Asociaciones con 5 millones hacen de todo. Yo si necesito que me entiendan y les pido que tomen en cuenta ese proyecto de Jiménez que son las mejoras del cementerio el cual no vienen en este presupuesto. Ahí se los dejo para que lo analicen y espero la colaboración de ustedes.

Reg. Freddy Hernández M.

yo siempre resalto que uno no tiene que gritar ni demás para darse a entender y usted ha sido muy vehemente, usted lo acaba de decir, la compañera Maqui siempre ha sido muy insistente con el tema del cementerio y que dicha que hay más musculo en ese sentido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Casualmente unos compañeros así lo estábamos analizando, que nosotros desde el año pasado no hemos tocado presupuestos participativos.

Geison sacó a colación el tema de la Emilia, era doloroso porque esa gente llegaba todos los meses y a lo último les volaron el Presupuesto. Yo en lo personal, voy a ver qué hago para que sean por lo menos 5 o 10 millones los que se les metan de alguna manera. Hay formas de hacerlo porque yo creo que es respetar el proyecto de ustedes. Ahora nosotros hemos decidido que en Hacendarios seguirlos atendiendo porque hay proyectos que nos unen. Me parece bien que de aquí en adelante nos sigamos reuniendo en Hacendarios con los Concejos de Distrito.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

A veces es muy fácil decir las cosas y no estar viendo la situación. Yo respeto mucho la participación de los compañeros, sin embargo, quiero pedirle a los regidores que se respeten los presupuestos participativos que están ahí contemplados.

Nosotros tuvimos un ejercicio con Junta Vial, con Freddy, Brandon, Liseth y las situaciones que los departamentos deben de tener y que cada vez la Municipalidad tiene que enfrentar, es mucho el recurso que se necesita y se vuelven más escasos los recursos para poder hacer obras, aunque uno quisiera la plata no alcanza.

Uno deseara que al final los 10 proyectos estuvieran ahí para Jiménez, pero al final, son 7 distritos y a todos los hijos hay que darle un poquito. Y no es un tema antojadizo es un tema de análisis de planificación. El año pasado se aumentó el Presupuesto en 500 millones de colones cosa que no debió de hacerse, porque ahora hay un hueco en la Administración y al final fueron decisiones que se tomaron que no está bien.

Que se aumentó el Presupuesto abruptamente es totalmente falso y si hay un pequeño aumento por la 9329 que este año hay un ingreso de dos mil setecientos millones, entonces si ustedes analizan el presupuesto de este año y el otro, claro que hay más pero es por la ley 9329. Pero se hizo responsablemente, ordenadamente. Yo quiero pedirles vehementemente a los regidores que por favor los Presupuestos participativos que se luchó tanto para que ahí se quedaran.

Con respecto al Proyecto de la Emilia, lastimosamente la comunidad no gestionó a tiempo lo que tenía que presentar, por eso el Proyecto no se ejecutó pero esperemos que cada día mejoremos y que le demos las herramientas a las comunidades para mejorar la condición de las comunidades. Así que de parte nuestra nos gusta el trabajo en equipo, estamos tratando de fortalecer los departamentos, de trabajar de la mano de las

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

comunidades los proyectos y de la mano de todos ustedes. Yo sé que aquí se habló que hay suficiente tiempo pero realmente no hay suficiente tiempo para el Presupuesto 2018.

Reg, Ginnette Sequeira G.

Viendo a Katherine acaba de hacer una acción de las cuales yo he tenido que estar trabajando todo este tiempo. Cosa que ustedes mismos síndicos nos hubieran facilitado el trabajo a esta comisión y viene direccionado en que ustedes mismos se preguntan como hace la Administración para darle la prioridad a los Proyectos de los Concejos de Distrito que presentaron para que sean incorporados en el presupuesto.

Lo que pasa compañeros es que ya yo no me puedo hacer solo la pregunta, yo tengo que ir al fondo del detalle a ver cómo pasó eso, porque ustedes tan siquiera las actas que se habían solicitado a los Concejos de Distrito para nosotros como Concejo tener de conocimiento cuales fueron sus prioridades, que presentaron ustedes.

Yo los entiendo y a veces uno entra en un colapso porque no puede entender cómo se presenta este Presupuesto y estos proyectos así con tanta petición que tienen los Concejos de Distrito y en realidad todo el cantón.

De mi parte es uno de los trabajos que más me he metido a hacer para mañana traer algo y que ahorita hoy por hoy no lo puedo hacer porque no se me facilitó por parte de la Administración. Es muy fácil nada más decir que no se convoca a la comisión de Hacendarios pero para qué si ustedes compañeros regidores no traen la información porque yo tampoco la tengo.

Ustedes compañeros Síndicos no se ven reflejados en los Proyectos participativos, según las prioridades que ustedes presentaron y lo que decía el compañero Freddy ya tenemos que verlo de otra forma porque no estamos viendo que la realidad de los proyectos participativos se manifiesten en el Presupuesto, sino que al final lo que se vende es humo.

La realidad es esa y en el artículo 57 en el inciso b) es para que a este Concejo se le hiciera de conocimiento y todavía hoy por hoy vea que fácil y que rápido lo trajo Katherine, pero si eso nos lo hubieran entregado mucho antes desde que ustedes ya habían decidido cuales eran sus prioridades por Distrito y para que fuera de conocimiento de este Concejo yo por lo menos le diría a los compañeros que fiscalicemos las prioridades para ver que se metió en el presupuesto, pero ven que difícil es cuando uno no tiene la información, entonces es muy fácil señalar, es muy fácil buscar culpables pero no es el hecho, sino que se debe buscar una solución.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

¿Cómo les vamos a decir a ustedes los Síndicos, que si están reflejados conforme a lo que ustedes solicitaron? si no ha habido un informe de la Administración de cómo fueron seleccionados esos proyectos, entonces no es tan fácil.

Ahora, no es solo de forma sino de fondo pero tenemos que ir tras toda la información, con base a dos comisiones que creó la Administración que era una con respecto a los proyectos participativos y otra que era formal para lo del Presupuesto 2018 y para ninguna de las dos yo tengo ningún tipo de información, entonces no ha sido tan fácil aclarar este presupuesto y la realidad que trae este Presupuesto no es solo como dice el compañero Ovidio, es que tenemos que estar conscientes que del año pasado a este la recaudación y conforme a la ejecución hemos quedado debiendo demasiado a este Cantón de Pococí.

El papel aguanta todo lo que le pongan, ahorita hace poquito quise ir a ejecutar un proyecto que teníamos que se había modificado aquí, y estaba en Patentes, una parte estaba en tajos y otra parte estaba en bienes inmuebles, y de 55 millones solo podíamos ejecutar 10. O sea, un proyecto muerto.

Entonces, es la forma en la cual yo he tenido que estar trabajando para recopilar información para poder venir a una sesión de Hacendarios y decir esta es la realidad, estos son los documentos, de hecho por eso se convoca para el día de mañana a los documentos de hecho por eso se convoca a los funcionarios, a las jefaturas de los departamentos para poder aclarar un poco esto porque no es tan fácil si uno no tiene la información.

De igual manera yo les felicito a los síndicos, me parece que es la mejor postura, estoy de acuerdo que hay que incorporarlos y de alguna u otra manera verificar la realidad de cómo se están aplicando en blanco y negro los proyectos de cada Distrito.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Lo que yo tengo entendido es que la Administración hace el Presupuesto y lo manda a Hacendarios o al Concejo, nosotros tenemos que ver eso ahí, quien lo hizo o como lo acomodaron, ya eso viene hecho, nosotros tenemos que verlo y ver que conviene o que no nos conviene, nosotros somos los que decimos, no tenemos que ir a buscar allá arriba, la solución tenemos que buscarla nosotros, la Administración no está obligada a entregar ningún documento a nadie, sino que nosotros somos los que tenemos que ver esto aquí. Lo que sí creo con todo respeto compañera Ginnette es que a usted le quedó grande la camisa.

Reg. Ovidio Vives C.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comparto la propuesta que nos hizo el regidor Freddy Hernández con darle la participación a los Síndicos y Concejos de Distrito.

Yo creo en eso y siempre lo he creído, eso son los presupuestos participativos, los Concejos de Distrito, en ellos, los 7 Distritos.

A Katherine, que no me mal interprete que no se está diciendo que se va a recortar mañana los proyectos de las comunidades, si bien es cierto quizás hay unos rubros que van un poco grandes comparados con el Presupuesto de este año o el que se aprobó el año pasado. En algunos aumentos de salario entre un par de funcionarios representa 15 millones de colones en todo un año, es ahí donde tenemos que empezar a volar la tijerita en cosas que vemos que están infladas.

Compañera Ginnette, comparto totalmente con usted, yo siempre he dicho que aquí hablamos de que la recaudación es mala pero es que no le damos las herramientas a los departamentos que necesitan y lo he venido diciendo hace meses, yo me he enamorado con varios departamentos de esta Municipalidad, con Valoración, con Catastro, con Cobros, son departamentos claves, si nosotros queremos ver obras en los 7 distritos tenemos que darle las herramientas a estos funcionarios, no es posible que estos funcionarios, hay más de una funcionaria que tiene una responsabilidad muy grande pero está muchas veces con las manos atadas porque necesita más personal y no es un personal caro. Hay gente que es contratada de gestión y apoyo con salarios de 400, 450 y 500 mil por mes y dan una milla extra todos los días.

Yo quiero que me entiendan que si queremos ver una buena recaudación tenemos que darle las herramientas a esos departamentos y no he visto peleando a la Alcaldesa pidiendo dinero para esos departamentos, no la he visto.

Reg. Freddy Hernández M. PROPUESTA.

Ya que estamos en este asunto, Presupuesto es un actor importantísimo en este escenario pero también está el asunto de la Secretaría, yo creo que deberíamos posponer la atención al Público del lunes porque esas actas son enormes y la Secretaría tiene que trabajar. Si nosotros no aprobamos las actas anteriores nunca van a poder sacar la del presupuesto.

Entonces más bien es para que se traslade la atención al público para el lunes siguiente o una extraordinaria el viernes, nada más que la secretaría llamen y que se diga que el lunes no se va a atender a nadie y prácticamente dejarla limpia porque para peores se ha cargado demasiadas sesiones estos días.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aparte de Presupuesto y otros departamentos, Secretaría es un actor fundamental en la elaboración porque si no está el acta no hacemos nada.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, que dicha escuchar hoy a los Síndicos, me alegra porque el año pasado si se habían presentado ante el Concejo Municipal las actas de ellos y realmente uno no podría corroborar que fue lo que ustedes decidieron en cada una de las reuniones de los distritos.

Estuve leyendo unos documentos como fue el plan Operativo y analizándolo con los Paos y analizando también el Plan de Gobierno de la Alcaldesa para poder averiguar si coinciden al menos algunas cosas para lo que es el presupuesto. Algunas no coinciden que dicha que todos los señores regidores han dicho que mañana nos vamos a reunir porque está un poco diferente.

Realmente Reinaldo tiene razón nos dieron el presupuesto hace días y la idea era analizarlo para debatir y poder usar criterios para poderlo aprobar. Por mi parte que dicha que mañana nos vamos a reunir por el trabajo en equipo.

Reg. Johnny Vargas A.

Quiero decirle a Freddy directamente que le agradezco que usted ahora rectifique su pensamiento, porque en días pasados en la comisión de Hacendarios acuérdesse que la queríamos hacer a puertas cerradas y lo felicito es así como podemos hacer justicia, porque ahí está el compañero Garro que lo quisimos echar de una sesión y me dolió mucho, porque a Garro siendo el suplente de don Eliecer y no lo queríamos aceptar en una sesión de comisión de Hacendarios. Entonces los felicito porque ahí tienen que estar todos los regidores.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Para aclarar, no se tocó, todos los proyectos que están ahí de Presupuestos participativos son los que pudieron meter, ahí faltan proyectos porque no alcanzó el recurso pero nadie inventó ningún otro proyecto más, los que están fue porque nació de las comunidades y los síndicos.

Lo que sí sucedió es que los departamentos han tenido debilidades y que se necesita fortalecer precisamente los departamentos para mejorar muchas veces la gestión de cobro y muchos servicios más.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entonces, los Paos que están en el Presupuesto 2018 son porque se analizó y se determinó que sí se necesitaban algunos recursos que los departamentos están solicitando para darles la posibilidad de funcionar correctamente.

Reg. Freddy Hernández M.

Don Johnny yo siempre he tratado de que el liderazgo vaya en función de la organización y no en contra.

A la Alcaldesa que a veces se molesta, pero es que en dos años ha duplicado un 150% la cuenta de gestión y apoyo yo no he visto que haya servido para nada, a no ser para contratar gente, porque yo no he visto contratando gente en función de que los departamentos.

Entonces siento que nadie está hablando de tocar Presupuestos participativos. Alcaldía, lo que se le va a tocar por supuesto es la contratación de más personal que no aporta nada. 315 millones de un año para otro cuando aquí antes se hacía con 115 millones, entonces ahí hay un hueco terrible, entonces tenemos que revisarlo.

Síndico Alexis Chavarría.

Agradecerle a don Johnny, a doña Patricia y a don Freddy, así tiene que ser este Concejo, si el pueblo eligió, no eligió solo regidores, sino también síndicos y concejales.

También tenemos derecho a opinar los síndicos, aquí todos debemos hacer un equipo de trabajo porque si quedamos bien, quedamos bien todos.

Reg. Supl. Osael Campos B.

Quería hacer un pequeño aporte y quería exponer sobre el apoyo a los síndicos de los que estamos acá, creo que solamente mi persona fue Síndico entonces ye tenemos la experiencia del Gobierno anterior de que a los Síndicos no se nos da la oportunidad de gozar de un presupuesto, solo lo que viene de la Contraloría. Entonces me parece que los Presupuestos participativos han sido una gran cosa para los Síndicos y los Concejos de Distrito ya que pueden gozar de un mayor porcentaje del Presupuesto de la Municipalidad.

Lo que quería solicitarles es que le den la oportunidad a los Síndicos para que estén en esa reunión de mañana para que vean cómo va a quedar el presupuesto.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Trasladar el Presupuesto Ordinario 2018 a la comisión de Hacendarios para su análisis. La cual se reunirá el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

sábado 23-09-2017 a las 10:00 am. Acuerdo Definitivamente. Dispénsese del Trámite de Comisión. La Regidora Maricruz Chaves vota en contra.

ACUERDO N° 2060

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Que se traslade la sesión de Atención al Público del lunes para el viernes en una extraordinaria. Y que la Secretaría llame a los que están anotados para el lunes, que se trasladó para el viernes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta. Acuerdo Definitivamente. Dispénsese del Trámite de Comisión. La Regidora Maricruz Chaves vota en contra

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.